

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER ROJO GARCÍA

Sesión del Pleno

celebrada el miércoles, 23 de septiembre de 2009

ORDEN DEL DÍA:

Quinto

MOCIONES

- Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, por la que se insta al Gobierno a actuar contra las prácticas abusivas de las entidades de crédito de revisión de las cuotas de las hipotecas. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 308, de fecha 21 de septiembre de 2009). (Número de expediente 662/000073).
- Del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, por la que se insta al Gobierno a garantizar el acceso al sistema público sanitario y social a todas las personas enfermas de fibromialgia y actualizar el contenido del documento sobre esta enfermedad. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 308, de fecha 21 de septiembre de 2009). (Número de expediente 662/000074).
- Del GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, por la que se insta al Gobierno a la adopción de las medidas necesarias para que todas las fiestas de interés turístico nacional e internacional cumplan la prohibición de actos que comporten directa o indirectamente maltrato a animales o personas. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 308, de fecha 21 de septiembre de 2009). (Número de expediente 662/000072).

Sexto

CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- Actas y Resoluciones de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP), aprobadas en el XX Congreso de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal en Montevideo el 14 de junio de 2007. (Publi-

- cadadas en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 131, de fecha 4 de mayo de 2009). (Número de expediente Senado 610/000086 y número de expediente Congreso 110/000085).
- Acuerdo entre el Reino de España y el Estado de Israel sobre el libre ejercicio de actividades remuneradas para familiares dependientes del personal diplomático y técnico de Misiones Diplomáticas, hecho en Madrid el 31 de marzo de 2009. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 134, de fecha 18 de mayo de 2009). (Número de expediente Senado 610/000087 y número de expediente Congreso 110/000086).
 - Acuerdo especial entre la Organización Europea de Patentes y el Gobierno del Reino de España relativo a la cooperación en cuestiones relacionadas con el Tratado de Cooperación en materia de patentes (PCT), hecho en Munich y Madrid los días 2 de julio y 18 de diciembre de 2008. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 135, de fecha 18 de mayo de 2009). (Número de expediente Senado 610/000088 y número de expediente Congreso 110/000087).
 - Acuerdo General de Seguridad entre el Reino de España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte relativo a la protección de la información clasificada intercambiada entre los dos países, hecho en Madrid el 26 de febrero de 2009. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 136, de fecha 18 de mayo de 2009). (Número de expediente Senado 610/000089 y número de expediente Congreso 110/000088).
 - Convenio entre el Reino de España y la República de Corea relativo a la asistencia judicial en materia penal, hecho en Seúl el 23 de marzo de 2009. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 137, de fecha 18 de mayo de 2009). (Número de expediente Senado 610/000090 y número de expediente Congreso 110/000089).

Séptimo

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- De la Comisión de Igualdad en relación con la Proposición de Ley de ampliación de la duración del permiso de paternidad en los casos de nacimiento, adopción o acogida. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie III-B, número 1, de fecha 21 de septiembre de 2009). (Número de expediente Senado 624/000001 y número de expediente Congreso 122/000012).
 - De la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca en relación con el Proyecto de Ley de creación de órganos consultivos del Estado en el ámbito agroalimentario y de determinación de las bases de representación de las organizaciones profesionales agrarias. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 15, de fecha 23 de septiembre de 2009). (Número de expediente Senado 621/000015 y número de expediente Congreso 121/000020).
-

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta minutos.

MOCIONES Página
2394

Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, por la que se insta al Gobierno a actuar contra las prácticas abusivas de las entidades de crédito de revisión de las cuotas de las hipotecas 2394

El señor Vázquez Requero defiende la moción.

El señor presidente informa de la presentación de una propuesta de modificación, por lo que no hay defensa de la enmienda.

En turno de portavoces intervienen los señores Anasagasti Olabeaga, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas; Vilajoana i Rovira, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; las señoras Alberich Cano, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, y Durán Fraguas, por el Grupo Parlamentario Socialista, así como el señor Vázquez Requero, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se aprueba la propuesta de modificación por asentimiento de la Cámara.

Del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, por la que se insta al Gobierno a garantizar el acceso al sistema público sanitario y social a todas las personas enfermas de fibromialgia y actualizar el contenido del documento sobre esta enfermedad 2400

El señor presidente informa de la presentación de una propuesta de modificación, por lo que no hay defensa de las enmiendas.

El señor Abellán Martínez defiende la propuesta de modificación.

En turno de portavoces intervienen los señores Torres i Torres, por el Grupo Parlamentario Mixto, y Pérez Bouza, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas; la señora Aleixandre i Cerarols, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; así como los señores Esquerda Segué, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana

de Progrés; Abellán Martínez, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Burgos Pérez, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se aprueba la propuesta de modificación por asentimiento de la Cámara.

Del GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, por la que se insta al Gobierno a la adopción de las medidas necesarias para que todas las fiestas de interés turístico nacional e internacional cumplan la prohibición de actos que comporten directa o indirectamente maltrato a animales o personas 2408

El señor Esquerda Segué defiende la moción.

El señor Maldonado i Gili defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

El señor Esquerda Segué expone la posición de su grupo parlamentario respecto de la enmienda.

En turno de portavoces intervienen los señores Belda Quintana, por el Grupo Parlamentario Mixto; Zubia Atxaerandio, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas; Maldonado i Gili, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Esquerda Segué, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; Sanz Carramiñana, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Marqués López, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se rechaza la moción, con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 30 votos a favor, 217 en contra y 1 abstención.

CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS 2415

Actas y Resoluciones de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP), aprobadas en el XX Congreso de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal en Montevideo el 14 de junio de 2007 2415

Se autorizan.

<p>Acuerdo entre el Reino de España y el Estado de Israel sobre el libre ejercicio de actividades remuneradas para familiares dependientes del personal diplomático y técnico de Misiones Diplomáticas, hecho en Madrid el 31 de marzo de 2009</p>	<p>Página</p> <p>2415</p>	<p><i>En turno a favor interviene la señora Aleixandre i Cerarols.</i></p> <p><i>Comienza el debate del articulado.</i></p> <p><i>La señora Ceballos Casas defiende las enmiendas 1 a 4, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.</i></p> <p><i>En turno en contra interviene la señora Rubial Cachorro.</i></p>
<p><i>Se autoriza.</i></p>		
<p>Acuerdo especial entre la Organización Europea de Patentes y el Gobierno del Reino de España relativo a la cooperación en cuestiones relacionadas con el Tratado de Cooperación en materia de patentes (PCT), hecho en Munich y Madrid los días 2 de julio y 18 de diciembre de 2008</p>	<p>Página</p> <p>2415</p>	<p><i>En turno de portavoces, intervienen las señoras Leanizbarrutia de Bizkarralegorra, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas; Aleixandre i Cerarols, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Baig i Torras, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; Hernández Gutiérrez, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Xamena Terrasa, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.</i></p>
<p><i>Se autoriza.</i></p>		
<p>Acuerdo General de Seguridad entre el Reino de España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte relativo a la protección de la información clasificada intercambiada entre los dos países, hecho en Madrid el 26 de febrero de 2009</p>	<p>Página</p> <p>2416</p>	<p><i>Comienza la votación.</i></p> <p><i>Se rechazan las enmiendas 1 a 4, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por 116 votos a favor y 132 en contra.</i></p> <p><i>Se aprueba la proposición de ley por 247 votos a favor.</i></p> <p><i>El señor presidente anuncia que queda definitivamente aprobada por las Cortes Generales la proposición de ley.</i></p>
<p><i>Se autoriza.</i></p>		
<p>Convenio entre el Reino de España y la República de Corea relativo a la asistencia judicial en materia penal, hecho en Seúl el 23 de marzo de 2009</p>	<p>Página</p> <p>2416</p>	<p style="text-align: right;">Página</p> <p>De la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca en relación con el Proyecto de Ley de creación de órganos consultivos del Estado en el ámbito agroalimentario y de determinación de las bases de representación de las organizaciones profesionales agrarias</p> <p style="text-align: right;">2422</p>
<p><i>Se autoriza.</i></p>		
<p>DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS</p>	<p>Página</p> <p>2416</p>	<p><i>El señor Bella Galán, presidente de la Comisión, presenta el dictamen.</i></p>
<p>De la Comisión de Igualdad en relación con la Proposición de Ley de ampliación de la duración del permiso de paternidad en los casos de nacimiento, adopción o acogida</p>	<p>Página</p> <p>2416</p>	<p><i>El señor Pérez Bouza defiende la propuesta de veto n.º 1, presentada por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas.</i></p> <p><i>En turno en contra interviene el señor Simón de la Torre.</i></p> <p><i>En turno de portavoces intervienen los señores Quintero Castañeda y Sampol i Mas, por el Grupo Parlamentario Mixto; Pérez Bouza, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas; Roig i Grau, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Batlle Farrán, por el Grupo Parlamentario</i></p>
<p><i>La señora Flores Fernández, presidenta de la Comisión, presenta el dictamen.</i></p>		
<p><i>Comienza el debate de totalidad.</i></p>		

Entesa Catalana de Progrés; Simón de la Torre, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Pérez Lapazarán, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

El señor Pérez Bouza anuncia la retirada de la propuesta de veto n.º 1 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas.

Comienza el debate del articulado.

El señor Sampol i Mas, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende sus enmiendas números 14 y 17.

El señor Quintero Castañeda, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende las enmiendas 2 a 9 y 11 presentadas por este senador y el señor Belda Quintana.

El señor Roig i Grau defiende las enmiendas números 29, 30, 36 a 38, 41 y 42 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

La señora Iranzo Sánchez defiende la vuelta al texto del proyecto remitido por el Congreso de los Diputados, en lo modificado por las enmiendas 1, 10 y 12, de los señores Belda Quintana y Quintero Castañeda; 15, 16 y 18, del señor Sampol i Mas, y 27, 28, 31 a 35, 39 y 40, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

En turno en contra hace uso de la palabra el señor Pérez Lapazarán.

En turno de portavoces intervienen los señores Sampol i Mas y Quintero Castañeda, por el Grupo Parlamentario Mixto; Pérez Bouza, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas; Roig i Grau, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Batlle Farrán, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, así como la señora Iranzo Martínez, por el Grupo Parlamentario Socialista, y el señor Pérez Lapazarán, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Comienza la votación.

Se rechaza la enmienda número 17, del señor Sampol i Mas, por 21 votos a favor, 109 en contra y 117 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 11, de los señores Belda Quintana y Quintero Castañeda, por 5 votos a favor, 111 en contra y 131 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 3 y 4, de los señores Belda Quintana y Quintero Castañeda, por 20 votos a favor, 110 en contra y 117 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 5, 6 y 8, de los señores Belda Quintana y Quintero Castañeda, por 5 votos a favor, 224 en contra y 18 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 2 y 7, de los señores Belda Quintana y Quintero Castañeda, por 15 votos a favor, 225 en contra y 6 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 9, de los señores Belda Quintana y Quintero Castañeda, por 4 votos a favor, 226 en contra y 17 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 37, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 21 votos a favor, 113 en contra y 113 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 29, 30, 36, 38, 41 y 42, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 14 votos a favor, 226 en contra y 7 abstenciones.

Se aprueban por asentimiento de la Cámara las propuestas de modificación números 25961 y 25968.

Se aprueban las partes del proyecto enmendadas en Comisión y no comprendidas en las votaciones anteriores por 240 votos a favor, 4 en contra y 2 abstenciones.

Se aprueba el resto del proyecto de ley por 230 votos a favor, 13 en contra y 4 abstenciones.

El señor presidente anuncia el traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

Se levanta la sesión a las catorce horas y veinte minutos.

Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta minutos.

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señorías. Se reanuda la sesión.

MOCIONES

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ACTUAR CONTRA LAS PRÁCTICAS ABUSIVAS DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO DE REVISIÓN DE LAS CUOTAS DE LAS HIPOTECAS (Número de expediente 662/000073).

El señor PRESIDENTE: Punto quinto del orden del día. Mociones. Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado por la que se insta al Gobierno a actuar contra las prácticas abusivas de las entidades de crédito de revisión de las cuotas de las hipotecas.

A esta moción se ha presentado una enmienda del Grupo de Convergencia i Unió.

Para la defensa de la moción, el senador Vázquez tiene la palabra.

El señor VÁZQUEZ REQUERO: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, en una primera explicación general, esta iniciativa del Grupo Parlamentario Popular en el Senado se enmarca dentro de las medidas que por parte del Gobierno se deberían tomar al objeto de que la crisis en que estamos inmersos no se agrave en las economías familiares, en las economías más débiles, en las economías más endeudadas, en las economías personales con menos recursos y, en definitiva, en las economías de las capas sociales más desfavorecidas y, como diría alguien demagógicamente, en las economías de los más pobres. Pero no sólo es así, esta iniciativa propone unas medidas que, de llevarse a cabo, afectarían positivamente a dos de cada tres ciudadanos. ¿Quién no tiene un crédito hipotecario? ¿A quién conocemos que no lo tenga? Familiares, amigos, conocidos. Éste ha sido durante muchos años, y lo sigue siendo, el país de la hipoteca.

Evidentemente, las cautelas establecidas en la legislación hacen que las prácticas que denunciarnos en la parte dispositiva de la moción no afecten a la gran mayoría del mercado hipotecario. Pero es precisamente en esta época de crisis cuando hay que estrechar la vigilancia para que no exista ningún resquicio a posibles abusos en este sentido.

Nuestro deber como legisladores consiste en precisar los términos normativos pero, además, debemos advertir sobre los posibles resquicios que tenga la legislación y evidentemente intentar taponarlos.

Es obvio que las normas son disposiciones de carácter general, pero no debemos hacer oídos sordos a las aplicaciones particulares, que conducen a interpretaciones cuando menos dudosas. Y existen en los créditos hipotecarios

aplicaciones contractuales tan dudosas que hacen que algunos agentes financieros tomen ventajas sobre otros en detrimento de los intereses generales de los usuarios, que es el bien jurídico a proteger.

Qué duda cabe que sobre estas cuestiones debemos hacernos eco en esta Cámara de las voces que se escuchan en la sociedad y, más concretamente, en las organizaciones de consumidores y usuarios, que han denunciado ciertos abusos en este sentido.

Excluyo de esta interpretación y de esta primera intervención hacer cualquier tipo de referencia a situaciones dramáticas de muchos ciudadanos que no pueden pagar sus préstamos hipotecarios. No quiero hacer demagogia, y lo que quiero es centrar el debate con el rigor técnico que debe tener el caso que nos ocupa.

Por lo tanto, en la parte dispositiva, en nombre de mi Grupo me veo en la obligación de explicitar en esta tribuna la práctica de algunas entidades financieras que, haciendo interpretaciones cuando menos dudosas de la legislación de protección de los consumidores y usuarios, impiden por contrato repercutir las bajadas del euríbor en los préstamos hipotecarios. Estas prácticas deben considerarse abusivas dentro del sector bancario, toda vez que su finalidad es impedir que las cuotas de las hipotecas se revisen en su totalidad con los descensos del euríbor. En definitiva, estas prácticas pueden vulnerar la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios que establece la exclusión de las cláusulas contractuales abusivas.

Además, en esta ley se explicita que las cláusulas no negociadas individualmente deben cumplir el requisito de buena fe y justo equilibrio entre los derechos y las obligaciones de las partes. Evidentemente, estas situaciones anómalas no las practica la mayoría del sector, ni la mayoría de los contratos hipotecarios introducen este tipo de cláusulas, pero de lo que se trata en esta moción es de evitar los posibles abusos que se están produciendo.

Está claro que las quejas de los usuarios están proliferando en la actualidad, y por ello este es un tema de actualidad. Ahora, el principal índice hipotecario de referencia está en sus mínimos históricos, alcanzando en el mes de agosto el 1,322%. Hace unos meses, en enero de 2009, este índice estaba en torno al 2,6% y en enero del año 2007, en torno al 4%. Ahí es donde surge el problema que nos planteamos. Antes de la crisis económica los índices fluctuaban con cierta estabilidad en torno al 3%; así, en enero de 2002 estaban al 3,4%; en enero de 2003, al 2,7%; en enero de 2004, al 2,2%; en enero de 2005, al 2,3%; en enero de 2006, al 2,8%. Sin embargo, en el año 2007, cuando comenzó la crisis económica, estos índices subieron hasta el 4,7%, por lo que se encendieron las alarmas en el sector y hubo un cierto temor a un repunte de los intereses hipotecarios. Recordemos aquí que en los años ochenta algunos padecimos hipotecas al 14 y al 17% de interés variable.

Debido a esta situación, a finales del año 2007 ciertas entidades financieras introdujeron una práctica de préstamos hipotecarios con techo y con suelo, que antes no existía, cuyo propósito era establecer un límite a la fluctuación

de esos intereses, que parecía que podían subir y bajar con cierta frecuencia.

Por tanto, se podría considerar que la esencia de la variabilidad del sistema se encuentra alterada con la introducción de estos techos y suelos en los intereses. En otras palabras, en una interpretación laxa podría constituir un *tertius genus* entre las hipotecas con interés fijo y las hipotecas con interés variable puro. Pero, independientemente de la naturaleza jurídica, muchos contratos hipotecarios perfeccionados en estos últimos años contienen techos de hasta un 15% de interés, que las entidades financieras sabían perfectamente que nunca se alcanzarían, entre otras cuestiones porque la autoridad monetaria es europea, no como en los años ochenta, que se fijaba en los diferentes bancos centrales de los países respectivos, y, por tanto, las entidades financieras sabían perfectamente que nunca se alcanzarían los incrementos experimentados si se produjeran los cambios de interés en un solo país, como fue el caso de España en los años ochenta.

Pero además, los suelos de los intereses contractuales, que es lo que nos interesa dentro de esta moción, se sitúan en esas cláusulas de techo y suelo hipotecarias en el 3%, en el 4% y, como mínimo, hasta el 5% e incluso por encima, magnitudes que, por cierto, ya se estaban dando en el año 2000, hace nueve años, con los intereses más bajos del 5%, que se establecen en algunos suelos de contratos hipotecarios de la actualidad.

Resumiendo, señorías, hay consumidores que no pueden beneficiarse de un euríbor o de un índice tan bajo como el que tenemos en la actualidad, entre otras cosas porque existen contratos con cláusulas que les impiden beneficiarse de esta situación, pero además el problema está en que estas cláusulas no eran recogidas en la publicidad de los contratos de los préstamos hipotecarios, y en muchos casos no se advirtió a los consumidores de la existencia de estas cláusulas de techo y suelo. Por tanto, a mi juicio, se puede haber incurrido en una falta de transparencia por la inclusión de cláusulas limitativas del tipo de interés sin haberlo avisado.

Por ello, en la parte dispositiva de la moción, y ante la descripción de los hechos y de la realidad, nos debemos preguntar qué cabe hacer, qué podemos hacer ante estas situaciones que si no son ilegales o alegales sí pueden ser un tanto irregulares en el funcionamiento del mercado hipotecario.

Con toda seguridad, cualquier usuario concernido ha acudido a su entidad bancaria para que le bajen el tipo de interés de su hipoteca porque está viendo que están bajando; si le han esgrimido el contrato firmado habrá intentado una bajada de interés a través de una subrogación de su préstamo hipotecario con otra entidad, y aquí es donde viene su problema.

¿Saben sus señorías que no es tan fácil cambiar de hipoteca? ¿Conocen sus señorías las trabas que ponen algunas entidades bancarias a quienes desean subrogar su préstamo con otra entidad? Pues se lo voy a decir: son infinitas. Van desde intentar disuadirle de su propósito con descuentos en otros productos financieros a la descripción de las

comisiones que se deberían pagar; los gastos de cancelación; los gastos de formalización; los impuestos de actos jurídicos documentados; las tasaciones del nuevo préstamo hipotecario por el nuevo banco; la notaría; el registro; la gestoría, etcétera. En mi opinión, la mayoría de las personas desisten.

Pero, a pesar de todo ello, han aumentado las subrogaciones en las hipotecas, las novaciones en los préstamos hipotecarios, las compensaciones bancarias, las ampliaciones del plazo de préstamos hipotecarios, los aplazamientos de las obligaciones de pagos, etcétera; todo ello es cierto y no hace más que abundar en la oportunidad de esta moción, que se resume en la necesidad de la actuación del Ejecutivo promoviendo medidas tan racionales como las que nosotros proponemos: en primer lugar, exigir el cumplimiento de la legislación; en segundo lugar, mejorar la protección de los consumidores y usuarios y, en tercer lugar, establecer la obligatoriedad del descenso en las cuotas hipotecarias cuando los índices de referencia descendan.

Señorías, por tanto, necesidad de actuación para dar una respuesta coherente a la inquietud de los ciudadanos en esta materia; necesidad de actuación para intentar corregir un funcionamiento anómalo del sistema; necesidad de actuación para favorecer en época de crisis a las rentas más necesitadas; en definitiva, necesidad de actuar para que se cumplan las leyes en toda su extensión. Señorías, estas medidas no cuestan dinero al erario.

Por ello, en primer lugar, el Grupo Parlamentario Popular en el Senado quiere exigir al Gobierno, y por supuesto instarle, el cumplimiento del texto de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios que establece expresamente la exclusión de cláusulas abusivas en todo tipo de contratos, y con más razón en los contratos hipotecarios, que es lo que estamos tratando aquí.

En segundo lugar, mejorar la protección de los consumidores y usuarios de servicios financieros procediendo a eliminar aquellas cláusulas de los contratos que limiten derechos de los usuarios, que determinen la falta de reciprocidad en los contratos —cuestión fundamental y básica de cualquier contrato— y la proporcionalidad en los mismos.

Y en tercer lugar, cómo no, establecer la obligatoriedad de que las cuotas de las hipotecas se revisen, repercutiendo los descensos del euríbor o de otros índices hipotecarios.

Termino, señor presidente, con la seguridad de que estas medidas, racionales, amplias, sin cortapisa en el tiempo ni en los términos en que están establecidas en la moción y, sobre todo, porque son de justicia, sean acogidas favorablemente no solo por todos los grupos parlamentarios sino también por el Gobierno.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

A esta moción se ha presentado una enmienda transaccional firmada por todos los grupos parlamentarios, con la

excepción de los grupos parlamentarios Socialista y Entesa Catalana de Progrés. Por tanto, la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió* decae.

Por tanto, pasamos al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, tiene la palabra el senador Anasagasti.

El señor ANASAGASTI OLABEAGA: Gracias, señor presidente.

Voy a intervenir muy brevemente para apoyar esta moción, precisamente en un día como hoy en el que la prensa habla de las comisiones abusivas, porque la palabra clave de esta moción es «abuso».

Por tanto, les informo de que nuestro grupo parlamentario, como ha firmado la enmienda transaccional, va a apoyar esta iniciativa que está enriquecida por el trabajo realizado por *Convergència i Unió*.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, tiene la palabra, tiene la palabra el senador Vilajoana.

El señor VILAJOANA I ROVIRA: Gracias, señor presidente.

Señorías, mi grupo parlamentario ha presentado una enmienda que, según me han informado, va a ser aprobada por todos los grupos parlamentarios. Agradezco al Grupo Parlamentario Socialista que haya hecho este esfuerzo, realizado como siempre por su portavoz, para alcanzar un consenso en este tipo de asuntos que afectan seriamente al conjunto de los ciudadanos.

El grupo parlamentario proponente, el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, ha hecho un correcto análisis de la situación. Actualmente, hay muchos millones de ciudadanos que están pagando una hipoteca, y las crisis económicas y financieras han provocado situaciones que pueden ser, como mínimo, cuestionables, en el sentido de que, aparte del coste del euríbor, se está introduciendo lo que llamaríamos una prima de riesgo que provoca que las hipotecas tengan unos intereses muy altos; por tanto, entendemos que el Gobierno debe revisarlo y es correcto que esta Cámara, y concretamente el Grupo Popular, en su función de control al Gobierno, plantee esta iniciativa.

¿Qué proponemos nosotros en nuestra enmienda? El sistema financiero español tiene un regulador, que es el Banco de España. Además, en esta crisis todos hemos dicho que el Banco de España ha hecho un buen trabajo, y en muchos aspectos la situación financiera de los bancos y cajas en España, con las excepciones que confirman la regla, ha sido positiva y han podido afrontar esta situación tan grave que ha llevado a bancos de todos los países a circunstancias muy complejas.

Por tanto, repito, el Banco de España, como regulador del sistema financiero, ha hecho bien su trabajo y ha con-

seguido en estos momentos que el sistema financiero español, con las dificultades lógicas que están viviendo, pueda ir hacia adelante y no hayamos tenido cracks significativos en el sistema.

¿Qué propone mi grupo parlamentario? Que se estime el planteamiento del Grupo Parlamentario Popular en el Senado que conlleva la necesidad de exigir el cumplimiento del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios; la necesidad de controlar la existencia de cláusulas en los contratos de préstamos que limiten los derechos de los usuarios, que impidan que sean desproporcionadas y con falta de reciprocidad, y efectuar una traslación de los descensos del euríbor a las cuotas hipotecarias. Entendemos que lo razonable es que este análisis y este informe lo haga el regulador, que es el Banco de España.

Por tanto, la enmienda que ha presentado mi grupo parlamentario solicita que el Banco de España elabore, en el plazo de tres meses, un informe en relación con estos extremos que plantea esta moción.

Es cierto que el Banco de España ha elaborado un informe donde se recogen las demandas que han presentado los usuarios, los ciudadanos que se sienten maltratados o que tienen cláusulas abusivas en sus contratos; por tanto, si esto es así, y el Banco de España considera que este informe da respuesta exacta a todo lo que planteamos, lo que tiene que hacer es remitírnoslo para que lo analicemos.

¿Por qué mantenemos la posición de solicitar un informe específico? Porque entendemos que no todo el mundo acude al Banco de España a presentar su queja, y lo que queremos es que nos diga si esta preocupación que tenemos respecto al comportamiento del sistema financiero español es cierta o no, y que nos diga si cree que el sistema financiero funciona; repito, si el Banco de España, como regulador, cree que estas cláusulas las tiene controladas y si las hace modificar, que nos lo diga. Lo que pretendemos es que nos dé respuesta a una inquietud que plantea el ponente del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, y que tenemos todos.

Por tanto, pretendemos que el Banco de España, como regulador, nos diga dos cosas. Una: Aquí tienen ustedes un informe donde podrán comprobar las quejas, las reclamaciones que hemos recibido de los ciudadanos; a ello hemos dado la respuesta oportuna, lo hemos controlado, lo hemos regulado y se ha solucionado el tema. Y, dos: Si esta preocupación respecto a estos asuntos es real o no, si el Banco de España está actuando o no. Entendemos que tenemos todo el derecho a pedirlo, es una función que corresponde al Banco de España, que la lleva a cabo en otros aspectos, y debe hacerlo también en esta cuestión.

En este sentido estoy satisfecho de que alrededor de este planteamiento haya habido un consenso por parte de todos los grupos parlamentarios y de que, por tanto, esta moción que plantea el Grupo Parlamentario Popular sea aprobada.

Nada más, señor presidente, señorías, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Vilajoana.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés tiene la palabra la senadora Alberich.

La señora ALBERICH CANO: Muchas gracias, señor presidente.

Muy buenos días, senadores y senadoras. He de decir antes de nada que el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, aunque haya sido en tiempo de descuento, también acaba de firmar esa enmienda transaccional, pero no lo habíamos hecho hasta ahora, no porque no estuviésemos de acuerdo en el fondo, puesto que nos parece una moción innovadora importante, sino porque teníamos nuestras discrepancias en la forma en relación con lo que en ella se pide. Voy a intentar explicarme.

He de decir antes de nada que, sinceramente, me agrada muchísimo el cambio de rumbo del grupo proponente, porque si hay algo implícito en esta moción, es una necesidad, la necesidad de regular y de aumentar el control bancario y de asumir de una vez por todas que el libre mercado no lo arregla todo, porque es mentira que el mercado sea sabio. Los que son sabios son sus gestores y los empresarios, y al fin y al cabo los bancos y las instituciones bancarias no son nada más que eso, son empresas que gestionan dinero y que buscan, como todas, beneficio y negocio. Y se entiende que el mercado tiene que ser así, pero también entendemos que hay que legislar y regular para garantizar precisamente el principio de esta moción, su hilo argumental, que es precisamente la defensa de los ciudadanos y ciudadanas, o dicho más específicamente, cuando estos se convierten en consumidores o en usuarios de un determinado servicio, en este caso los servicios financieros.

Y me reitero en que el mercado no es sabio y en que las instituciones bancarias no dejan de ser empresas, y me parece lícito, y es que en esta crisis lo hemos podido ver con claridad. Tenemos ejemplos concretos y podemos afirmar que una de las causas de estas crisis económicas es la política empresarial de muchos bancos y cajas de ahorro de nuestro país que han fomentado la cultura del pelotazo, la del dinero fácil, el fomento del gasto. Todos conocemos a personas que se han hipotecado por encima del 100%, por un 110%, personas que, además, se han comprado el Audi, y es que eso era fácil. Eso es algo que debemos regular. Y también hay que primar el ahorro y la responsabilidad. Los grandes avances sociales se consiguen haciendo leyes, y los cambios económicos también deben conseguirse haciéndolas. En eso discrepábamos.

Repito que esta moción nos parece innovadora para lo que nos tiene acostumbrados el Grupo Parlamentario Popular y creo que merece que reflexionemos en ella en tanto que posterior ley. Si queremos avanzar ahí tenemos que fomentar medidas legislativas que lo primen.

En torno a la eliminación de mínimos, con la que, reitero, estoy de acuerdo, no quiero dejar de comentarles algo. Sabemos que las personas que firman puntualmente un crédito tienen obligación de pagarlo, es verdad, y también el derecho a recibir todos cuantos derechos estén en los contratos. Sinceramente, esto nos da miedo, como decía al principio. Nos da miedo que la eliminación de mínimos pueda suponer exceso de precio en las hipotecas. Eso es algo en lo que habría que avanzar de quedar reflejado. Es

decir, no podemos quedarnos en ese titular de: vamos a eliminar los mínimos, sino que tenemos que garantizar que los futuros prestatarios hipotecarios tengan la seguridad de que eso no va a suponerles un aumento de precio, un acuerdo entre el mercado y las entidades financieras para subir los precios de las hipotecas ya que es un riesgo que podríamos correr.

El senador Anasagasti ha comentado antes que ayer abrían los periódicos con una noticia sobre los precios de nuestro sistema bancario. Tenemos que avanzar más en ese sentido. El año pasado el Gobierno aprobó un paquete de medidas por el que se facilitaba que los ciudadanos y ciudadanas que tuviesen una hipoteca pudieran ampliar el plazo reduciendo su precio. Hoy sabemos que los bancos y cajas a las que esos ciudadanos iban a informarse acababan imponiendo sus propios productos. Eso es algo en torno a lo que tenemos que avanzar y tenemos que corregir. No puede ser que los bancos y cajas controlen específicamente, que el director de una entidad, a la que cualquier ciudadano puede ir a informarse, acabe controlando el mercado. No puede ser que no informe de esas ventajas, porque al fin y al cabo está limitando la libertad de cualquier usuario y usuaria.

Tenemos que avanzar también en torno a los precios. No podemos tener diferencias de 130 euros entre el mantenimiento de una cuenta en España y el mantenimiento de una cuenta en Holanda. También hay que regularlo. Pero, en cualquier caso, son regulaciones que tenemos que plantearnos más allá de una moción, que tenemos que debatir y, además, es fundamental que en ese tipo de regulaciones que, desde mi punto de vista, son innovadoras en este país y que van más allá de lo que estamos acostumbrados, podamos llegar a un acuerdo entre todos. Necesitamos cambiar las prácticas bancarias y también la filosofía bancaria, y tenemos que hacerlo conjuntamente con el sector porque si no, sabemos que nos lo vamos a poner en contra y no vamos a poder avanzar.

Como les digo, creo que más allá de esta moción, en la que estamos de acuerdo y vamos a aprobar, se nos tiene que quedar algo que va muy implícito en ella aunque no se especifique, y es que el mercado bancario, las instituciones financieras, la regulación bancaria, necesitan mayor supervisión y control. Mayor control por estas Cámaras, pero también mayor control legislativo. Tenemos que ser valientes y afrontar ese tipo de regulación bancaria para proteger realmente a los usuarios y a los ciudadanos y ciudadanas de un mercado perverso.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra la senadora Durán.

La señora DURÁN FRAGUAS: Gracias, señor presidente.

Señorías. Voy a empezar mi intervención explicando por qué nuestro grupo, el Grupo Parlamentario Socialista, no firmó en el día de ayer la transaccional. Es verdad que

estuvimos trabajando durante toda la tarde y queremos agradecer la atención que los distintos portavoces nos dedicaron, pero encontrábamos algunos problemas que, por supuesto, no son de fondo como después veremos, sino de forma. Nos planteaba problemas, al hablar de los servicios financieros que hoy traemos a la Cámara, que en el ordenamiento jurídico español se reconoce la libertad de contratación y, por tanto, es un tema que establecen ambas partes y las comisiones son libres. Otra cosa es que tenga que haber un control jurisdiccional, y, por cierto, ese control, esa supervisión la hace un órgano regulador que es el Banco de España, que es un organismo independiente y así debe ser para que las cosas funcionen adecuadamente. Asimismo hay ya un servicio de reclamaciones que está al servicio de los consumidores y usuarios precisamente para que no sucedan determinadas cosas. Además, en algún momento los distintos portavoces recordábamos que en materia de consumo la competencia la tienen las comunidades autónomas, no el Gobierno; por tanto, alguna acción tendrán que ejercer en este tema.

También nos planteaba problemas el hecho de que en la moción original y en la que presenta después el grupo de Convergència i Unió se habla de las hipotecas referenciadas al euribor y no todas las hipotecas son a tipo variable ni están referenciadas a ese índice, aunque sí hay ese problema de base que todos compartíamos.

Señorías, es fácil llegar a algún tipo de acuerdo cuando se comparte el fondo de las cuestiones. ¿Y cuál es el fondo de esta cuestión? El fondo de esta cuestión es que el volumen de las hipotecas en nuestro país estaba en septiembre pasado en 1,8 billones de euros, según datos de la Asociación Hipotecaria Española; 607 955 millones en cajas de ahorro y 394 074 en bancos, mientras que los porcentajes menores se dividen entre cooperativas de crédito y otros establecimientos financieros.

Eso marca la importancia del sector hipotecario en la economía española, en las economías de la mayor parte de las familias de nuestro país que, además, tienen en la hipoteca un instrumento para adquirir determinados bienes que, si no, no podrían tener. El peso de las hipotecas en el producto interior bruto de nuestro país se ha incrementado pasando del 17,12% en 1995 al 61,06% promediado a finales del 2008, que es el último dato que se tiene.

El senador Vázquez ha hablado de cláusulas que establecían suelo y techo y de cómo eso incidía en determinadas prácticas abusivas, y aquí quiero hacer una referencia. El concepto de cláusulas abusivas, como sus señorías conocen, lo establece el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre; es un real decreto elaborado, aunque creo que no hace falta recordarlo, por el Gobierno socialista. Por lo tanto, estamos recogiendo algo que sabemos que puede pasarles a nuestros ciudadanos y que no queremos que pase.

La normativa del sector bancario establece que las cláusulas de suelo y techo solo son admisibles si son conformes a derecho. Eso se argumenta en los contratos hipotecarios. Pero en las cláusulas firmadas en los últimos años hay techos muy altos, hasta del 14 o del 15%, que las enti-

dades financieras saben que probablemente nunca se alcanzarán, mientras que los suelos se sitúan en el 3, el 4 o el 5% e incluso por encima.

¿Qué pasa con esto? La Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios, en su artículo 80, y el real decreto que les acabo de citar, establecen que los contratos que utilicen cláusulas no negociadas individualmente deberán cumplir el requisito de buena fe y justo equilibrio entre los derechos y obligaciones de las partes, lo que, en todo caso, excluye la utilización de cláusulas abusivas.

La norma considera abusivas las cláusulas que causen, en perjuicio del consumidor y usuario, un desequilibrio importante entre los derechos y obligaciones de las partes que se derivan del contrato que, eso sí, libremente han firmado. Así, entre otras cosas, son abusivas las cláusulas que limiten los derechos del usuario, determinen la falta de reciprocidad en el contrato o resulten desproporcionadas en relación con su perfeccionamiento y ejecución.

Señorías, ¿y todo eso qué significa? Una hipoteca con un capital pendiente de 150 000 euros, un plazo de 25 años y un tipo de interés del euribor más el 0,50%, que es algo normal que se suele tener, que se revisase el próximo mes supondría una cuota de 623,73 euros mensuales, tomando como referencia el euribor del pasado agosto. Sin embargo, con un suelo del 3% la cuota resultante sería ya de 711,32 euros; si el suelo fuera del 4%, nos iríamos a 791,76 euros; y si el suelo fuese del 5%, nos iríamos a 876,89 euros. Calculándolo, supone nada menos que 3037 euros más al año que si no existiese ese suelo.

Señorías, ¿cómo no nos va a preocupar esto a todos los senadores y senadoras que estamos en esta sala? Evidentemente, tenemos que compartirlo y nos tiene que preocupar. Por tanto, el Grupo Parlamentario Socialista comparte esta inquietud, pese a algunos matices de forma. Por ejemplo, se habla reiteradamente de pedirle al órgano regulador, que es lo que recoge la enmienda de Convergència i Unió, que nos informe sobre cómo se están llevando a cabo todas estas prácticas y nosotros decimos que ya hay un informe del servicio de reclamaciones, como ha recordado el señor Vilajoana, del Banco de España, que precisamente se centra sobre todo lo que le llega allí. Creo que es bueno recordar que los consumidores, y quizá haya que hacer más educación para los consumidores, no están desprotegidos, porque en una primera instancia un consumidor puede contactar con el departamento de atención al cliente, que obligatoriamente le debería atender, o si no en las entidades que se hayan constituido con el propio defensor del cliente, que debería actuar con independencia y autonomía respecto a esa entidad. Pero es que en una segunda fase, y si no se resuelve, los usuarios pueden dirigirse al servicio de reclamaciones del Banco de España tanto por vía telefónica, como por escrito o vía telemática, y además, hay un plazo establecido para responder, porque la resolución del expediente tiene que hacerse como máximo dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de presentación.

Finalmente, y para terminar mi intervención, quiero decir que, compartiendo como compartimos la preocupa-

ción porque nuestros ciudadanos y ciudadanas puedan enfrentar en mejores condiciones el pago de sus hipotecas y hacer frente a la economía doméstica, y para que ello quede reflejado, mi grupo parlamentario votará afirmativamente aun no habiendo firmado ayer esa transaccional.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el senador Vázquez.

El señor VÁZQUEZ REQUERO: Muchas gracias, señor presidente.

Agradezco todas las intervenciones de los portavoces de los grupos parlamentarios, y quiero agradecer especialmente el esfuerzo realizado por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, que ha enriquecido la moción que presentó mi grupo con sus aportaciones, y con las que, al parecer, al final todos los grupos parlamentarios de esta Cámara estamos de acuerdo. Pero no solo debo dar las gracias al senador Vilajoana, sino también al senador Anasagasti, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, que también se ha sumado a esa transaccional al igual que ha hecho el Grupo Parlamentario Mixto. Y por supuesto también doy las gracias al Grupo Parlamentario Entesa Catalana, que esta misma mañana ha firmado la transaccional.

Señorías, la finalidad que pretendíamos con esta moción se ha conseguido, pero se habría logrado también aunque no se hubieran adherido todos los grupos parlamentarios, porque con la presentación de esta moción sobre la actuación de las prácticas abusivas en entidades de crédito respecto de la revisión de cuotas hipotecarias se ha logrado lo que pretendíamos, que era traer el debate a esta Cámara. Y lo hemos conseguido. Pero sí, además, se aprueba con el consenso de todos los grupos parlamentarios, mucho mejor.

Y con este espíritu hemos presentado una moción abierta, y hemos estado negociando toda la tarde de ayer con los distintos grupos parlamentarios para que todos se pudieran adherir a ella. Se trata de una moción oportuna. Algunas de sus señorías han dicho aquí que ayer mismo estaba apareciendo en los medios de comunicación, y están siendo denunciados por muchas organizaciones de consumidores y usuarios y por medios informativos especializados en materia económica, todos estos temas de no repercusión del descenso de los tipos hipotecarios en las cuotas. Hay que tener en cuenta que esa no repercusión llega ya al 50% de las hipotecas firmadas con esas cláusulas de techo y suelo y, por tanto, hemos considerado oportuno un pronunciamiento de esta Cámara sobre este tema.

Pero, además, es una moción flexible, como hemos demostrado en las negociaciones que hemos mantenido con todos los grupos. Se trataba de poner un texto encima de la mesa para que pudiera ser enmendado por todos los que quisieran hacerlo.

Por otra parte, debo comentar algunas cuestiones, y concretamente en respuesta a la senadora de Entesa debo decir que mi grupo parlamentario no ha cambiado de rumbo en este tema. Nosotros siempre hemos dicho lo mismo, que se tiene que cumplir la ley. Y si en este caso el real decreto al que se ha referido la señora Durán establece que se cumpla la ley de los consumidores, por supuesto mi grupo parlamentario siempre lo va a apoyar. Además no hemos pretendido hacer una moción en la que se regulara ni mucho menos todo el sistema financiero. Creo que eso es demasiado pretencioso. Lo que hemos querido es ceñirnos al rigor técnico de la situación del problema en concreto de la no repercusión de la bajada de los tipos en las hipotecas, y sobre todo hemos pretendido hacer algo fundamental, y para lo que mi grupo parlamentario está aquí, y es para dar respuesta a las demandas de los ciudadanos. Por tanto, y en ese sentido, señoría, no tenga usted ninguna duda de que siempre vamos a traer a esta Cámara las demandas de los ciudadanos.

Por otra parte, yo le agradezco a la senadora Durán el esfuerzo de negociación que ha tenido que hacer. Comprendo que muchas veces la voluntad del grupo que sustenta al Gobierno no es total y que, lógicamente, tiene que tener conversaciones con él para ver hasta dónde pueden establecer los límites de ese apoyo. Pero, al final, me alegro de que esa reflexión haya valido para que esta misma mañana hayan decidido apoyar la moción y que todos los grupos parlamentarios estemos de acuerdo en esto.

Es verdad que se podían plantear algunas cuestiones de forma, pues con algunas de las que ha citado no estoy de acuerdo; en concreto, con el tema de la supervisión jurisdiccional. Yo creo que el Gobierno de España puede perfectamente solicitar un informe al Banco de España igual que se lo solicita a otros órganos autónomos estatales y no pasa absolutamente nada.

Otra cuestión de forma que ha citado es la de consumo. Ha dicho que es una competencia compartida por otras administraciones, concretamente por las comunidades autónomas. Y no, es una competencia que se reside en las comunidades autónomas directamente, pero no estamos hablando aquí de una competencia pura de consumo, sino de una competencia financiera que sí que está residenciada porque el Gobierno es el que dirige la política económica y financiera también en el conjunto del país. Y en ese sentido, aunque la ley de consumidores prevé que las cláusulas abusivas en general puedan ser controladas —como digo— por las comunidades autónomas, en este caso concreto de las cláusulas abusivas de los servicios financieros deben ser el Banco de España y el Gobierno los que den respuesta. Por tanto, no estamos de acuerdo con esas cuestiones de forma.

Con los temas de fondo que ha citado sí estoy totalmente de acuerdo. Algunas de las frases literales que ha dicho usted aquí las he dicho yo también. Ha hablado de que en la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, artículo 80, se establece la exclusión de este tipo de cláusulas abusivas. Por lo tanto, a estas cuestiones de fondo usted ha dicho que no tiene nada que objetar y yo,

evidentemente, tampoco. Sobre los datos que ha dado que han sido contrastados por parte de la prensa especializada y de los principales indicadores económicos tampoco tengo nada que decir.

Agradezco nuevamente a los grupos palamentarios que esta sensibilidad que ha tenido el Grupo Parlamentario Popular se pueda repetir en otras ocasiones y en otras mociones.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

Tal y como han sido las intervenciones de todos los grupos entiendo que se puede aprobar por asentimiento. (*Asentimiento.*)

Queda aprobada.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A GARANTIZAR EL ACCESO AL SISTEMA PÚBLICO SANITARIO Y SOCIAL A TODAS LAS PERSONAS ENFERMAS DE FIBROMIALGIA Y ACTUALIZAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO SOBRE ESTA ENFERMEDAD (Número de expediente 662/000074).

El señor PRESIDENTE: Pasamos, a continuación, a la moción del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a garantizar el acceso al sistema público sanitario y social a todas las personas enfermas de fibromialgia y actualizar el contenido del documento sobre esta enfermedad.

Señorías, a la moción que vamos a debatir habían presentado enmiendas los Grupos de Senadores Nacionalistas, de Convergència i Unió y Popular. Como hay una enmienda transaccional firmada por todos los grupos, para su defensa, tiene la palabra el senador Abellán y después de su intervención pasaríamos al turno de portavoces.

El señor ABELLÁN MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Después de las conversaciones que hemos tenido con los grupos parlamentarios, finalmente y después de no poco esfuerzo hemos conseguido entre todos llegar a un acuerdo y presentar esta moción como transaccional de todos los grupos.

Voy a empezar haciendo una reflexión que no es del Grupo Parlamentario Socialista, sino que es de todo el colectivo afectado por la fibromialgia y la fatiga crónica.

Con motivo de la celebración del Día Mundial de la Fibromialgia y el Síndrome de Fatiga Crónica, estos enfermos se dirigieron de nuevo a la sociedad en su conjunto, especialmente a los agentes sociales y a las instituciones con responsabilidades de gobierno, para pedir solidaridad, apoyo, comprensión y concienciación ante su problema.

Las asociaciones de fibromialgia y de fatiga crónica de toda España implantadas en cada una de las comunidades autónomas manifestaron de forma responsable y unánime que son personas que sufren una enfermedad que causa dolor y fatiga crónica, que afecta a su vida personal, familiar, económica, social y laboral; que no se sienten suficientemente protegidas por el sistema público sanitario y social, especialmente por la falta de respeto del principio de accesibilidad y equidad del sistema público, debido fundamentalmente a la aplicación y al trato diferente y a la interpretación que hacen los distintos responsables de las comunidades autónomas. También manifestaron que el Estado y las comunidades autónomas garantizan, —y tienen la obligación de hacerlo— el derecho del acceso universal al sistema público sanitario y social de los pacientes de fibromialgia y de síndrome de fatiga crónica en situación de igualdad con otros pacientes. Y aquí quiero aclarar que no es una obviedad el que pidan el acceso universal al sistema público sanitario, porque es verdad que ese derecho se tiene, pero todavía existen obstáculos o impedimentos que dificultan el ejercicio pleno de este derecho. Cuando hablo con ellos, les pongo el ejemplo —y comprendo su situación y les comparo con ellos— de aquellos que solicitan la posesión real y disfrute eficaz de la vivienda, y les digo que, pese a existir el derecho a la vivienda, todavía hay muchos españoles que no tienen el disfrute pleno de esa vivienda.

Pues bien, ellos están solicitando lo mismo: el derecho lo tenemos, pero lo que queremos es que sea un derecho eficaz, real, pleno y que lo disfrutemos en cada una de las comunidades autónomas. Asimismo piden garantizar la equidad del sistema en todas las comunidades autónomas mediante protocolos únicos de diagnóstico, de tratamiento, prevención, medidas de inserción laboral y criterios de evaluación de minusvalías e invalideces y derecho a las prestaciones sociales; garantizar también la investigación pública y el fomento de la investigación privada con el objetivo de descubrir el origen, la mejora de tratamiento y prevención de enfermedades.

Expuesto así el problema e informadas sus señorías del contenido de la moción presentada, he de manifestar que no existe mayor bienestar para un parlamentario, una vez que ha escuchado a la sociedad a la que servimos y a quien nos debemos cuál es su necesidad, dónde está el problema y cuál puede ser su solución, que traer, para contentar en lo que podemos y solucionar en lo que debemos, un asunto que para muchas familias de España representa un problema.

Por eso, esta iniciativa ha de ser reconocida y felicitada porque cuenta con el consentimiento, el consenso y la decisión firme de todos los grupos parlamentarios para aportar ese plus de ayuda que contribuya, sin duda, a mejorar desde las instituciones, desde el Gobierno de España y las comunidades autónomas, la calidad de vida de los enfermos de fibromialgia y de fatiga crónica.

Desde el actual Gobierno de España, presidido por el señor Rodríguez Zapatero, se han tomado varias iniciativas importantes orientadas a garantizar el acceso en con-

diciones de igualdad al sistema sanitario público de los enfermos de fibromialgia, y no solamente desde el Gobierno de España, sino también desde gran parte de las comunidades autónomas.

Traigo a colación el documento que sirvió para iniciar los trabajos previos, el Real Decreto de 15 de septiembre de 2006 por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, siendo esta norma la principal garantía que hoy tienen los enfermos de fibromialgia para considerar que su situación ha de ser atendida sin ningún problema por el sistema público de salud en igualdad con los afectados por otras enfermedades. Como consecuencia de este real decreto, el Ministerio de Sanidad y Consumo elaboró y consensó un documento sobre fibromialgia y fatiga crónica con la participación de expertos, representantes de casi todas las comunidades autónomas y asociaciones y colectivos de pacientes de fibromialgia, el cual ha servido para desarrollar un trabajo muy interesante en casi todas las comunidades autónomas. Evidentemente todavía queda mucho por hacer. Por eso es necesaria una iniciativa como esta, consensuada por todos los grupos parlamentarios, y con la firme voluntad de que el ministerio y las comunidades autónomas fomenten todavía más la investigación, las causas, los síntomas y el tratamiento de esta enfermedad, todavía muy desconocida y poco valorada por la sociedad, pero fundamentalmente muy desconocida para los profesionales sanitarios. Es necesario difundir entre los médicos de asistencia primaria el conocimiento de esta enfermedad y fomentar la creación de unidades especializadas de atención a la fibromialgia y fatiga crónica en todas comunidades autónomas. Me explico. Una vez que las competencias han sido transferidas a las comunidades autónomas, la sanidad debe formar parte de una preocupación constante y permanente de los Gobiernos de esas comunidades autónomas. Sin embargo, observamos que no en todas las comunidades existe un plan de atención integral a la fibromialgia ni existen esas unidades especializadas de atención, lo que genera, eso sí, un plus de diferencia a la hora de recibir la asistencia en función del lugar donde viva el enfermo.

Las diferencias entre Cataluña y Murcia, por ejemplo, son enormes, pues en Cataluña existe un plan de atención a la fibromialgia y a la fatiga crónica, cuentan desde hace mucho tiempo con más de once hospitales con esas unidades especializadas donde se recibe una atención profesional completísima, lo que evita el mareo de ir de médico en médico. Por lo tanto, esa diferencia se ha de notar con respecto a aquellos territorios donde tal situación no existe, pues es muy habitual escuchar de los enfermos que están hartos de ir de médico en médico, cuando lo razonable sería estar atendidos por unidades especializadas de fibromialgia.

Por todo ello, señorías, el Grupo Parlamentario Socialista presentó esta moción, que fue una moción blanca, una moción que decía muy poco pero a la vez muchísimo. Esta moción instaba a continuar garantizando la atención a estos enfermos como parte de su derecho uni-

versal a la asistencia, y, sobre todo, a actualizar el documento del año 2006, porque desde entonces hasta ahora se han desarrollado investigaciones, estudios, nuevos diagnósticos y nuevas situaciones que permiten estar en condiciones de avanzar y elaborar un catálogo de exigencias nuevas no contenidas en aquel documento.

La labor del parlamentario es la de contribuir a que la sociedad obtenga una respuesta e impulsar al Gobierno de turno para que adopte las medidas que mejoren esas condiciones. Evidentemente, aunque la iniciativa fue del Grupo Parlamentario Socialista, la misma decayó en el mismo momento en que comenzó mi intervención, pues desde el principio la iniciativa ha sido compartida, y así debe ser, por todos los grupos. A partir de ahí, debemos avanzar, tal y como recoge la moción, en la implantación de estas unidades especializadas en todas las comunidades autónomas; en la mejora de la formación del conjunto de profesionales socio sanitarios; en el estudio de la investigación de la fibromialgia; en el tratamiento individualizado de cada caso para aplicar el fármaco; en la labor conjunta de las administraciones públicas, asociaciones y sociedades científicas para informar adecuadamente a la sociedad y superar la escasa valoración social de la fibromialgia; y, sobre todo, en la elaboración de protocolos de evaluación de incapacidades en relación con la profesión habitual o con cualquier profesión remunerada que incumba a los afectados.

No me queda más que expresar mi gratitud a los grupos parlamentarios por las importantes mejoras recogidas en la moción, así como mantener el compromiso firme de seguir avanzando por este camino.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Pasamos, a continuación, al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Torres.

El señor TORRES I TORRES: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días.

Como sabrán sus señorías, mediante esta moción el Grupo Parlamentario Socialista insta al Gobierno a continuar garantizando el acceso al sistema público sanitario y social a todas aquellas personas enfermas de fibromialgia o de síndrome de fatiga crónica, así como a actualizar el contenido del documento sobre fibromialgia con el fin de incorporar avances sobre tratamiento y diagnóstico de esta patología.

Para entender las dificultades que conlleva esta patología a todos los niveles hemos de centrarnos primeramente en su principal problema: el gran desconocimiento que existe sobre ella tanto por parte del sector profesional de la medicina como por parte de la sociedad en general. Por lo tanto, partiendo de este punto, es imprescindible una mayor concienciación para lograr solucionar los problemas que hoy se plantean en esta moción.

«Permite que tu incapacidad física te motive en vez de limitarte; aprende a nacer nuevamente desde el dolor y sé

más grande, dentro de ti hay una persona que todo puede hacerlo.» Estas son frases extraídas de pensamientos de gente que sufre esta patología, para quienes el dolor, desgraciadamente, es su eterno compañero de viaje.

Poco a poco la sociedad ha ido reconociendo, aceptando y aportando las necesidades adecuadas para numerosas enfermedades e incapacidades físicas y psicológicas. Sin embargo, a día de hoy, los enfermos de fibromialgia conforman aún un sector social incomprendido.

La denominada enfermedad fantasma —hasta el momento— no presenta pruebas fisiológicas que faciliten su diagnóstico. En la actualidad presenta grandes repercusiones sociales que justifican la necesidad de una constante búsqueda de tratamientos para paliar los síntomas de esta enfermedad que resulta hasta hoy incurable.

El diagnóstico de la fibromialgia es controvertido debido a la falta de anomalías en el examen físico, exámenes de laboratorio, objetivos o estudios de imágenes médicas para confirmarlo. Es decir, no existen pruebas de laboratorio disponibles para realizar el diagnóstico y, de hecho, los resultados de radiografías, análisis de sangre y biopsias musculares son normales. El diagnóstico es clínico y se establece principalmente por exclusión de otras patologías y por la presencia de síntomas y signos característicos.

Sin embargo, me gustaría destacar que, al parecer, los servicios de Reumatología y Neumonología del Hospital del Mar, junto con el Instituto Municipal de Investigación Médica de Barcelona, desde el pasado mes de febrero están realizando una investigación en la que descubrieron una actividad inflamatoria local en las zonas afectadas, intensificándose cuando aparecen dolores o cuando la crisis se intensifica. Al parecer, todavía no se ha cerrado la investigación, pero desde aquí mi más sincera enhorabuena para todos aquellos organismos y asociaciones que luchan día a día por el reconocimiento justo de la fibromialgia.

Los afectados por esta enfermedad afirman que no se respetan los principios de accesibilidad y equidad del sistema público a nivel del Estado ni de las diversas comunidades autónomas, ni siquiera entre las distintas autonomías al no sentirse suficientemente protegidos por el sistema público sanitario y social.

Pero antes de seguir, tras esta breve reflexión preguntémonos antes de nada: ¿cómo se entiende y cómo se define esta enfermedad?

La definición oficial de fibromialgia se estableció como resultado de la Declaración de Copenhague, que reconoció el síndrome de fibromialgia oficialmente en enero de 1993. Para la Organización Mundial de la Salud —organismo que la define como una condición dolorosa no articular que envuelve los músculos y es la causa más común de dolor del músculo escrotal crónico y generalizado— se detecta en distintos puntos del cuerpo y puede llegar a ser muy intenso. Hasta el momento existen tres grados de diferenciación dentro de esta enfermedad en función de la afección que produzca en la vida del enfermo: leve, moderada o severa.

Esta patología conlleva un grupo de síntomas y trastornos poco entendidos, caracterizados fundamentalmente por dolor persistente, fatiga extrema, rigidez de intensidad variable de los músculos y tendones, tejido blanco circundante y un amplio rango de otros síntomas, incluyendo los psicológicos, como depresión, dificultades para dormir, rigidez matutina, dolores de cabeza y problemas con el pensamiento y la memoria.

Hemos de tener en cuenta, señorías, que todo ello suele impedir el funcionamiento normal en la vida diaria de los enfermos. Por tanto, retomo mi pregunta: ¿cómo se entiende esta enfermedad? La respuesta, señorías, es que se entiende con dolor, con un dolor crónico e impredecible, cuya única solución es conseguir aminorarlo al máximo a través de algunos fármacos; terapias físicas como los masajes; el uso del calor o tratamientos quiroprácticos; ejercicio; tratamientos alternativos como pueden ser el yoga, el Tai Chi, la acupuntura, etcétera. (*El señor vicepresidente, Molas i Batllori, ocupa la Presidencia.*)

El mayor hándicap para estos enfermos es el hecho de que no se haya detectado una causa u origen de estos síntomas, o al menos que justifiquen el grado de dolor que puedan llegar a sentir. Con esto podemos imaginar la lucha que han tenido asociaciones de afectados de fibromialgia para que fuera reconocida como enfermedad. Cabe destacar aquí que a día de hoy existen todavía médicos que no la reconocen, por no hablar de los casos de incompreensión dentro de los hogares. Existe una gran falta de concienciación social y una incredulidad que agudizan aún más el dolor de los enfermos.

En el ámbito laboral, donde las bajas que provoca se asocian con demasiada frecuencia a falta de interés o absentismo sin justificar, hacen que el enfermo necesite muchas veces de tratamiento psicológico.

El pasado día 19 de septiembre tuve la ocasión de reunirme con la Asociación de Afectados de Fibromialgia de Ibiza, quienes demostraron su gratitud sincera por llevar a cabo esta moción que hoy presenta el Grupo Parlamentario Socialista. Su principal comentario fue: Hasta el momento casi ningún político se había preocupado por nosotros.

Desde dicha asociación me transmitieron determinadas cifras a considerar. Actualmente la fibromialgia afecta prácticamente a casi un 3% de la población española, en su mayoría mujeres de entre 20 y 50 años, lo que demuestra un aumento considerable desde el año 2000, cuando el índice de afectados se situaba, según estudios, en un 2%. Muchos de los afectados y afectadas han de dejar de trabajar por limitaciones físicas a causa del dolor, y si el médico no reconoce su enfermedad se pueden llegar a ver sumergidos en economías familiares insostenibles. En muchas ocasiones se conceden bajas por depresión y no por la fibromialgia en sí.

Se ha de tener en cuenta que mucha gente afectada ha pasado parte de su vida yendo de un médico a otro sin saber qué le pasaba. Por ello, la educación sanitaria, la información y la comunicación con otras personas afectadas son una forma importante de terapia.

La fibromialgia puede ser difícil de tratar y al parecer se suelen obtener mejores resultados si el tratamiento es manejado por médicos de varias disciplinas familiarizados con esta condición y su tratamiento, tratamiento multidisciplinario que incluye a médicos de cabecera, internistas generales, reumatólogos, fisioterapeutas, traumatólogos, neurólogos, psicólogos, etcétera.

Por otro lado, personalizar el tratamiento suele resultar efectivo para que este se adapte a las necesidades individuales de cada paciente, ya que estos presentan síntomas más o menos graves en función del grado de afectación. La fibromialgia es la causa más frecuente de dolor crónico generalizado y configura un grupo heterogéneo importante de pacientes que parece ser que requieren un enfoque individualizado.

Desde la Asociación de Afectados por la Fibromialgia de Ibiza me transmitieron la necesidad de generar talleres, terapias de rehabilitación o, incluso, clínicas para el dolor a fin de obtener un tratamiento específico para la fibromialgia que sean de carácter estatal, pertenecientes al sistema público sanitario y social. Del mismo modo, me comunicaron la falta de inversión existente para investigación, mejora del tratamiento y prevención tanto a nivel público como privado.

Para terminar, señor presidente, diré que todos estos factores hacen de este síndrome un problema de salud pública importante y de imprescindible abordaje. La fibromialgia, una palabra que hasta hace muy poco no muchos conocían pero cada vez se oye con más frecuencia, se ha convertido en sinónimo de dolor crónico generalizado. Sin embargo, evitemos que se convierta en sinónimo de dolor crónico social y sanitario.

Les puedo asegurar, señorías, que mi voto será favorable a esta moción.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Gracias, señor senador.

En nombre del Grupo de Senadores Nacionalistas tiene la palabra el senador Pérez Bouza.

El señor PÉREZ BOUZA: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Desde el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas consideramos positiva la presentación de esta moción por parte del Grupo Socialista; la consideramos positiva por la posibilidad que nos da de debatir sobre una enfermedad, la fibromialgia, que tiene una prevalencia muy considerable —en el caso del Estado español, se estima que la prevalencia estaría en torno a un 2,7% de la población total, siendo de un 4,2% para el sexo femenino y de un 0,2% para el masculino— y que causa perjuicios de todo tipo a quien la padece, perjuicios que afectan en el ámbito personal, familiar, social y también profesional.

Pero, señorías, aun reconociendo la buena voluntad del Grupo Socialista y, por supuesto, la del senador Abellán, consideramos desde el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas que la moción que ahora debatimos es poco

ambiciosa en su parte resolutive, y, por lo tanto, desde nuestro grupo pretendíamos mejorarla mediante la presentación de una enmienda de adición, que lo único que buscaba era conseguir un acuerdo más concreto y más ambicioso, sobre todo que contribuyera a mejorar la situación en la que se encuentran actualmente los enfermos de fibromialgia y de fatiga crónica.

Sin duda, uno de los problemas al que se enfrentan las personas con una afectación severa de estas enfermedades es la limitación que le imponen para desenvolverse en las tareas propias de su profesión habitual, dándose en muchos casos la situación de que la Seguridad Social deniega la invalidez permanente absoluta a pacientes diagnosticados de padecer fibromialgia por considerar —leo textualmente alguna resolución de la Seguridad Social a algún afectado— que «las afectaciones que padecen no tienen entidad invalidante alguna».

Esta situación obliga a los afectados a acudir a los tribunales para que le sea reconocida su invalidez, que a su vez le dé derecho a las correspondientes prestaciones, siendo hasta el momento muy contradictoria la jurisprudencia existente. Esto se debe a que en la actualidad la fibromialgia no está considerada una enfermedad invalidante. Pero no solo eso, sino que, a mayores, los mecanismos de valoración tanto para reconocer la discapacidad la incapacidad como la dependencia no están, en absoluto, adaptados a las especificidades de la fibromialgia y de la fatiga crónica. Son mecanismos que exigen parámetros objetivos que estos enfermos no pueden presentar porque no hay una analítica, no hay una radiografía ni ningún marcador biológico que mediante su aportación se pueda concluir que un paciente padece fibromialgia.

El propio Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud reconoce que se detecta un déficit en la protocolización de la evaluación de la incapacidad del paciente en relación con su profesión habitual o con cualquier profesión remunerada durante el proceso terapéutico y en las unidades de valoración de incapacidad de la Seguridad Social que permita que pueda ser calificado en función de su situación y pronóstico personal dentro de cualquiera de los grados de incapacidad reconocidos en la normativa de la Seguridad Social o de minusvalías, siendo en esta argumentación en la que se fundamentaba tanto el primer punto como el segundo de nuestra enmienda, por medio de la que demandábamos que se reconociera la fibromialgia como enfermedad incapacitante, así como que se diseñaran unos mecanismos de valoración de la misma para que pudieran ser aplicados en la valoración de la incapacidad, la discapacidad y la dependencia. Pero dado que, afortunadamente, no siempre la fibromialgia cursa con una afectación tan severa, se dan múltiples situaciones en las que estos pacientes pueden seguir compatibilizando su trabajo, su profesión habitual, y necesitan cierta adaptación de su puesto de trabajo a las limitaciones que impone su enfermedad. Por ello, las asociaciones de pacientes demandan mayor implicación tanto de las empresas como de la Administración para que en el marco del diálogo social y de la negociación colectiva se tenga en consideración esta

demanda, demanda que nosotros recogíamos en el punto número 3 de nuestra enmienda y que fue incorporada, de alguna forma, a la transaccional firmada por todos los grupos.

Finalmente también se recoge en la transaccional nuestro punto cuarto —cuando menos su espíritu—, en el que pedíamos que, de acuerdo con las comunidades autónomas, se intensifique la labor de sensibilización en la sociedad en relación con la fibromialgia, así como con respecto a la formación específica del personal sanitario tanto en atención primaria como especializada mediante la elaboración y difusión de protocolo de diagnóstico y tratamiento de esta enfermedad.

Como les decía, finalmente todos los grupos han acordado una transaccional, que nosotros valoramos positivamente, aunque echamos en falta que no fuera posible llegar más allá e incorporar alguna de las iniciativas que se recogían en nuestra enmienda, sin duda de mayor calado, y que contribuirían a solucionar de verdad uno de los problemas más graves que tienen en este momento los pacientes que sufren esta enfermedad: su falta de reconocimiento como incapacitantes y el que los baremos no estén adaptados a estas enfermedades.

No ha sido posible avanzar más pero, en cualquier caso, valoramos positivamente lo acordado. Sin embargo, manifiesto el compromiso de mi grupo parlamentario de seguir trabajando en este campo y de seguir intentando que los pacientes que sufren estas enfermedades tengan los menores problemas posibles, sobre todo con el Sistema Nacional de Salud o la Seguridad Social, a la hora de ser atendidos de sus patologías o de que se les reconozcan sus dificultades para seguir en el mundo laboral. En este sentido, he de decir que hemos presentado una moción en la Comisión de Sanidad y Consumo que recoge alguna de estas cuestiones y que mantendremos para que sean debatidas en su momento, de manera que, de acuerdo con todos los grupos, seguramente seguiremos avanzando en este camino. En tanto no sea así, bienvenido sea este acuerdo que sin duda representa un avance para estos pacientes y tanto ellos a título individual como las asociaciones que están implantadas en todo el territorio del Estado español agradecerán que esta Cámara se preocupe por los problemas reales que sufren muchos ciudadanos de este país.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Congregència i Unió, tiene la palabra la senadora Aleixandre.

La señora ALEIXANDRE I CERAROLS: Gracias, señor presidente.

Señorías, el Partido Socialista ha presentado una moción sobre unas patologías con casi tanta presión mediática como número de pacientes. Con ello no les quito la importancia que tienen ni el sufrimiento que para los pacientes afectados y sus familias suponen estas patologías, solo hago énfasis en que no son las únicas y que debemos tenerlo en cuenta.

Tanto la fibromialgia como el síndrome de fatiga crónica están dentro de un grupo de enfermedades músculo-esqueléticas que originan el 60% de las bajas laborales de este país. Es un tema que espero que discutamos pronto ya que es una de las grandes asignaturas pendientes por su doble dependencia, quién paga y quién cobra, la dependencia de servicios sociales y de sanidad.

El hecho de que estas enfermedades originen la mayoría de las bajas quiere decir que las personas afectadas están en edad de trabajar —la mayoría son trabajadores jóvenes, con múltiples responsabilidades, tanto laborales como familiares— y que en este caso afectan el doble a las mujeres que a los hombres, como ha dicho el senador Pérez Bouza. Quizá este ha sido el factor que ha hecho más difícil su reconocimiento.

Hace más de diez años que los primeros reumatólogos dieron la voz de alerta sobre este problema: existían unos síntomas de origen desconocido que afectaban a muchas mujeres; una enfermedad que hasta ahora era solamente síndromes puesto que, como su nombre indica, a día de hoy no existe la definición exacta de ella, a lo que hay que añadir un desconocimiento de su origen, la variabilidad entre los pacientes y la falta de pruebas diagnósticas específicas, como ha quedado claro. Por todo ello, es posible que sin la presión mediática de las asociaciones de afectados habrían tardado mucho más en ser reconocidas.

Señorías, al igual que en otras patologías de estas características, tanto la fibromialgia como en el síndrome de fatiga crónica es esencial un diagnóstico rápido y correcto para su tratamiento y para su buen pronóstico. Es más, en estos casos el solo hecho de llegar a un diagnóstico por parte del especialista supone un alivio para la angustia en que se ven sumidas estas afectadas, sin reconocimiento clínico ni reconocimiento social hasta hace poco. A partir de este reconocimiento se obligará a buscar no solo su origen, todavía desconocido, insisto, sino también tratamientos y soluciones específicas, tanto curativas —que de momento no las hay— como en la mayoría de los casos paliativas, que es importante, porque una de sus características es el dolor, de intensidad distinta pero permanente —lo ha descrito perfectamente el senador Torres—. Eliminarlo o disminuirlo es fundamental para su buen pronóstico.

Según una investigación pionera de la Universidad de California, en Estados Unidos, la gente joven que padece dolor crónico a lo largo de su vida tiene síntomas de invalidez similares a personas veinte o treinta años mayores, y una de las características de estas dos patologías, como ha quedado claro, es que afecta a personas aún jóvenes, y el síntoma más característico es el dolor crónico de distinta intensidad.

Señores, en Cataluña llevamos tiempo con esto. Como ya ha comentado el senador Abellán y como queda reflejado en la moción del Parlament de Catalunya, de 26 de mayo de 2008, fruto de una transacción firmada por todos los grupos parlamentarios sin excepción, se instó al Govern a implantar un determinado protocolo para la realización de su diagnóstico en atención primaria, así como

la creación de UHE —unidades de hospitalización especializada— compuestas por equipos multidisciplinares —reumatólogos, neurólogos, internistas y psicólogos clínicos— en cada una de las regiones sanitarias en que está dividido nuestro territorio, coordinadas por tres grandes unidades especializadas —las que existen en Barcelona: en el Hospital Clínico, en el Hospital Vall d'Hebron y en el Hospital del Mar—, que realizan no solo asistencia a estos pacientes, sino también investigación sobre estas patologías. En el protocolo están reflejados tiempos máximos de espera y se contempla la valoración de las discapacidades tanto temporales como crónicas por parte del Instituto Catalán de Evaluaciones Médicas (ICAM). Por todo ello, señorías, habíamos presentado una enmienda de adición para que se reconociera el trabajo realizado en algunas comunidades, y como creemos que no solamente es la nuestra —estamos seguros de no ser los únicos en haber empezado—, debía tenerse en cuenta.

Nos alegramos de que todos los grupos parlamentarios hayan estado sensibilizados con un problema como el que hoy se trata. Felicitamos al senador Abellán como ponente, así como a los proponentes de las enmiendas —el Grupo Mixto, el senador Bofill y al senador Ignacio Burgos— por haber coincidido todos y hacer una sola moción, en este caso una transaccional conjunta de todos los grupos parlamentarios, para el bien de un grupo de pacientes olvidados durante muchos años.

Gracias.

El VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Gracias.

Tiene la palabra el senador Esquerda, por Entesa Catalana de Progrés.

El señor ESQUERDA SEGUÉS: *Gràcies, senyor president. (El señor senador comienza su intervención en catalán.)*

Señorías, les he descrito en catalán la enfermedad, lo voy a leer en castellano. La fibromialgia y el síndrome de fatiga crónica son dos enfermedades crónicas que afectan de forma significativa a la salud y a la calidad de vida de las personas que las padecen. El dolor es uno de los síntomas característicos de estas enfermedades y un problema que afecta a una proporción cada vez más elevada de la población. La presencia de síntomas comunes con otras enfermedades, la pluralidad de síntomas a veces poco específicos, la frecuente existencia de comorbilidades y la incertidumbre en el manejo clínico respecto de aspectos terapéuticos y de seguimiento hacen que estas enfermedades estén poco o mal diagnosticadas y que frecuentemente las personas enfermas tengan que ser visitadas de forma reiterada antes de ser correctamente diagnosticadas; es decir, son enfermedades con muchos problemas.

Yo debo felicitar al senador Abellán, portavoz del Grupo Socialista, por haber tenido la cintura suficiente como para poder aceptar todas estas enmiendas y así, aunque no vamos a solventar los problemas que padecen estas personas, intentar aliviar a través de esta moción, y con la

colaboración evidentemente de todas las comunidades autónomas, el sufrimiento que padecen sistemáticamente.

Ya se han descrito aquí los puntos de los que consta más o menos la moción que se va a aprobar —porque la hemos firmado todos los grupos—, pero yo querría felicitarle por uno en el que se dice: difundir las mejoras prácticas que se efectúan en el tratamiento de la fibromialgia por parte de las comunidades autónomas que disponen de un protocolo sobre la atención de la fibromialgia y el síndrome de la fatiga crónica. Entre estas comunidades está Cataluña, a la que pertenezco, en donde está bastante desarrollado el tratamiento de estas dos enfermedades.

Ya se ha dicho un poco aquí, pero, por si puede ser de su interés, les voy a especificar quizá de forma más clara qué se hace y qué se ha hecho y dónde está hoy en día Cataluña.

Durante el año 2004 el Departamento de Salud de la Generalidad de Cataluña inició un proceso de reorganización de la atención a estas dos *malalties* —perdón, enfermedades— de acuerdo con la evidencia científica existente y las recomendaciones de los grupos de expertos. El resultado de este proceso fue diseñar el circuito para la atención a la fibromialgia y al síndrome de fatiga crónica y su posterior implementación en el territorio, con la finalidad de mejorar los conocimientos de estas enfermedades entre los profesionales de la salud y la población y garantizar una correcta atención asistencial de las personas afectadas.

El objetivo del modelo era iniciar y/o adaptar los servicios de salud con tal de que el equipo de profesionales pudiera llevar a término una nueva manera de atender a estas personas. En concreto, se iniciaron diversas actuaciones: en primer lugar, la apertura de un programa de soporte especializado ubicado en tres hospitales de la ciudad de Barcelona —el Hospital del Mar, el Hospital Clinic y el Hospital Vall d'Hebrón—, para asesorar y hacer posible la interconsulta en la atención a estas personas afectadas, que no siempre obtienen el resultado médico satisfactorio en la atención primaria; en segundo lugar, la constitución de un grupo de trabajo formado por varios expertos del sector y representantes de las sociedades científicas para definir y planificar las medidas necesarias para dirigir el plan de mejora para la atención de estos enfermos; y, en tercer lugar, la elaboración de una guía práctica como soporte a los profesionales de toda la red de centros de atención primaria. Estas actuaciones confluyeron en el diseño del nuevo modelo de detección de la fibromialgia y el síndrome de fatiga crónica en el año 2006, que se organizó en la atención primaria de salud con el soporte y la colaboración de la red de atención especializada, hospital de referencia, centros de salud mental, unidades especializadas y recursos comunitarios. En este modelo tiene una actuación fundamental la detección, el tratamiento y el seguimiento longitudinal de las personas que presentan estas enfermedades.

Esta experiencia contó con un proceso de formación de profesionales a través del Instituto de Estudios de la Salud, con la creación de planes operativos para la coordinación

de los diferentes profesionales implicados, con protocolos y circuitos asistenciales y con un sistema de evaluación del proceso.

Estos enfermos pusieron en marcha una iniciativa legislativa popular, que fue admitida a trámite en marzo de 2007 por la Cámara legislativa catalana, por el Parlament de Catalunya. El proceso de negociación fue largo y el día 21 de mayo la comisión promotora retiró la iniciativa legislativa popular en favor de una resolución de consenso, que se pactó después de que el Govern de la Generalitat presentara una enmienda a la totalidad por considerar que no hacía falta una norma específica. Más adelante, el Pleno del Parlamento aprobó por consenso una resolución sobre la atención a la fibromialgia y al síndrome de la fatiga crónica. Esta resolución refuerza la línea en la que se estaba trabajando y establece lo que ya se ha dicho, el mandato de creación y despliegue de unidades hospitalarias especializadas y el tiempo máximo en la lista de espera para ser atendido en dichas unidades. También se cita el papel que ha de tener el equipo de atención primaria en la asistencia a los pacientes que acuden con sintomatología propia de estas enfermedades y la posibilidad de que la derivación a las unidades hospitalarias especializadas sea a petición del paciente por confirmación diagnóstica. Finalmente, se cita el papel del Instituto Catalán de Evaluaciones Médicas y del Instituto de Estudios de la Salud.

Señorías, mi grupo parlamentario está plenamente de acuerdo con esta moción, vamos a darle nuestro apoyo, y nos felicitamos porque quizá muchos de estos pacientes empiecen a ver una luz para resolver sus problemas.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Abellán.

El señor ABELLÁN MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a ser muy breve en mi intervención. Poco tengo ya que decir, pero al menos quiero referirme a la intervención del senador Pérez Bouza porque conviene aclarar el punto de vista del Grupo Parlamentario Socialista en esta cuestión, que no se ha incluido en la enmienda transaccional y que sin duda tiene un interés importante. Me refiero a la posibilidad de que la enfermedad sea reconocida como incapacitante o invalidante a efectos de los beneficios propios de aquellas personas que se encuentran en situación de incapacidad para desempeñar su puesto de trabajo.

A este respecto existe doctrina y existe jurisprudencia —si así podemos llamar al conjunto de resoluciones de los órganos administrativos de las comunidades autónomas y del propio Gobierno— que claramente vienen a decir —y voy a ser lo más literal posible— que el reconocimiento de un determinado grado de discapacidad se realiza siempre, como todo, de forma personalizada o individualizada por el órgano correspondiente de la administración competente. Ahora bien, en la valoración del grado de discapacidad,

el diagnóstico de la enfermedad no es en sí mismo el criterio de valoración, sino la severidad de los síntomas que provocan que esa persona no pueda desempeñar su puesto de trabajo en condiciones normales.

Por tanto, ¿qué diferencia hay entre una situación invalidante de un enfermo de fibromialgia y la de un enfermo con otros síntomas —reumatoides, musculares o dolores generalizados en su organismo—? No es en sí misma la característica propia de esa enfermedad, sino la intensidad de los síntomas los que provocan que la persona quede postrada en una cama durante meses o que le impida habitualmente desempeñar su puesto de trabajo.

El documento al que me he referido fue realizado por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. En él no se incluían —ni siquiera lo solicitaron los propios asesores— la fibromialgia y la fatiga crónica como invalidantes per se, pero se hacía una referencia muy clara a los porcentajes de incidencia: el mayor, el cansancio, con un 81%; empeoramiento con el frío; rigidez matutina; trastornos del sueño; parestesias; cefaleas frontoccipitales; ansiedad; dismenorreas; síndrome seco; antecedentes de depresión; colon irritable; urgencia miccional; o el fenómeno de Raynaud. Cada uno de estos síntomas provoca una determinada sensación, y es muy difícil imaginar que una persona pueda trabajar si padece un poco de todo.

Por último, se ha manifestado que la moción puede ser poco ambiciosa. Efectivamente, si se lee solamente la parte resolutive: garantizar el acceso al sistema público y avanzar en el documento, parece que lo es poco, pero si profundizamos en lo que dice dicho documento y en las necesidades detectadas en él, se concluye que queda mucho por hacer. Ese documento ha quedado obsoleto tres años después, y lo que pretendemos con esta moción no es recoger los cuatro o cinco puntos relativos a las necesidades detectadas, sino que se considere la intencionalidad política de abrir el trabajo a la sociedad y a nosotros, como parlamentarios, y que sean los grupos los que le den ese contenido, como así ha sido.

Por ello, me considero muy satisfecho como integrante de un grupo y como parlamentario de que entre todos hayamos dotado de contenido a la moción, lo que, sin duda, ha sido mucho más enriquecedor.

Termino como empecé: agradeciendo a todos su trabajo, su comprensión, y deseando que la sociedad, y fundamentalmente estos enfermos, se beneficien de los avances que desde aquí se puedan aportar a las administraciones.

Muchas gracias a todos.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Burgos.

El señor BURGOS PÉREZ: Gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías. Hoy es un día especialmente agradable porque empieza el veranillo de San Miguel. Hace buen tiempo, hay sol, hace menos frío, y estoy seguro de que con el calorito todos los enfermos de fibromial-

gia se encontrarán un poco mejor gracias al sol, no gracias a otros aspectos que analizaremos a continuación. Porque hoy los enfermos de fibromialgia siguen padeciendo dolor, siguen padeciendo fatiga crónica, siguen padeciendo incapacidades e invalideces, y siguen padeciendo la incomprensión de la sociedad y en buena medida del Gobierno.

Los dos síndromes que estamos analizando en el día de hoy fueron aprobados por la Organización Mundial de la Salud en el año 1992; por tanto, su presencia en la patología médica es relativamente reciente como conocimiento estructurado de un síndrome o de una enfermedad.

Por lo que conocemos —y lo conocemos mal, de ahí uno de los puntos de la enmienda que ha presentado el Grupo Popular a esta moción—, parece que hay un millón de personas afectadas por fibromialgia y por fatiga crónica; un millón de personas que siguen padeciendo, como he dicho, dolor e incomprensión.

¿Cuáles son las principales peticiones de este colectivo? La primera de ellas, que mejore el conocimiento por parte de los profesionales, de forma que no sea un calvario, aparte de sufrir la enfermedad, recorrer el sistema sanitario sin obtener solución a este problema y sin un diagnóstico cierto.

El segundo aspecto más importante es el problema que tiene relación con la incapacidad, la discapacidad y la dependencia. Ya lo ha puesto de manifiesto el senador Pérez Bouza, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, y yo lo quiero recalcar.

Señorías, en un documento tanto del Consejo Interterritorial de Salud como del Congreso de los Diputados se planteó que se revisase la incapacidad —lo tengo a la vista—. Sin embargo, en el documento de los médicos de los equipos de evaluación de incapacidades siguen sin definirse datos objetivos para propiciar el reconocimiento de la incapacidad de estos pacientes.

En cuanto a la discapacidad, he de señalar que desde hace nueve años no se ha vuelto a tocar el documento sobre este asunto, competencia del Gobierno central. En él se exige taxativamente para cualquiera de los grados de discapacidad que haya pruebas objetivas, y pruebas objetivas son precisamente las que faltan en los síndromes de fibromialgia y de fatiga crónica.

Piden investigación. Este es un síndrome mal definido, en el que quedan muchos aspectos por averiguar en relación con su etiología y con su tratamiento y, por tanto, piden investigación. También piden la inclusión de determinadas terapias en el Sistema Nacional de Salud. Pues bien, en mayo de este año, el senador Jesús Aguirre, del Grupo Parlamentario Popular, hizo una pregunta al Gobierno en relación con la fibromialgia y con la fatiga crónica, y el Gobierno se dio por satisfecho con la situación actual de este tipo de pacientes en todos sus aspectos: estaba incluida en la cartera de servicios la atención a los pacientes genéricamente y la coordinación entre atención primaria y atención especializada. Como digo, se daba completamente por satisfecho.

Es evidente que esta moción, muy bien traída a esta Cámara por parte del senador Abellán, pone de manifiesto que hay un problema grave, un problema real que no está resuelto en absoluto. Otro de los aspectos no resueltos, y que, afortunadamente, ha sido recogido gracias también al buen ánimo del senador Abellán, es que se ponga en marcha un estudio para conocer la incidencia y prevalencia de esta enfermedad. Porque resulta realmente sorprendente que en este momento no tengamos datos fidedignos sobre cuál es la magnitud del problema y a qué nos estamos enfrentando.

Por tanto, ante la moción del Grupo Socialista, el Grupo Popular ha presentado una enmienda con cuatro puntos en los que se recoge claramente lo relativo a la investigación y que se actualicen los baremos de incapacidad, discapacidad y dependencia. Por cierto, hace más de un año se tendría que haber modificado el actual baremo de dependencia, pero el Gobierno no lo ha hecho. Y los otros dos baremos también son responsabilidad suya. Este aspecto no ha sido recogido, pero posiblemente no por voluntad del senador Abellán, quien con mucho gusto lo hubiera introducido, sino porque el Gobierno claramente no ha querido que se haga. Del mismo modo que no ha querido que se introduzca el hacer un esfuerzo en investigación ya que ello supondría un gasto que, al parecer, no está dispuesto a hacer el Gobierno socialista.

Por otra parte, sí se ha admitido que haya una difusión mayor de conocimientos a todos los profesionales y que se firmen convenios con las principales sociedades científicas que atienden a estos pacientes, convenios, señorías, que esperamos que lleven algún tipo de sustento económico porque si no, efectivamente, aunque convenios de buena voluntad se pueden hacer todos los que se quiera, la realidad seguirá siendo la misma, es decir, no se modificará, en beneficio de estos pacientes, el conocimiento de los profesionales. Y quiero decir que casi la mitad de los profesionales que en este momento ejercen en el Sistema Nacional de Salud no han estudiado estos dos síndromes de forma reglada, ya que, como he dicho, la Organización Mundial de la Salud los aprobó en 1992. Por tanto, lo que no se estudia no se piensa, lo que no se piensa no se diagnostica, y esos pacientes siguen en un limbo en el Sistema Nacional de Salud que no es bueno.

Frente a las necesidades de los pacientes, ¿con qué nos hemos encontrado? Con que hace cuatro años se aprobó por unanimidad en el Congreso de los Diputados una moción firmada por todos los grupos, naturalmente, en la que se pedía investigación, rehabilitación, información a los profesionales y todo lo que estamos pidiendo en este momento. Se firmó —repito— por unanimidad, y cuatro años después, ¿qué es lo que tenemos? Pues prácticamente nada de nada. Ni se ha investigado, ni se ha hecho un esfuerzo real de conocimiento entre los profesionales, ni se han modificado los baremos, y lo único que se ha modificado ha sido un documento. El Defensor del Pueblo se interesa también por este tipo de pacientes, se interesa por la incapacidad, se interesa por la actualización de los documentos sobre fatiga crónica. Y el Gobierno, una vez

más, a través del Ministerio de Sanidad dice que todo está muy bien y que no se necesita modificar absolutamente nada. Señorías, está muy bien que todos los ciudadanos tengan acceso al Sistema Nacional de Salud, y espero que el Grupo Parlamentario Socialista lo ratifique, porque lo que dice el ex presidente Ibarra es que la sanidad española solo debe ser para los españoles. Por tanto, quiere decirse, según el ex presidente de la comunidad autónoma extremeña, señor Ibarra, socialista de pro, que el resto de los ciudadanos que residen en España y que no son españoles no deberían tener acceso a la sanidad. Nosotros queremos ratificar, en contra de las declaraciones del señor Ibarra, no desmentidas por el Partido Socialista ni por su grupo parlamentario, que todos los ciudadanos que residen en España deben tener derecho a una sanidad efectiva.

Señores socialistas, el senador Abellán ha hecho un esfuerzo de sensibilidad, de generosidad, de reconocimiento de una situación que nosotros aplaudimos. Pero se ha encontrado, como nos hemos encontrado nosotros, con limitaciones por parte del Gobierno y del Grupo Socialista que nosotros no podemos entender. Seguimos con la incompreensión, seguimos con el dolor, seguimos con la fatiga, y frente a las alharacas de la semana pasada del señor presidente del Gobierno sobre la solidaridad se ve una vez más que la solidaridad del Grupo Socialista y del Partido Socialista con estos pacientes en general es la que dice el señor Zapatero: cero, cero zapatero. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

Esa es la solidaridad que tienen el Grupo Socialista y el Partido Socialista con estos pacientes. Lo que no cuesta dinero, sí lo hacemos. Lo que es responsabilidad de las comunidades autónomas, sí lo hacemos. Y lo que es un compromiso del Partido Socialista, lo dejamos de lado, y limitamos claramente la recta intención de los propios socialistas de pro que quieren de verdad modificar una realidad. Y durante cuatro años de Gobierno del Partido Socialista, una moción aprobada por unanimidad en el Congreso de los Diputados ha tenido un desarrollo cero zapatero.

Señorías, tenemos la ocasión de modificar la realidad en beneficio de estos pacientes. Esperamos que con esta moción y con las que se presenten a continuación para reconocer la incapacidad, la discapacidad y la dependencia de esas personas seamos capaces de hacer algo en favor de esos pacientes, fundamentalmente, mujeres.

Es evidente que cuatro años de Gobierno socialista nos han llevado a la nada, a un cero zapatero en solidaridad.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Entiendo que, habiendo sido presentada una enmienda transaccional firmada por todos los grupos, la moción puede aprobarse por asentimiento. (*Asentimiento.*)

Queda aprobada.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE TODAS LAS FIESTAS DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL E INTERNACIONAL CUMPLAN LA PROHIBICIÓN DE ACTOS QUE COMPORTEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE MALTRATO A ANIMALES O PERSONAS (Número de expediente 662/000072).

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Moción del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, por la que se insta al Gobierno a la adopción de las medidas necesarias para que todas las fiestas de interés turístico nacional e internacional cumplan la prohibición de actos que comporten directa o indirectamente maltrato a animales o personas.

Tiene la palabra el senador Esquerda.

El señor ESQUERDA SEGUÉS: *Moltes gràcies, senyor president. (El señor senador comienza su intervención en catalán.)*

Señorías, he dicho que uno de los puntos más destacados e importantes de la Ley de protección de los animales, de Cataluña, es el que define el principio de que los animales son seres vivos, dotados de sensibilidad física y psíquica y, por tanto, con derechos que persiguen su bienestar, a diferencia de lo que hoy por hoy todavía se recoge en algunas leyes civiles, que los definen como bienes muebles.

Hace más de cuarenta y cinco años que se vienen declarando fiestas de interés turístico nacional los festejos de los pueblos que cumplen ciertas condiciones entre las que cabe destacar que sean una tradición popular, su valor cultural, el atractivo turístico, la antigüedad, la continuidad en el tiempo —que sean seguidos—, el arraigo, la originalidad, etcétera. Así, a lo largo del tiempo han sido varios centenares de fiestas las que se han ido declarando de interés turístico nacional, que tienen carácter indefinido mientras se conserven las esencias que las permitieron.

El 3 de mayo del año 2006, mediante la Orden del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio con el número 1763, se mejora dicho régimen de declaración de interés turístico nacional. Las aportaciones que hace la nueva orden ministerial son varias, pero por primera vez se exige un especial cuidado en garantizar el respeto a animales y personas. Así, en su artículo segundo, punto 5, se dice que serán desestimadas aquellas solicitudes de declaración de interés turístico nacional o internacional referidas a fiestas con concurrencia de actos en los que directa o indirectamente se maltraten animales o personas.

Con ello se deslinda por primera vez el maltrato animal de la tradición, como aporte positivo y mérito a la fiesta. Y ello, señorías, no es mérito del político más que como transmisor de un sentimiento social por el que cada día se está más concienciado del respeto a los animales, a sus derechos y con la convicción de que la crueldad y la violencia hacia ellos no es más que un síntoma claro y evidente de una disfunción social y una demostración de la crueldad y violencia que puede desatar el ser humano.

Pero, volviendo a la Orden 1763/2006, he de decir que lo que se avanza con el punto 5 del artículo segundo se desanda con el undécimo, que dice así: «Todas las fiestas actualmente declaradas de Interés Turístico Nacional o Internacional, al amparo de lo dispuesto en la O.M. de 19 de enero de 1979, seguirán siendo beneficiarias de dicha declaración.»

En definitiva, se aprueba una cosa y exactamente la contraria. Y me explico. ¿Pueden ustedes decirme, señorías, cuántas fiestas en las que se produzca maltrato a los animales van a solicitar actualmente ser declaradas de interés turístico nacional, manteniendo dicha violencia como un importante activo de la fiesta, estando como está cada vez más concienciada la sociedad en contra de la violencia y la crueldad hacia los animales? Señorías, yo creo que ninguna, pero si hubiera alguna, sería justamente la excepción que confirmara la regla. El artículo undécimo, pues, anula en la práctica el punto 5 del artículo segundo.

Con esta moción se pretende dar un paso más en la concienciación colectiva y en la erradicación de un tipo de violencia, cual es la violencia y la crueldad con los animales. Bajo ningún concepto se pretende prohibir absolutamente nada; simplemente se estima que deben dejar de promocionarse, al amparo del Estado, aquellas fiestas en las que el principal reclamo es precisamente la violencia hacia los animales. Y entendemos que ello se puede hacer modificando la Orden ITC/1763/2006, de 3 de mayo, para que el punto 5 del artículo segundo pueda aplicarse a todas las fiestas de interés turístico nacional, revisando el reconocimiento de todas esas fiestas declaradas al amparo de la Orden Ministerial de 19 de enero de 1979.

Actualmente son varias las comunidades autónomas que han aprobado leyes de protección de los animales, lo cual nos da esperanza como país en la evolución de nuestra sociedad. Kant consideraba que las personas violentas con los animales son siempre violentas con los seres humanos. Yo no sé si eso será siempre así, pero sí creo que la persona que es violenta con los seres humanos es muy probable que antes haya tenido experiencias con la violencia, aunque sea como espectador, y además haya disfrutado con ellas.

Y lo malo de las fiestas de las que hablamos, que no de las fiestas en sí, sino de la violencia que en ellas se desata, es que unos espectadores excepcionales, que son los niños, ven cómo la persona más aplaudida, la que a veces resulta galardonada, la que es premiada o agasajada —les hablo del líder de esa fiesta—, es la que mata al animal, la que le corta más cabezas o la que le hace más diabluras. Es decir, ese niño ve agasajar al más bruto, al más violento o al más cruel, a quien se disfraza por la sociedad y por los defensores de esas fiestas como el más valiente, el más osado, el más hábil o el más forzudo.

Afortunadamente, cada vez hay más gente concienciada contra esas prácticas, también en nuestro país, y al final, señorías, hasta España se convertirá en una sociedad moderna, de las que sienten respeto por los animales y reconocen los grandes valores que su presencia nos aporta.

Albert Schweitzer, Premio Nobel de la Paz, dijo lo siguiente: Cualquiera que esté acostumbrado a menospreciar la vida de cualquier ser viviente está en peligro de menospreciar también la vida humana.

Creo que está claro que, dentro de la escala evolutiva, los animales tienen un nivel inferior al humano, y nosotros hemos de ser los responsables no solo de evitar la desaparición de algunas especies, sino también de su bienestar y de su dignidad animal, por lo que cualquier maltrato, abuso, violencia o crueldad para con ellos nos aleja de la propia evolución humana y de la defensa de los derechos de los animales que se tiene en los países de nuestro entorno.

Los principios de respeto, defensa y protección de los animales figuran hoy en los tratados y convenios internacionales, como los de Washington, Bonn o Berna, y en las legislaciones de los países socialmente más avanzados, como Alemania, Italia, el Reino Unido o Francia. Así, los cambios legislativos en todo el mundo van claramente destinados a asumir la filosofía proteccionista de los animales, incorporando la creciente sensibilidad social hacia la temática de los animales como seres sensibles y con capacidad de sentir dolor físico y psicológico.

Las normas legales en defensa de la protección de los animales están siendo una herramienta capital para la educación de la sensibilidad y para la convivencia, y también un instrumento que ayuda al fomento de los valores de la tolerancia y el respeto. Asimismo, son una herramienta educativa y social para la prevención de la violencia y los maltratos. En este sentido, las leyes de protección a los animales promovidas por algunas comunidades autónomas, concretamente las aprobadas por el Parlament de Catalunya en 1998 y en 2003, deberían ser referentes a considerar y valorar para su extensión al resto del Estado.

Como ya he dicho, el objeto de esta moción es, simplemente, que el Gobierno sea consecuente con sus normas y que, una vez acordado que una fiesta no puede ser declarada de interés turístico nacional o internacional si existe maltrato animal, exija el mismo requisito a las fiestas que fueron declaradas así con anterioridad al año 2006. Lo que pedimos es dejar atrás esta violencia, porque bajo el escudo de lo que algunos llaman tradiciones se ampara el maltratar, agredir, practicar mutilaciones y matar, por juego o simplemente por perversidad, a animales.

Mahatma Gandhi decía que el nivel de civilidad de un pueblo se mide en función de cómo trata también a sus animales. Una sociedad moderna, culta y progresista tiene la obligación política y moral de defender y proteger, incluso de oficio, el bienestar de los animales, superando una perspectiva excesivamente antropocéntrica que solo contempla a los animales en función de la relación con la salud humana o con su uso como objetos o instrumentos. Este es el debate que plantea la moción, y no otros que quedan fuera de su objetivo y de su objeto.

Sus señorías habrán observado que no he puesto ni un solo ejemplo. De hecho, si atendemos a la multitud de fiestas declaradas de interés turístico nacional veremos que la mayoría tienen como primera motivación una conmemoración religiosa o patronal y, realmente, las que tie-

nen como primera motivación algún maltrato animal son pocas.

Nos gustaría que se eliminara ese maltrato, pero no es a nosotros a quienes nos corresponde hacerlo; le corresponde a la sociedad a la que pertenecen esas fiestas, porque solo si se hace por convencimiento se puede conseguir su eliminación sin traumas. Pero sí está en nuestras manos el que la promoción que se haga, bien sea en nuestro propio territorio, bien en el extranjero, no lleve el sello del ministerio amparando ese tipo de fiesta. Porque, luego, cuando el visitante que la ha encontrado por Internet acude a ella, piensa que va a una fiesta donde salen unos lanceros, todos uniformados, con el toro en medio, como si fuera la cabra de la legión española, y se encuentra con una visión tan cruda como aquella con la que nos desayunamos el día 16 de este mes al ver la portada de *El País* —la he traído—, en la que aparecía una foto con una cuarentena de caballeros montados, lanza en mano, y uno, el más valiente evidentemente, atravesándosela al toro, que está tumbado. Seguro que ustedes se acuerdan de esa portada de *El País*, en la que se ve esta escena macabra y bastante salvaje. (*Muestra la portada del periódico a sus señorías.*)

Señorías, si en Tordesillas quieren seguir practicando esta salvajada con medalla incluida, que lo hagan. Yo no iré y lucharé para eliminarla. Pero, senadoras y senadores, hagamos efectivo al menos que no la puedan llamar fiesta de interés turístico nacional.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Gracias, señor senador.

Hay una enmienda presentada por el Grupo de Convergència i Unió. Para su defensa, tiene la palabra el senador Maldonado.

El señor MALDONADO I GILI: *Bon dia, president. Moltes gràcies.*

Empiezo con un aspecto técnico-jurídico, diciendo a los señores letrados de la Casa que la enmienda de Convergència i Unió, en lugar de sustitución, es de modificación. Se trata de un error de transcripción.

Dicho esto, señorías, mi intervención será breve a efectos de defender la enmienda presentada por Convergència i Unió, una enmienda que solo persigue un objetivo, como es potenciar la moción presentada por el senador Esquerda, que Convergència i Unió agradece.

Esta enmienda no pretende en absoluto ser de sustitución, ya que creemos que la moción no debe ser sustituida sino mejorada en un solo aspecto: el competencial. Por tanto, tras dejar clara la bondad de la iniciativa, agradecemos la acogida favorable por parte del señor Esquerda de nuestra enmienda.

Digo que esta enmienda solo pretende potenciar el objetivo que se busca con esta iniciativa, que no es otro que solicitar que las fiestas en las que se maltratan animales o personas no puedan ostentar el título de fiestas de interés nacional o internacional. Por eso introducimos el concepto competencial, para que puedan hacer esas peticiones los

gobiernos autónomos o las administraciones competentes en aquel lugar.

Es cierto que tanto esta iniciativa como nuestra enmienda no deberían haberse tenido que llevar a cabo porque debería ser el Gobierno del Estado el que derogara motu proprio esa declaración de interés turístico. Y es que, señorías, el Gobierno es el garante de los derechos de los animales y de las personas. Pero el partido del Gobierno, que lleva siempre en su programa electoral la elaboración de una ley que proteja los derechos de los animales, después, cuando ha llegado al Gobierno ha aplicado aquello de: si te he visto no me acuerdo. El Partido Socialista Obrero Español y el Partido Popular también, por supuesto, cuando gobiernan no se acuerdan de que España es de los pocos países de la Unión Europea que no tiene una ley de protección de los derechos de los animales.

Convergència i Unió reclama una vez más, y lo seguirá reclamando, que, respetando los techos competenciales, se elabore esa ley, que evitaría aspectos tan tristes y tan nefastos como el que hoy debatimos.

Como portavoz de Convergència i Unió, reitero mi agradecimiento al señor Esquerda por su actitud dialogante y favorable a nuestra enmienda, y damos por defendida esta enmienda de modificación.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Gracias, señor senador.

El senador Esquerda tiene la palabra para indicar si acepta la enmienda presentada.

El señor ESQUERDA SEGUÉS: *Gràcies, senyor president.*

La enmienda que nos ha presentado Convergència i Unió nos parece muy objetiva y oportuna. Por tanto, aceptamos la modificación del punto primero, y mantenemos el resto de la moción tal como está.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Gracias. Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Belda.

El señor BELDA QUINTANA: Muy brevemente, señor presidente.

Quiero manifestar el apoyo de Coalición Canaria a esta iniciativa, porque estamos convencidos que el maltrato a los animales y a las personas no es manera de festejar ningún tipo de acontecimientos.

En Canarias, afortunadamente, no existen fiestas de carácter nacional ni internacional que conlleven el maltrato de personas o animales, e incluso desde hace unos veinte años están prohibidas por ley las corridas de toros. Y eso no ha supuesto ninguna debacle en la sociedad canaria.

Creo que es algo en lo que debemos continuar insistiendo para que las generaciones que vengan tras la nuestra, los jóvenes y los niños, en definitiva, los menores, no vean

ejemplos de violencia gratuita que en nada contribuye a su formación.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Gracias.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, tiene la palabra el senador Zubia.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Gracias, señor presidente.

Voy a intervenir con suma brevedad, simplemente para dejar constancia de que nuestro grupo también va a apoyar la moción del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés en relación con la cuestión de la declaración de interés turístico nacional o internacional de las fiestas con concurrencia de actos en los que directa o indirectamente se maltrate a animales o personas.

Como ya se ha dicho, la regulación vigente sobre la declaración de interés turístico se haya contenida en la Orden de 3 de mayo de 2006, que vino a derogar la Orden de 29 de septiembre de 1987, por estimar la oportunidad de mejorar, dada la experiencia de los últimos años, el régimen de declaración. Y así, con esa nueva orden se introducen nuevos criterios con el fin de incrementar la calidad de la actuación y, además, tal como se señala, se pondrá especial cuidado en garantizar el respeto a animales y personas.

Tal declaración de principios o de intenciones se plasma posteriormente de forma expresa en lo dispuesto en el punto 5 del apartado segundo, al fijarse expresamente que serán desestimadas aquellas solicitudes y declaraciones de interés turístico nacional o internacional referidas a fiestas con concurrencia de actos en los que directa o indirectamente se maltraten animales o personas. Esto es algo que nos parece del todo lógico y plausible en pleno siglo XXI, pero que luego, lamentablemente, no casa muy bien con la salvaguarda establecida en el artículo undécimo de esa orden, que dice que todas las fiestas actualmente declaradas de interés turístico nacional o internacional, al amparo de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 19 de enero de 1979, seguirán siendo beneficiarias de dicha declaración.

En definitiva, esta declaración de principios o de intenciones para garantizar el respeto a animales y personas es un sí pero no; un sí para las fiestas a partir de ahora, pero un no para las fiestas anteriores o, lo que es lo mismo: estamos ante una garantía incompleta y que, por consiguiente, no se compadece con la filosofía última que dice encerrar la orden vigente. De ahí que apoyemos sin reservas esa garantía, pero sin excepciones, para que, en consecuencia, y con carácter general, se desestimen aquellas solicitudes referidas a fiestas con concurrencia de actos en los que directa o indirectamente se maltrate a animales o personas, pero también pierdan el carácter de fiestas de interés turístico nacional o internacional las ya beneficiarias de tal declaración, que se ven amparadas en la actualidad por el artículo undécimo de la Orden de 3 de mayo de 2006, aun cuando ese maltrato se siga dando.

Además, nos parece oportuna —y termino, señor presidente— la introducción llevada a cabo vía enmienda: la referencia a que la pérdida de ese carácter de fiesta de interés turístico nacional o internacional lo sea a petición de la comunidad autónoma en cuyo ámbito territorial tenga lugar o de la Administración que sea competente en materia de defensa de los animales. Razón esta de más, en definitiva, para que demos nuestro voto afirmativo a esta iniciativa, como he anunciado al comienzo de mi intervención.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Gracias, señoría.

Por el Grupo de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Maldonado.

El señor MALDONADO I GILI: *Moltes gràcies, senyor president.*

Señorías, comparezco en nombre del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió para fijar la posición de nuestro grupo ante esta moción, que pide algo tan básico como es que en aquellos festejos en los que se maltrate directa o indirectamente a animales o personas se anule de facto la declaración de interés turístico nacional o internacional.

Si el senador que les habla no fuera un apasionado animalista, un defensor convencido de los derechos de los animales y, por tanto, un conocedor de la realidad de los maltratos existentes en España, podría pensar que el senador Esquerda no está en sus cabales. Porque, ¿cómo se puede pedir que, en el año 2009, un país que presume de respetar los derechos humanos, un país moderno y avanzado, un país que lucha por tener una silla en el G-8, tenga que debatir que no se dé el carácter de interés turístico a las fiestas en las que se maltrata a animales o personas? Pero la realidad es tan cruda como para aplaudir y agradecer esta iniciativa, ya que en pleno siglo XXI asistimos con profunda indignación a espectáculos en los que se mata a toros con dardos o en los que un grupo de personas en plena calle le clavan lanzas hasta que muere. Y eso lo hacemos, señorías, bajo la denominación de interés turístico. ¡Qué falta de respeto a los millones de turistas que nos visitan, que cuando consultan los catálogos de fiestas de interés turístico encuentran entre ellas algunas más propias de la época de las cavernas! ¿En qué país crearán que han aterrizado? Es más, si algunos, sin saber de qué se trata, acuden a alguna de estas fiestas de interés turístico internacional, seguro que no vuelven nunca más a España al ver esas carnicerías.

Hoy muchos animalistas están pendientes de cómo acabará esta votación. Sobre todo, lo estarán miles y miles de asociaciones y de protectoras de animales, entidades todas ellas formadas por personas vocacionales que dedican parte de su vida a defender los derechos de estos seres que no pueden defenderse. Los animales, señorías, no pueden presentar mociones. Los animales no pueden presentar proyectos de ley. Los animales maltratados en esas fiestas

cavernícolas no pueden hacer más que aullar o mugir antes de morir en una calle o en una plaza, y muchas veces, como se ha dicho, ante niños a los que después sus profesores en la escuela intentan inculcarles valores de respeto a los animales y a las personas. ¡Qué incongruencia! Pedagógicamente les enseñamos a respetar a los animales, pero visualmente pueden contemplar un maltrato.

Como digo, hoy podríamos hablar de miles y miles de protectoras de animales y de asociaciones de defensa de los derechos de los animales que trabajan en España para que este sea un país donde se respete todo tipo de vida, también la animal. Y estoy pensando en algunas de estas entidades, como ADDA, Asociación de Defensa de Derechos de los Animales, la Fundación Mona, L'última Llar, Fundación Jane Goodall, la Fundación Darwin, y un largo etcétera que sería inacabable. Estas entidades claman por la falta de sensibilidad de una parte de la sociedad española; y si hoy no se aprueba esta iniciativa, clamarán también por la falta de sensibilidad de la clase política española. Si esta moción no se aprueba les daremos una muestra de falta de respeto político a estos derechos de los animales y a lo que ellos defienden con tanto ímpetu, con tanta ilusión y tanto respeto. También por respeto a esas entidades deberíamos aprobar esta iniciativa, que solo pretende una cosa tan simple, tan pequeña y tan lógica como es que esas fiestas no se denominen de interés turístico.

Señorías, ¿cómo podríamos justificar que el Senado y el Congreso aprobaran en su día una iniciativa en la cual se instaba a Televisión Española a no emitir imágenes crudas y violentas de maltrato de animales en aquellas franjas horarias en las que los niños ven la televisión, si hoy votáramos en contra —espero que no— de esta iniciativa? Lo permitimos, porque ni este Gobierno ni el anterior están concienciados de esta realidad, y para muestra el botón de la votación de hoy.

Y es curioso, señorías: uno se pregunta si no habremos leído bien el texto de la moción, porque estamos votando una iniciativa en la cual se dice que no sean declaradas fiestas de interés turístico aquellas en las que se maltrata a animales o personas. ¿Han leído bien el texto? ¿Van a votar ustedes en contra de un articulado que también pide que no puedan ser maltratadas las personas en unos festejos bajo la excusa de ser una fiesta de interés turístico? Espero que, como muchas veces ocurre en el Senado, en donde, por desgracia, algunos acuerdos a los que se llega en este hemiciclo no son recogidos por la prensa y pasan desapercibidos, si hoy no se aprueba esta iniciativa eso también pasa desapercibido para la prensa; si no, imagínense en la prensa sensacionalista extranjera un titular que dijera: El Senado de España vota en contra de una moción en la que se pide que no sean declaradas de interés turístico las fiestas donde se maltrata a animales o personas. Señorías, vivir para ver. Creo que in extremis aún podemos llegar a un acuerdo para que no quede en el *Diario de Sesiones* que no hemos querido evitar dar una imagen de un Estado en el que el maltrato se premia con denominaciones de interés nacional.

Esta no es una iniciativa *pecata minuta*, no es una iniciativa de un grupo de señorías iluminadas que quieren y defienden los derechos de los animales. Es una moción que puede demostrar que España no está anquilosada en el pasado; es una moción que deberíamos haber tratado en el primer debate de la democracia. Cuando empezó la democracia España se debería haber trasladado hacia el respeto total de los animales. Y hoy, en 2009, aún estamos debatiendo una cosa tan puntual, tan pequeña, tan ínfima, pero tan emblemática, como que allí donde se maltrate un animal, allí donde haya un maltrato a los animales o a las personas no se tenga el premio de ser reconocido como de interés turístico. Piensen que aún no hace cuatro años en un municipio, desde un campanario se tiraba una cabra a la calle, y si no moría, se la volvía a tirar. Hace cuatro años de eso, y estaba catalogado de interés turístico. En la España actual no se debe repetir.

No valoramos ya que se hagan o no ese tipo de fiestas, aunque este parlamentario considera que no deben tener lugar en ningún sitio de España, del Estado español, pero al menos que no puedan aparecer en los catálogos con el carácter de interés turístico.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Esquerda.

El señor ESQUERDA SEGUÉS: Muy brevemente, señor presidente.

Estamos negociando una transaccional para ver si podemos llegar a un acuerdo entre varios grupos de la Cámara. Rogaría, pues, posponer la votación tras la tramitación de otro punto del orden del día, si es que eso se puede.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): En la vida se puede todo, pero las transacciones también se pueden hacer antes. Tienen media hora, hasta que finalicen las intervenciones, y pueden hacer todos los intentos en esa media hora; pero se han de presentar los documentos y se ha de hablar antes.

El señor ESQUERDA SEGUÉS: Eso es lo que solicitamos, y vamos a intentarlo.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Inténtenlo. Seguimos adelante y si lo consiguen, tendremos el documento.

El señor ESQUERDA SEGUÉS: Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): ¿Entiendo, por tanto, que ha consumido el turno? (*Asentimiento.*)

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Sanz.

El señor SANZ CARRAMIÑANA: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, intervengo en nombre del Grupo Socialista para fijar mi posición, que todavía no sé cuál va a ser, porque, como bien ha comentado el senador Maldonado, estamos intentando llegar a una transaccional, después de dos o tres días, en relación con la moción presentada por la Entesa Catalana de Progrés y la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió.

No me cabe la menor duda, senador Esquerda, de la buena intencionalidad que guía la presentación de esta iniciativa. En la propia exposición de motivos solicita la modificación o la revisión de la declaración de interés turístico nacional o internacional de fiestas con concurrencia de actos en las que directa o indirectamente se maltraten a animales o personas. En la misma se presupone que existe maltrato real a animales en fiestas declaradas con anterioridad al año 2006. Si fuera así, se estarían vulnerando las numerosas normas que impiden tales comportamientos, contemplados en el Código penal.

Si me permiten, voy a dar lectura a los artículos correspondientes. El artículo 337 del Código penal dice que «los que maltrataren con ensañamiento e injustificadamente a animales domésticos causándoles la muerte o provocándoles lesiones que produzcan un grave menoscabo físico serán castigados con la pena de prisión de tres meses a un año e inhabilitación especial de uno a tres años para el ejercicio de profesión, oficio o comercio que tenga relación con los animales». Y el artículo 632.2 dice que «los que maltrataren cruelmente a los animales domésticos o a cualesquiera otros en espectáculos no autorizados legalmente sin incurrir en los supuestos previstos en el artículo 337 serán castigados con la pena de multa de 20 a 60 días o trabajos en beneficio de la comunidad de 20 a 30 días.»

Como bien se ha dicho aquí, la Orden 1736/2006, de 3 de mayo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, por la que se regula la declaración de las fiestas de interés nacional o internacional, establece en su punto 5 que serán desestimadas aquellas solicitudes de declaración de interés turístico nacional o internacional referidas a fiestas con concurrencia de actos en los que directa o indirectamente se maltraten animales o personas.

Como también se ha recordado, en el apartado 11 se reconoce como beneficiarias de dicha declaración a todas las fiestas declaradas con anterioridad, al amparo de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 19 de enero de 1979.

Pues bien, en esta iniciativa del Grupo de la Entesa, considerada la enmienda de sustitución presentada por Convergència i Unió, se insta al Gobierno a modificar la normativa que regula esta cuestión para hacer obligatorio que todas las fiestas declaradas de interés turístico nacional o internacional cumplan la prohibición de maltrato a animales o personas y a proceder a la revisión de todas las fiestas que en la actualidad gozan de los beneficios de dichas declaraciones para dejarlas sin efecto en caso de que en su desarrollo se produzcan dichos malos tratos.

Parece ser que, por olvido, nadie de los que me han precedido en el uso de la palabra ha recordado que la propia Orden Ministerial 1763 en su punto 3 dice que para que sea declarada fiesta de interés turístico nacional deberá estar declarada fiesta de interés turístico regional por parte de las comunidades autónomas. En este sentido, en diversas iniciativas presentadas tanto en el Congreso como en el Senado el Partido Socialista ha dado muestras más que suficientes en relación con la protección de animales.

Ha sido el senador Esquerda quien ha dicho que esperaba del Gobierno socialista medidas progresistas. Por consiguiente, es firme el compromiso del Partido Socialista en cuanto a la elaboración de la ley de protección animal, así como en lo que se refiere a la modificación de los artículos citados anteriormente, que, como todo el mundo sabe, se introdujeron en la Ley Orgánica 15/2003. ¿Y por qué esta modificación? Porque entendemos que el objetivo es facilitar la ejecución de sentencias y el cumplimiento de las condenas.

He de pedir al senador Esquerda —que no está presente en el hemiciclo porque debe estar negociando la transaccional— que me permita recordarle que en el ámbito de la protección de animales existen 17 leyes autonómicas vigentes en la actualidad. Él ha dicho que tenía esperanza en alguna de estas leyes, pero no es necesario que tenga esperanza porque puede tener la seguridad de que, junto con las modificaciones previstas en el Código penal, van a garantizar la protección efectiva de estos animales.

Mi grupo parlamentario entiende que mientras la normativa sustantiva sobre protección animal —tanto la estatal como la autonómica— no considere maltrato animal los comportamientos de una determinada fiesta, no parece razonable modificar la orden reguladora de fiesta de interés turístico para darle un alcance del que la legislación sustantiva carece. No obstante, en algunos casos de patente maltrato —que todos tenemos en la memoria y a los que se ha hecho referencia— la actual regulación permitiría revocar la declaración de interés nacional o internacional de dichas fiestas, de manera que no sería necesaria la modificación de la orden citada anteriormente sino la aplicación de las normas dirigidas a impedir el maltrato.

Me gustaría instar a los grupos parlamentarios de Entesa Catalana de Progrés y de Convergència i Unió para que, si de verdad quieren presentar una iniciativa en relación con algún hecho concreto sobre los animales, lo hagan, pero que no presenten una iniciativa edulcorada, intentando tapar objetivos inconfesables.

Por otro lado, y por mucho que me he esforzado, no he conseguido todavía averiguar si cuando hablan del maltrato a las personas se refieren ustedes —estoy pensando en los grupos catalanes— a la formación de los *castells* —supongo que en el turno de réplica, si hay posibilidad, lo aclararán— cuando las personas que están abajo tienen que sufrir el peso de todos los demás o, en el caso de los niños, que suben arriba del todo. Me gustaría que me aclararan este punto porque no sé si hacen referencia a eso.

En conclusión, hay una normativa estatal, y también de las comunidades autónomas, por la que se establece el

ámbito de actuación de estas, dentro de su competencia. En cualquier caso, si las comunidades autónomas, dentro de su competencia, solicitan la revisión de alguna fiesta al ministerio porque entienden que han desaparecido las causas que motivaron su declaración, creo que el ministerio atenderá su petición con mucho gusto.

Para finalizar, únicamente he de recordar —porque también se ha hecho referencia a algún tipo de espectáculo— que el artículo 25 del Reglamento de Espectáculos Taurinos establece que la totalidad de las comunidades autónomas han asumido competencias en materia de espectáculos públicos. Así pues, corresponde a la Administración autonómica aprobar la normativa reguladora de cada espectáculo taurino popular, que comprenda la determinación de los usos y costumbres aplicables al desarrollo del festejo, así como el oportuno régimen de prohibiciones y sanciones, todo ello con el objeto de velar por la seguridad de las personas y el bienestar de los propios animales.

No puedo manifestar cuál será el sentido del voto de mi grupo parlamentario en este momento porque estamos pendientes de una deseable transaccional. En cualquier caso, estaremos pendientes de cómo evoluciona el debate.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Marqués.

El señor MARQUÉS LÓPEZ: Gracias, señor presidente.

Mientras se aclaran ustedes, y llegan a una conclusión, el Partido Popular va a expresar en este momento su postura, que no es otra que la de decir que desde hace muchos años la Administración española viene otorgando la denominación honorífica de fiesta de interés turístico, nacional e internacional a toda una serie de eventos y acontecimientos festivos como medida de promoción y de difusión. Se llevan a cabo en una serie de ciudades, cuentan con una gran tradición, de decenas e incluso centenas de años de existencia, y con una masiva participación de los vecinos de las poblaciones donde se celebran. Eventos, en fin, que atraen a los municipios a gran número de turistas, convirtiéndose en acontecimientos sociales de primer orden y, sin duda, de gran trascendencia para la economía de la zona; características y condicionantes que han justificado su catalogación como fiestas de interés turístico y su mantenimiento en el tiempo.

La gran mayoría de ellas se han ido desarrollando en el pasado siguiendo una serie de normas no escritas de usos y costumbres, en otros casos tenían sus propias normas específicas y singulares, pero hay que resaltar que en las últimas décadas se han ido estableciendo toda una serie de normativas específicas para su realización, normativa establecida por las comunidades autónomas y los ayuntamientos, trasponiendo y cumpliendo la legislación tanto europea como española correspondiente, en las que hay que decir que de una manera específica y singular se establecen los medios personales y materiales adecuados que garanticen la defensa de las personas y animales que participan en ellas. Luego podemos decir rotundamente que las

fiestas de interés turístico cumplen con la normativa vigente, habiendo desarrollado específicamente normas para el cuidado de las personas y animales que participan en ellas.

Ahora nos presentan esta moción a través de la que pretenden revisar la catalogación de estas fiestas en función de que concurran en ellas directa o indirectamente maltrato a animales o personas, situándolas bajo el signo de la duda, dando la idea de que se celebran sin orden ni concierto e incluso fuera del amparo de la ley. Como hemos visto, nada más lejos de la realidad. (*El señor presidente ocupa la Presidencia.*) Para esta revisión se aprovecha la nueva regulación de la catalogación de estos eventos contenida en la orden del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio del año 2006, y en ella se establecen los criterios para la calificación de estos eventos en los que estamos todos de acuerdo: arraigo, participación y cuidado a la hora de garantizar el respeto a animales y personas. Como hemos dicho, las fiestas, ya calificadas de interés turístico, son autorizadas anualmente y, por tanto, cumplen la normativa, tanto la general como la específica, y en ambas se les obliga a garantizar el cuidado y el respeto a los animales y personas. Además, son tuteladas por las comunidades autónomas. De ahí, precisamente, que el punto 10 de la citada orden indique que lo seguirán siendo al entender que cumplen ya estos requisitos.

En resumen, señorías, hay una normativa de rango superior para la autorización de estos acontecimientos a través de la que tienen que cumplir los condicionantes pedidos. Por lo tanto, creemos que no es oportuna ni conveniente esta moción y, desde luego, creemos que nada aporta al desarrollo de estas fiestas, sino que siembra dudas e incertidumbres a eventos ya consolidados y queridos en sus poblaciones, con gran renombre y con un gran potencial económico.

Yo puedo entender que no compartan la normativa en vigor y que les gustaría que fuese otra, incluso que la trasposición que se ha hecho a nivel regional de la normativa comunitaria o española tampoco la compartan; incluso, más a más, que en algunas ocasiones no se realicen los eventos tal y como están programados, pero, evidentemente, eso será objeto sin duda de otros debates. Ustedes proponen aquí condicionantes a unos eventos que ya van implícitos en sus autorizaciones. Por tanto, no ha lugar ni jurídica ni administrativamente a este tema. Probablemente, tal como ustedes proponen esta modificación, podía haber distintas opiniones sobre cuándo sí o cuándo no se produce ese maltrato a animales, para unos es de una manera, para otros de otra. Así pues, ¿quién iba a juzgar cuándo se celebra o cuándo no se celebra esto? ¿Cuándo hay o no maltrato? ¿Quién lo iba a decir? Es muy difícil, salvo la ley; y la ley en este momento está muy clara. En cualquier caso, si quiere buscar una objetividad y unos datos científicos yo le podría recomendar los trabajos y los estudios que ha hecho el profesor don Juan Carlos Illera, de la Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense, quien durante más de veinte años viene haciendo estudios sobre estos temas del maltrato a los animales. Son unos trabajos interesantes que nos conveniría a todos revisar; ya digo, más de veinte años estudian-

do estos temas. Por lo tanto, creemos que eso puede ser una base objetiva, una base científica o, si no, podemos acogernos a la legalidad.

De todas las maneras, para terminar, yo quiero decir que fiestas como los Sanfermines de Pamplona, la Feria de Abril de Sevilla, y tantas y tantas otras, no debemos juzgarlas, revisarlas ahora porque están respaldadas no sólo por una atracción y por una participación, sino por una legalidad. El poeta García Lorca, al que yo creo que ustedes conocerán, uno de los poetas más sensibles de la Generación del 27, dijo que era una de las fiestas más cultas que existían. Yo creo que un poeta de esa sensibilidad se debe tener en cuenta.

Por tanto, sí debemos respetar y ayudar a los municipios para el desarrollo de estas fiestas, para que vayan evolucionando y aplicando la normativa que sea operativa en cada momento para que sigan perdurando en el tiempo, como lo han hecho hasta ahora unas fiestas tradicionales y de gran arraigo.

Por tanto, creemos que el Grupo Popular votará en contra de esta moción.

La enmienda que ha presentado Convergència i Unió es muy clara. Nuestra opinión es que son competencias transferidas a las comunidades autónomas el desarrollo, la legislación, el control, la tutela de estos eventos, e incluso la autorización. Por tanto, en todo momento está en manos de las comunidades autónomas el legislar, el autorizarlos, el controlarlos y el tutelarlos. Por tanto, no ha lugar a indicar en este momento más protagonismo del que tienen las comunidades autónomas.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Señorías, vamos a proceder a la votación de la moción que se acaba de debatir del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, con la incorporación de la modificación del primer párrafo propuesta por Convergència i Unió.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 248; a favor, 30; en contra, 217; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

El señor PRESIDENTE: Señorías, pasamos al punto sexto del orden del día. Conocimiento por el Pleno de tratados y convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados.

— ACTAS Y RESOLUCIONES DE LA UNIÓN POSTAL DE LAS AMÉRICAS, ESPAÑA Y PORTUGAL (UPAEP), APROBADAS EN EL XX CONGRESO DE LA UNIÓN POSTAL DE LAS AMÉRICAS,

ESPAÑA Y PORTUGAL EN MONTEVIDEO EL 14 DE JUNIO DE 2007 (Número de expediente Senado 610/000086 y número de expediente Congreso 110/000085).

El señor PRESIDENTE: Actas y Resoluciones de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP), aprobadas en el XX Congreso de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal en Montevideo el 14 de junio de 2007.

No se ha presentado ninguna propuesta.

¿Algún grupo parlamentario desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Puede entenderse concedida la autorización? (*Asentimiento.*)

Se autorizan.

— ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL ESTADO DE ISRAEL SOBRE EL LIBRE EJERCICIO DE ACTIVIDADES REMUNERADAS PARA FAMILIARES DEPENDIENTES DEL PERSONAL DIPLOMÁTICO Y TÉCNICO DE MISIONES DIPLOMÁTICAS, HECHO EN MADRID EL 31 DE MARZO DE 2009 (Número de expediente Senado 610/000087 y número de expediente Congreso 110/000086).

El señor PRESIDENTE: Acuerdo entre el Reino de España y el Estado de Israel sobre el libre ejercicio de actividades remuneradas para familiares dependientes del personal diplomático y técnico de Misiones Diplomáticas, hecho en Madrid el 31 de marzo de 2009.

Tampoco se ha presentado ninguna propuesta.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Puede entenderse concedida la autorización? (*Asentimiento.*)

Se autoriza.

— ACUERDO ESPECIAL ENTRE LA ORGANIZACIÓN EUROPEA DE PATENTES Y EL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA RELATIVO A LA COOPERACIÓN EN CUESTIONES RELACIONADAS CON EL TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES (PCT), HECHO EN MUNICH Y MADRID LOS DÍAS 2 DE JULIO Y 18 DE DICIEMBRE DE 2008 (Número de expediente Senado 610/000088 y número de expediente Congreso 110/000087).

El señor PRESIDENTE: Acuerdo especial entre la Organización Europea de Patentes y el Gobierno del Reino de España relativo a la cooperación en cuestiones relacionadas con el Tratado de Cooperación en materia de patentes (PCT), hecho en Munich y Madrid los días 2 de julio y 18 de diciembre de 2008.

No se ha presentado ninguna propuesta.

¿Algún grupo parlamentario desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Puede entenderse concedida la autorización? (*Ase-
ntimiento.*)

Se autoriza.

— ACUERDO GENERAL DE SEGURIDAD ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CLASIFICADA INTERCAMBIADA ENTRE LOS DOS PAÍSES, HECHO EN MADRID EL 26 DE FEBRERO DE 2009 (Número de expediente Senado 610/000089 y número de expediente Congreso 110/000088).

El señor PRESIDENTE: Acuerdo General de Seguridad entre el Reino de España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte relativo a la protección de la información clasificada intercambiada entre los dos países, hecho en Madrid el 26 de febrero de 2009.

No se ha presentado ninguna propuesta.

¿Algún grupo parlamentario desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Puede entenderse concedida la autorización? (*Ase-
ntimiento.*)

Se autoriza.

— CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE COREA RELATIVO A LA ASISTENCIA JUDICIAL EN MATERIA PENAL, HECHO EN SEÚL EL 23 DE MARZO DE 2009 (Número de expediente de Senado 610/000090 y número de expediente Congreso 110/000089).

El señor PRESIDENTE: Convenio entre el Reino de España y la República de Corea relativo a la asistencia judicial en materia penal, hecho en Seúl el 23 de marzo de 2009.

Tampoco se ha presentado ninguna propuesta.

¿Algún grupo parlamentario desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Puede entenderse concedida la autorización? (*Ase-
ntimiento.*)

Se autoriza.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

— DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN DE LEY DE AMPLIACIÓN DE LA DURACIÓN DEL PERMISO DE PATERNIDAD EN LOS CASOS DE NACIMIENTO, ADOPCIÓN O ACOGIDA (Número de expediente Senado 624/000001 y número de expediente Congreso 122/000012).

El señor PRESIDENTE: Señorías, finalizado este punto del orden del día pasamos al punto séptimo, dictámenes de

comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados.

Dictamen de la Comisión de Igualdad en relación con la proposición de ley de ampliación de la duración del permiso de paternidad en los casos de nacimiento, adopción y acogida.

Para la presentación del dictamen, tiene la palabra la senadora Flores.

La señora FLORES FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, permítanme que antes de presentar el dictamen de la Comisión de Igualdad les recuerde hoy, día 23 de septiembre, Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños, a esos millones de personas que ven día a día vulnerados sus derechos más fundamentales, que son violentadas y explotadas por mafias sin escrúpulos.

Señorías, hoy y todos los días del año luchemos contra esa lacra; persigamos al explotador y protejamos a las víctimas.

Gracias, señorías. (*Aplausos.*)

La proposición de ley que se somete en este acto a la consideración del Pleno del Senado tuvo entrada en esta Cámara el pasado 26 de junio, fecha asimismo de su publicación en el Boletín de las Cortes Generales. El plazo de presentación de enmiendas terminó el día 8 de septiembre y a la misma se presentaron cuatro del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, así como una corrección de errores a la enmienda número 1.

La Comisión de Igualdad se reunió el día 16 de septiembre para dictaminar la proposición de ley. Las enmiendas defendidas fueron rechazadas, aceptando la comisión como dictamen el texto remitido por el Congreso de los Diputados.

Se ha presentado un voto particular del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, a través del cual se mantienen para su debate y votación en este Pleno todas las enmiendas.

Con estas palabras, señorías, creo haber resumido fielmente la tramitación que hasta ahora se ha llevado a cabo de esta proposición de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Finalizada la intervención de la presentación del dictamen, ¿algún grupo parlamentario desea intervenir en el debate a la totalidad? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Aleixandre.

La señora ALEIXANDRE I CERAROLS: Gracias, señor presidente.

Permítanme que utilice este turno a favor de la ley, y permítanme que haga un poco de historia de la proposición de ley que hoy debatimos.

El 19 de octubre de 2004 se presentó en el Senado una proposición de ley para regular el permiso de paternidad

en los casos de nacimiento, adopción y acogida. El grupo proponente fue el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió* y fue defendida por esta senadora en el Pleno del 9 de marzo de 2005. El turno en contra fue realizado por el senador Díaz Tejera, del Grupo Parlamentario Socialista, cuyo argumento se puede resumir en: este no es el momento oportuno, y se aprobó con los votos del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, Grupo Parlamentario Mixto, Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria y el Grupo Parlamentario Popular en el Senado; votaron en contra el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, a pesar de que estaba a favor de la iniciativa, tal como defendió su portavoz, la senadora Burgués, y el Grupo Parlamentario Socialista. Sin embargo, pocas semanas después, en Cataluña, estos mismos partidos concedían este permiso a los trabajadores de la función pública.

Hoy, el panorama es totalmente distinto, muy especialmente en cuanto a los partidos que le dan soporte. Es curioso porque entonces, en plena euforia económica, se adujeron razones económicas para su desaprobación, y hoy, en plena recesión, estas razones no han sido aducidas.

La proposición de ley que hoy se tramita viene precedido de su debate en el Congreso de los Diputados, fue presentado también por nuestro grupo parlamentario el 11 de abril de 2008, tomado en consideración el 9 de diciembre del mismo año, aprobado en competencia legislativa plena por la Comisión de Igualdad el 18 de junio del presente año, con la aceptación de distintas enmiendas de diversos grupos parlamentarios.

Si echamos una ojeada a los dos proyectos, observamos que se trata de un permiso individual y exclusivo para el padre, y las diferencias reales entre ambos son prácticamente nulas; todas de forma, pocas de contenido. Nuestros argumentos son los mismos: la necesidad de igualdad entre hombres y mujeres en el mundo de trabajo; necesidad que, como ha dicho algún ministro socialista, no es más que un acto de egoísmo social. Supone aprovechar las virtudes y los talentos de todos los miembros de la sociedad, no solo del 50% en su propio beneficio.

Decíamos entonces, y lo mantenemos, que la igualdad no se forja por decreto, ni ahora decimos que con un ministerio, sino en la familia, en la escuela y, por último, en la sociedad. Y situando a la familia como primer punto de contacto, es ahí donde debe desarrollarse en primer lugar. Si todos los argumentos en contra ya entonces carecían de solidez, ahora más.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, aprobada en la pasada legislatura, ya contemplaba este permiso, aunque con plazos distintos a la puesta en funcionamiento: desde los 13 días, a los que se añadían los dos que ya tenían los padres, en total 15, al mes que hoy contemplamos.

Señorías, el objetivo de esta proposición de ley que hoy se debate no es más que el de acortar los plazos de implementación de la medida aprobada en su momento por la Ley de Igualdad de 2007, pasando de 2013 a 2011. Senci-

llamente es un acortamiento de plazos de implementación, nada más, a la que se añade —eso es cierto, es una novedad— una disposición adicional en la que el Gobierno, en el marco de sus competencias, las comunidades autónomas y los agentes sociales impulsarán campañas para dar a conocer sus derechos a los padres en este período intermedio.

Señorías, es bueno compartir —si me permiten la licencia— el permiso de maternidad después del nacimiento, por supuesto —ya que es difícil, por no decir imposible, compartirlo durante la gestación—; a pesar de que muchos hombres digan lo contrario, es imposible compartir la sensación de tener una nueva vida dentro de tu cuerpo; repito, es una sensación imposible de compartir, y lo siento por ustedes.

Señorías, todos sabemos que ha cambiado el rol que interpretan en la familia el padre y la madre, muy especialmente, los hombres y las mujeres; ahora no es una excepción. Lo que era raro, muy raro, hace treinta años, ahora es normal, y es difícil encontrar una mujer que ejerza solamente de esposa y de madre tradicional si no es forzada por las circunstancias, aunque todavía las hay.

También han variado las empresas en los últimos años, no sólo con la incorporación de las mujeres en los roles de dirección y con ellas sus prioridades, en muchas ocasiones distintas a las tradicionales del hombre, sino porque las prioridades de la nueva generación también han cambiado. Observamos que la conciliación de la vida familiar y laboral es prioritaria para todos, hombres y mujeres; tanto es así que los cambios en las organizaciones empresariales están más en función no ya de la propia feminización de las mismas sino de la edad de los individuos que la forman.

Nuestro país continúa protegiendo poco a la familia. Según datos del Eurostat y del Instituto Nacional de Estadística correspondientes a 2007, indican que el porcentaje de inversión del producto interior bruto para las familias es de un 0,68%, muy alejado de Dinamarca, con un 3,9%, e incluso de la media de la Unión Europea, que se sitúa en un 2,2%. Estamos por detrás de Portugal y de Polonia, a lo que se añade, quizá como consecuencia de ello, una tasa de fecundidad femenina del 1,27 o del 1,31 según se utilicen distintas estadísticas, en todo caso es la más baja de la Unión Europea.

Esta medida, evidentemente, no es suficiente; debería ir acompañada de una adecuada política fiscal o de más medios de ayuda directa, pero es totalmente necesaria y coherente, y no solo con la mayoría de los programas electorales de todos los grupos parlamentarios de esta Cámara, sino también con una nueva conciencia, con un cambio de la propia sociedad. Ahora ya no se penaliza el sexo, pero todavía se penaliza la maternidad. Un dato elocuente de este cambio es el incremento entre 2007 y 2008 de la petición de permisos de estos trece días adicionales que están en vigor y que otorga la ley y que han pasado de ser 173 161 a ser 279 756. Esto supone un aumento de un 61,9%. Como he dicho al iniciar mi intervención, la argumentación era económica, pero todos sabemos que para las empresas esto no ha de ser importante puesto que no

hay coste económico ya que prácticamente todo va a cargo de la Seguridad Social. Quizá podría serlo con organización, pero está totalmente demostrado que todas las ventajas que se dan a los trabajadores para una mayor conciliación de la vida laboral y familiar redundan siempre en una mayor cohesión interna de las empresas y, por tanto, en una mayor productividad.

Señorías, nuestro grupo parlamentario ha defendido siempre que apostar por la familia —no nos cansaremos de repetirlo— no es un gasto sino una inversión. En ella se educa en todos los ámbitos de la vida —o debería hacerse—, en valores humanos, en estilos de vida, en salud, en nutrición, en vida sexual y en un largo etcétera. Sin ella necesitamos más educadores, más médicos, más psiquiatras, más policías, más centros de menores, con lo que al final, sin ella tendríamos una sociedad descompuesta. Este no es más que un pequeño paso, pero, señorías, los largos caminos están hechos de pequeños pasos, y este es el primero.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Señorías, ¿desean que pasemos directamente a la defensa de las enmiendas? (*Pausa.*) Lo digo porque pueden hacer uso de otro turno de portavoces en el debate del articulado. (*Pausa.*)

Pasamos, pues, a la defensa de las enmiendas.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la senadora Ceballos.

Señorías, debo decirles que se ha estropeado la pantalla en que aparece marcado el tiempo. Yo les avisaré cuando les falte un minuto para concluir sus intervenciones.

La señora CEBALLOS CASAS: Muchas gracias.

En primer lugar he de decir que el Grupo Parlamentario Popular quiere manifestar su coincidencia absoluta con el fondo de esta iniciativa que presenta el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió y que tiene como fin avanzar en la corresponsabilidad paterna del cuidado de los hijos con la ampliación del permiso de paternidad.

El Grupo Popular ha mantenido vivas las enmiendas a esta proposición de ley sobre la base del espíritu de la moción que se presentó en el Congreso de los Diputados en 2008 y que no era otro que construir y complementar esta iniciativa y esta proposición de ley. El trato discriminatorio que sufre la mujer ha tenido su traslación a múltiples esferas de la vida, pero quizá por motivos ancestrales en muchos casos la matriz de esta discriminación ha sido, y aún lo es, la vinculación de mujer y maternidad. El trato discriminatorio que sufre la mujer en todo momento en temas de maternidad y en relación con su embarazo constituye una verdadera discriminación directa por razón de sexo. La maternidad, la responsabilidad en el cuidado de los hijos y de la familia, condicionan fundamentalmente las relaciones laborales y desemboca en los datos de desempleo que en este momento duplican a los del varón. Por todo ello nuestro grupo parlamentario apoya y apoyó

en su día el concepto de corresponsabilidad en el cuidado de los hijos y en la necesidad de conciliación laboral y familiar para que en la realidad sea un hecho y la paternidad sea asumida por la sociedad en general, superando aquellos estereotipos y etiquetas marcadas a los padres en la sociedad actual y que no eran otros sino que estaba obligado a llevar el dinero a casa pero desentendiéndose del cuidado de los hijos.

La ampliación del derecho de paternidad que hoy debatimos es una discriminación positiva para la mujer, en cuanto a la hora de mantener e incorporarse a la relación laboral, ya que no se la contratará mirando más a su currículum familiar sino a su currículum profesional ni determinando los años que le queden o no de vida fértil. Pero también entiendo que es una discriminación positiva para el hombre que, en esta nueva esfera de la vida, suma mucho en su vida personal, que durante siglos, por cánones sociales impuestos, no le han permitido disfrutar de una experiencia vital tan fundamental como es el contacto y el cuidado de los hijos, pero sobre todo para los hijos, ya que la implicación de ambos les ofrece el mayor bien que podemos darle a un hijo: ser persona y cultivar sus afectos.

El Grupo Parlamentario Popular mantiene cuatro enmiendas: una al articulado y tres de adición. La primera es de adición al artículo 1 y modifica el primer párrafo del artículo 48.4 del Estatuto de los Trabajadores. Esta enmienda se refiere a la ampliación del permiso de maternidad en dos semanas más, que creo que está claramente justificado por todas sus señorías.

El Grupo Parlamentario Popular siempre ha mantenido en esta Cámara la necesidad de ampliar el permiso de maternidad. Por tanto, entendemos que es perfectamente asumible y planteable esta iniciativa, sobre todo teniendo en cuenta que la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género del Parlamento Europeo ya planteó que la duración mínima de los permisos de baja por maternidad se tenían que ampliar hasta las 20 semanas en tanto que la Organización Mundial de la Salud recomienda hasta las 24 semanas. Entendíamos que esta enmienda podía ser asumida y modificar esta proposición de ley, porque estamos hablando de modificación de normativas laborales mejorando las prestaciones actuales.

Las siguientes tres enmiendas no son al articulado, sino que tienen como planteamiento estudiar las situaciones actuales que crean desigualdad, no por ser madres o padres sino, sobre todo, porque estas madres o padres tengan o no una vinculación diferente y una relación laboral diferente, es decir, sean o no funcionarios, sean o no autónomos.

La segunda enmienda se refiere directamente a la relación que existe entre empleo precario...

El señor PRESIDENTE: Señoría, le queda un minuto de su tiempo.

La señora CEBALLOS CASAS: De forma muy resumida, quiero decirles que en este momento de crisis es en el que mayor falta de prestaciones por baja de maternidad puede existir.

La tercera enmienda, vinculada a los autónomos, se refiere directamente a la necesidad de implicación directa en la suspensión de la cotización de maternidad o paternidad para que compute a efectos de jubilación.

Y la última enmienda se refiere a igualar los derechos de los funcionarios y la del resto de las relaciones laborales. ¿Por qué esas diferencias de derechos en temas de lactancia o en temas de jornada laboral entre unos y otros?

Creemos que es el momento de poder asumir estas enmiendas y lamentamos mucho que no se hayan realizado en la comisión. Estamos hablando de avances en las prestaciones sociales y, sobre todo, en los temas de paternidad y maternidad. Seguimos solicitando que todos los grupos consigan, de verdad, reflexionar en que estas enmiendas avancen y profundicen en esta proposición de ley que, de principio, nosotros asumimos y planteamos.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

La senadora Rubial tiene la palabra.

La señora RUBIAL CACHORRO: Buenos días, presidente.

Señorías, yo voy a utilizar el turno en contra de las enmiendas y voy a tratar de explicar el porqué, pero, primero me gustaría recordar al Grupo Parlamentario Popular, que nos ha presentado cuatro enmiendas, tanto en el Congreso como en el Senado, que hace unos meses en una sesión celebrada por el Parlamento Europeo en Estrasburgo bloqueó la posibilidad de un permiso de paternidad de dos semanas común para los Veintisiete países e, igualmente, la ampliación de permisos de maternidad a 20 semanas.

Voy a explicar las razones por las que nuestro grupo va a votar en contra. En cuanto a la enmienda número 1, que se refiere a la ampliación de dos semanas en determinados supuestos, su aprobación —como ya indiqué en la Comisión de Igualdad— supondría un incremento en el gasto de la Seguridad Social por la vía de prestación de maternidad que en estos momentos, sinceramente, podría poner en peligro el equilibrio económico-financiero del sistema tanto a corto como a medio plazo.

La Comisión del Pacto de Toledo, que es quien se dedica a verificar el cumplimiento de las recomendaciones que se aprobaron en 2003, está en estos momentos constituida y, por eso, parece que sería la comisión idónea para reflexionar tanto sobre la mejora de protección como sobre algo que consideramos de suma importancia, que es la atención preferente en los casos de mayor necesidad, y sería de desear por parte de este grupo y del Gobierno al que representa que se hiciera con los mayores consensos posibles.

Además, consideramos interesante avanzar en la ampliación del permiso de paternidad, algo que ya se contemplaba en la Ley 3/2007, porque confiamos en que se pueda conseguir ampliar la corresponsabilidad en la pareja y seguir trabajando para que los permisos previstos en la ley sean utilizados.

La enmienda número 2, de aprobarse, produciría un amplio debate sobre si las prestaciones que se derivan al tener menos de 180 días cotizados debieran dejar de ser contributivas y estar incluidas en otro tipo de prestación. De esta forma, no se beneficiarían sólo quienes tienen unos pocos días cotizados sino también quienes no llevan a cabo una actividad remunerada. Su aprobación, además, daría lugar a la modificación de la legislación vigente y de los consensos del Pacto de Toledo 1995-2003. Insisto de nuevo en que, estando constituida esta comisión, deberíamos remitirnos a ella.

Por lo que se refiere a la enmienda número 3, la aceptación de esta medida no supondría conceder a los autónomos una condición similar a la de los trabajadores por cuenta ajena, sino un trato diferenciado de modo que se reconociera el acceso de una pensión contributiva aunque no hubiesen cotizado.

La enmienda número 4 habla sobre la equiparación de los derechos de lactancia, reducción de jornada o excedencia de los funcionarios públicos, y considero que este es un tema que debería ser objeto de un profundo estudio, dado que la naturaleza de su relación jurídica es totalmente diferente y, por tanto, diferente también la condición del empleador.

Como socialistas estamos a favor de mejorar los derechos de todas las madres y padres al igual que de ampliar cualquier otro derecho que suponga un mayor bienestar para la ciudadanía, pero les invito a que cuando se hagan comparaciones con otros países de nuestro entorno en la Unión Europea, cosa que se hizo en comisión, comparemos también otros condicionantes, como las presiones fiscales que tiene cada uno de estos países.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

A continuación pasamos al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Denegación.*)

¿Por el Grupo de Senadores Nacionalistas? (*Pausa.*)

Tiene la palabra la señora Leanizbarrutia.

La señora LEANIZBARRUTIA DE BIZKARRALEGARRA: Gracias, señor presidente. Seré breve.

Solo quiero decir, señorías, que desde el origen de esta proposición de ley mi grupo parlamentario se ha adherido totalmente a ella, y ni siquiera hemos presentado enmiendas. Consideramos que se trata de una petición justa, pues constituye un avance en políticas de igualdad. Son muchas las cosas que nos pueden dar la felicidad en este mundo, pero no hay nada comparable a mecer en tus brazos a tu hijo, un privilegio que por cultura hemos gozado las mujeres, y ya es hora de que también podamos compartirlo con los hombres. Un recuerdo para todos nuestros abuelos y abuelas que no han tenido estas oportunidades de conciliar el trabajo fuera de casa con la familia.

Felicito, pues, a todos los varones y les deseo que lo disfruten. El país también lo agradecerá.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió tiene la palabra la senadora Aleixandre.

La señora ALEIXANDRE I CERAROLS: Gracias, señor presidente.

Tomo la palabra desde el escaño para exponer nuestra posición respecto de las cuatro enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular. Nuestro grupo parlamentario votará en contra de ellas debido, en primer lugar, a que estamos abiertamente en contra de las números 1 y 2, pues suponen una extensión del permiso de maternidad, y, aun aceptando que estamos lejos de Europa, no creemos que sea el momento para llevarlo a cabo.

Estaríamos de acuerdo con las enmiendas números 3 y 4 puesto que sería bueno que no existiesen trabajadoras de primera y de segunda respecto de un derecho tan importante como el permiso de maternidad. Por ello estaríamos dispuestos a firmar una moción que propusiera estos cambios legislativos de forma distinta a como lo hace esta proposición de ley, pues en el caso de los trabajadores autónomos también su equiparación en cuanto a la reducción de jornada sería lógica, pues entendemos que todos los trabajadores de este país, tanto si trabajan en una empresa pública como en una privada, deben tener la misma reducción de jornada. Pero como he dicho antes, no creemos que este sea el momento de aprobar estas enmiendas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Entesa tiene la palabra la senadora Baig.

La señora BAIG I TORRAS: Gracias, señor presidente.

Entiendo que este es el turno de portavoces para posicionarse sobre las enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Señoría, este es el turno de portavoces. Ya no hay otro turno.

La señora BAIG I TORRAS: Muchas gracias, señor presidente. Estaba algo desorientada.

Quiero manifestar que estamos en contra de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, aunque evidentemente estamos abiertos a estudiar cualquier aspecto que ayude a mejorar los derechos de las mujeres y de los hombres frente a la maternidad y la paternidad, pero siempre que no se rompa el equilibrio económico necesario de cara al futuro.

En cambio, y por lo que se refiere a la ley y a la ampliación de la duración del permiso de paternidad, votaremos a favor de ello con satisfacción, pues hemos avanzado. Vemos cómo lo que tenía que ocurrir en el año 2013, según la ley, o en el 2011, según los programas electorales, se adelanta a septiembre de 2009, y ello evidentemente es algo que nos produce satisfacción, y que en cierta manera ya vislumbramos en el momento de la aprobación de la ley, cuando en ella se dejaba abierta esta posibilidad.

Estamos satisfechos con esta medida de apoyo a la familia porque les permite poder empezar a disfrutar, y me refiero a un disfrute unido al cariño, a la dedicación, a la estima y a todos aquellos sentimientos que se unen a la responsabilidad en el momento en el que una mujer y un hombre deciden tener un hijo.

Espero que el disfrute de los trece días que contempla la ley, que ha sido bien acogido por la sociedad, incida en el crecimiento de la actual tasa de natalidad y, sobre todo, en las relaciones familiares y en las de los hijos con sus padres y madres. Pero mi deseo más profundo es que ayude a crear una sociedad más igual e igualitaria de hombres y mujeres libres, comprometidos y, sobre todo, felices.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Hernández.

La señora HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, me gustaría poner en valor que ningún grupo parlamentario de los que han intervenido en los turnos anteriores, ni siquiera el proponente de las enmiendas, ha manifestado que esté en contra o vaya a abstenerse en la votación de esta proposición de ley y, por tanto, han admitido estar de acuerdo con el contenido. En este sentido, me gustaría que nos felicitáramos todos y todas por estar a favor de ampliar el permiso de paternidad. Sin duda, ya dimos un primer paso con la Ley de igualdad pero, como no todos estaban de acuerdo con ella, esta es la primera vez en la que todos coincidimos en ampliar el permiso de paternidad.

Una vez que nos hemos igualado en la formación y en el acceso al empleo, parece obvio que debemos ir avanzando en la igualdad en las tareas domésticas y el cuidado de los hijos, sin duda fundamentales para el desarrollo vital al que ya no hemos referido en otras ocasiones en el debate de alguna moción. La sociedad de hoy tiene una legislación que ha ido avanzando en la igualdad y ampliar los permisos de paternidad supone profundizar en esta idea de igualdad en la legislación vigente. Por ello, no he entendido muy bien la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a fin de ampliar el permiso de maternidad porque, más que perseguir la igualdad, nos llevaría a seguir ampliando la desigualdad en la legislación.

Con esta medida los hombres amplían su derecho a prestaciones para el cuidado de los hijos y se incentiva su implicación en las responsabilidades familiares. Además, como bien ha dicho la portavoz del Grupo Popular, esto llevará a los empresarios a no discriminar, a no diseñar sus plantillas con cuadros donde los varones ocupen los puestos más altos y las mujeres los escalafones más bajos. Tenemos que conseguir, y para eso está muy bien la ley, que los hombres utilicen cada vez más los permisos de paternidad.

Me parece que debemos poner en valor el hecho de que en esto estemos todos juntos, en seguir avanzando con este

paso más. En este sentido, lamento que el Grupo Parlamentario Popular haya insistido en la incorporación de sus enmiendas. Por el contrario, la idea planteada por la portavoz de CiU sí ha sido recogida, tal y como debatimos en la Comisión de Igualdad con la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, porque de lo que se trata es de seguir avanzando juntos y juntas en la igualdad.

No obstante, aunque en los términos en que han sido defendidas no nos parecen oportunas ahora, nos prestamos a realizar una moción conjunta, firmada por todos, con alguna de las dos enmiendas que han presentado. Quizá sí nos sirvan a la hora de hacer un estudio sobre las excedencias de los funcionarios públicos y de los trabajadores, aunque este no es el fin del debate ni del avance. Repito que nos prestamos a discutir las de nuevo porque de lo que se trata es de avanzar juntos, y en las próximas semanas podemos preparar una moción conjunta sobre las enmiendas que hoy no hemos podido incorporar al texto.

Como saben, ante cualquier idea que ustedes propongan y suponga avanzar en la igualdad, el Grupo Parlamentario Socialista, como el resto de los grupos, estará a su lado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Xamena.

La señora XAMENA TERRASA: Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señorías.

Yo quisiera decirles que palabras como igualdad, conciliación, equilibrio, natalidad, corresponsabilidad, son muy bonitas y nos sirven a todos para debatir en el mundo de las ideas y de nuestras propuestas y grupos políticos. Son palabras tan encantadoras que seguramente todos los grupos políticos de esta Cámara pedíamos llegar a un acuerdo para plasmar su significado en propuestas que fueran beneficiosas para los ciudadanos. Pero mi convencimiento personal y el de mi grupo —y lo digo sinceramente— es que en los momentos actuales tenemos que hablar de realidades y no solo de ideas y propuestas que se las puede llevar el viento. Son momentos difíciles; momentos que necesitan que hablemos del día de hoy y de la realidad de las mujeres y de los hombres españoles.

Todos sabemos que las medidas planteadas hace unos años en el debate de la Ley de igualdad eran de tipo enunciativo y que carecían del poder real para poder conseguir la verdadera igualdad. Por eso hoy aquí estamos hablando de este tema. Y lo hacemos porque es nuestra obligación tomar las medidas necesarias que alivien los problemas de las familias españolas. Es nuestro deber poner estos temas encima de la mesa.

El Grupo Parlamentario Popular opina que el permiso de paternidad es beneficioso. Creemos en el derecho de las familias a tener hijos y a que su crianza se realice en corresponsabilidad. Por tanto, vamos a apoyar la propuesta presentada por CIU, como no podía ser de otra manera. También opinamos que esta era una buena oportunidad

para ampliar la propuesta presentada y que de este modo, podíamos cumplir con las expectativas que podrían tener los padres y madres españoles. A aprovechar una ocasión, señorías, se le da el nombre de eficiencia.

Debo, sinceramente, mostrarles mi contrariedad y sorpresa porque no se haya aprovechado esta ocasión y también por no llegar a un acuerdo que creemos que mejora y amplía la propuesta que hemos presentado.

Me preocupa mucho que hoy, señorías, no toque hablar del permiso de maternidad, que hoy no toque hablar de equiparlo en tiempo, prestaciones y condiciones económicas a los estándares europeos. Me preocupa muchísimo.

Señorías, considero que proponer la ampliación del permiso de paternidad en ningún caso debe impedir la reivindicación de los derechos de las madres. Creo que hemos perdido una gran oportunidad.

Quisiera decirle a la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que lamento mucho que la ampliación de dos semanas del permiso de maternidad ponga en peligro el equilibrio económico financiero. Si no he recogido mal sus palabras, esto es lo que nos ha dicho. La situación, con la tasa de natalidad que tenemos en estos momentos en España, es muy difícil.

Quiero decirle también que la Organización Mundial de la Salud recomienda que los permisos de maternidad no tengan una duración inferior a veinticuatro semanas. Los que estamos hoy en esta Cámara deberemos explicar a todos los ciudadanos y ciudadanas españolas el porqué mi permiso de maternidad no va a computar para mi jubilación. Y también deberemos explicar a los ciudadanos y ciudadanas españoles el motivo de que mi hijo no tenga los mismos derechos de lactancia o su madre el permiso que le corresponde como en el resto de la Unión Europea.

Esto es lo que nos tenemos que plantear muy seriamente. Hoy no tocaba —como se ha dicho en esta Cámara— debatir este tema, pero yo creo —lo digo sinceramente— que hemos perdido realmente una oportunidad.

Espero que muy pronto en esta Cámara toque debatir los temas que el Grupo Parlamentario Popular ha puesto hoy encima de la mesa. Por nuestra parte vamos a presentar propuestas para que estos temas sean debatidos y puedan ser aprobados.

Asimismo, quiero decirles a los grupos de Convergència i Unió y Socialista que recogemos su propuesta de moción. Creemos que debemos seguir avanzando en los derechos de la mujer en nuestro país, que es España.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Señorías, vamos a proceder a votar la proposición de ley de ampliación de la duración del permiso de paternidad en los casos de nacimiento, adopción o acogida.

En primer lugar, procedemos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 248; a favor, 116, en contra, 132.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Pasamos a continuación a votar el resto de la proposición de ley.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 247; a favor, 247.

El señor PRESIDENTE: Queda definitivamente aprobada por las Cortes Generales la proposición de ley de ampliación de la duración del permiso de paternidad en los casos de nacimiento, adopción o acogimiento.

— DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DE ÓRGANOS CONSULTIVOS DEL ESTADO EN EL ÁMBITO AGROALIMENTARIO Y DE DETERMINACIÓN DE LAS BASES DE REPRESENTACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS (Número de expediente Senado 621/000015 y número de expediente Congreso 121/000020).

El señor PRESIDENTE: Señorías, pasamos a continuación a debatir de la Comisión de Medio ambiente, Agricultura y Pesca en relación con el proyecto de ley de creación de órganos consultivos del Estado en el ámbito agroalimentario y de determinación de las bases de representación de las organizaciones profesionales agrarias.

Para la presentación del dictamen tiene la palabra el senador Bella. (*Rumores.*)

Silencio, señorías.

El señor BELLA GALÁN: Señor presidente, señorías. Me cabe el honor de haber sido designado para presentar a la Cámara el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca en relación con el proyecto de ley de creación de órganos consultivos del Estado en el ámbito agroalimentario y de determinación de las bases de representación de las organizaciones profesionales agrarias, antes proyecto de ley de creación de órganos consultivos del Estado en el ámbito agroalimentario y de determinación de las bases de representación de las organizaciones profesionales agrarias.

Este proyecto de ley fue remitido al Senado por el Congreso de los Diputados y publicado el pasado 26 de junio de 2009. El plazo de presentación de enmiendas concluyó el día 8 de septiembre de 2009, siendo ampliado hasta el día 14 de septiembre de 2009.

Al mismo se han presentado una propuesta de veto del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas y 42 enmiendas de los siguientes grupos parlamentarios: enmiendas números 1 a 12, de los senadores Belda Quin-

tana y Quintero Castañeda del Grupo Parlamentario Mixto; enmiendas números 13 a 18, del senador Sampol i Mas del Grupo Parlamentario Mixto; enmiendas números 19 a 22, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado; enmiendas números 23 a 26, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés y enmiendas números 27 a 42, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Posteriormente, se retiraron la enmienda número 13 del senador Sampol i Mas, del Grupo Parlamentario Mixto, y todas las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

La comisión procedió a dictaminar el proyecto de ley el día 21 de septiembre y se aprobaron las siguientes enmiendas: las números 1, 10 y 12 de los senadores Belda Quintana y Quintero Castañeda, del Grupo Parlamentario Mixto; las números 15, 16 y 18 del senador Sampol i Mas, del Grupo Parlamentario Mixto; y las números 27, 28, 31 a 35, 39 y 40 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. El Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés retiró sus enmiendas desde la 23 a la 26. Las demás enmiendas fueron rechazadas.

Por último, para su debate ante el Pleno se han presentado cinco votos particulares que se defenderán a continuación: del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, correspondiente a la propuesta de veto número 1; del Grupo Parlamentario Socialista, que solicita la vuelta al texto del proyecto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas número 1, 10 y 12 de los senadores Belda Quintana y Quintero Castañeda, las números 15, 16 y 18 del senador Sampol i Mas, y las números 27 y 28, y de la 31 a la 35, 39 y 40 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; del senador Sampol i Mas, del Grupo Parlamentario Mixto, correspondiente a las enmiendas números 14 y 17; de los senadores Belda Quintana y Quintero Castañeda, del Grupo Parlamentario Mixto, correspondiente a las enmiendas números 2 a 9 y 11; y del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, correspondiente a las enmiendas números 21, 30, de la 36 a la 38, 41 y 42.

Con estas palabras creo haber resumido la tramitación que se ha llevado a cabo.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Pasamos a debatir el veto del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas.

El señor Pérez Bouza tiene la palabra.

El señor PÉREZ BOUZA: Gracias, señor presidente.

Señorías, varios son los motivos, algunos de forma y otros de fondo, por los que el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas presenta esta propuesta de veto al proyecto de ley de creación de órganos consultivos del Estado en el ámbito agroalimentario y de determinación de las bases de representación de las organizaciones profesionales agrarias.

En cuanto a los motivos de forma, el principal es la falta de voluntad de negociar, tanto del Gobierno como del Grupo Parlamentario Socialista que le da soporte; una falta de voluntad que pudimos constatar durante el trámite parlamentario llevado a cabo en el Congreso y también en la Comisión de Agricultura que dictaminó este proyecto de ley, donde el Grupo Parlamentario Socialista votó en contra de todas y cada una de las enmiendas presentadas por los distintos grupos.

En cuanto a los motivos de fondo, hay uno que es absolutamente capital, y es que el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas considera —así lo manifesté en la comisión y lo repito hoy aquí— que este proyecto de ley es una auténtica chapuza legislativa, posiblemente uno de los peores proyectos de ley remitidos por el Gobierno a las Cortes Generales en los últimos años. Un proyecto de ley que, a nuestro juicio, aborda varios asuntos que nosotros, o bien cuestionamos abiertamente o sobre los que tenemos que hacer alguna consideración. Y por cierto, que no lo hacemos en exclusiva, pues existe incluso algún informe del letrado de la comisión del Congreso que aborda estas mismas cuestiones y con estos mismos criterios.

En primer lugar, creemos que se trata de un proyecto de ley que diseña un sistema de selección extremadamente restrictivo para la participación de las organizaciones profesionales agrarias en los órganos consultivos estatales que se crean al amparo de esta ley, pues, en la práctica, limita la participación a unas pocas organizaciones profesionales agrarias que, según unos parámetros absolutamente subjetivos e irracionales, se consideran mayoritarias en el Estado, lo cual no quiere decir que representen los intereses del conjunto de las comunidades autónomas, cuyas realidades medioambientales, agrarias, económicas e, incluso, socioculturales pueden ser muy distintas de las que se consideren generales. Esto podría llegar al extremo de dejar fuera de estos órganos consultivos a organizaciones profesionales agrarias mayoritarias en el ámbito de una o varias comunidades autónomas por no pertenecer a las nueve que de forma arbitraria marca la ley, aunque consiguieran más apoyos totales que las que se hayan presentado en esas nueve comunidades.

En segundo lugar, porque este proyecto de ley establece unos mecanismos de creación de órganos consultivos de ámbito estatal que pueden poner en cuestión competencias que son exclusivas de las comunidades autónomas.

En tercer lugar, presentamos este veto porque, a la hora de regular las materias que se pretende, este proyecto de ley se queda claramente corto, dejando prácticamente todo a un posterior desarrollo reglamentario, al margen de recoger algunas funciones generales que consideramos debería contemplar —y no lo hace—, dejando a la voluntad del Gobierno las funciones, los miembros o el régimen de funcionamiento que debe tener tanto el Consejo Agroalimentario del Estado como el Comité Asesor Agrario, aclarando, eso sí, únicamente quién presidirá cada uno de estos órganos.

Además, también en este apartado, el proyecto de ley resulta nuevamente restrictivo si lo comparamos con normativas anteriores, como lo que refleja la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del trabajo autónomo, que contempla determinadas funciones de defensa de carácter colectivo que no aparecen en esta norma por ningún lado.

Por último, me gustaría hacer hincapié —por considerarlo una de las cuestiones claves de esta ley— en los criterios que se establecen para definir cuáles son las organizaciones más o menos representativas del sector. Debo insistir en que, a nuestro juicio, estos criterios no son objetivos y, además, pueden considerarse que se fundamentan en elementos que ofrecen posibilidades de parcialidad, entrando en clara contradicción con convenios como el 87 de la OIT sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación y el 141 sobre las organizaciones de trabajadores rurales; convenios que el Estado español ha ratificado y, por lo tanto, forman parte de su ordenamiento jurídico y son de obligado cumplimiento.

Señorías, en definitiva, por considerar que este es un proyecto de ley restrictivo que el Gobierno elaboró a la medida de determinadas organizaciones agrarias, por no utilizar criterios de representatividad objetivos, por dejar muchas cuestiones importantes para un posterior desarrollo reglamentario, por abordar cuestiones que son competencia exclusiva de las comunidades autónomas y, en definitiva, por ser —como dije al principio de mi intervención— uno de los peores proyectos de ley remitidos a las Cortes Generales por el Gobierno, es por lo que desde el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas presentamos esta propuesta de veto al proyecto de ley que en estos momentos estamos debatiendo en la Cámara de representación territorial, en el Senado.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el senador Simón.

El señor SIMÓN DE LA TORRE: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo, en nombre del Grupo Socialista, para oponerme al veto presentado y, por tanto, en defensa del proyecto de ley remitido por el Congreso de los Diputados.

El proyecto de ley que tratamos da respuesta a un mandato constitucional y a un compromiso existente con las organizaciones profesionales agrarias garantizando a los agricultores y ganaderos el derecho a participar mediante sus organizaciones, dentro de un marco institucional que les va a permitir su interlocución con la Administración de manera más efectiva.

Y este proyecto —frente a lo que se acaba de decir hace unos momentos— está negociado con las organizaciones agrarias; en el Congreso también se ha hablado con los grupos, sobre todo con el Grupo Popular, con el que se llegó a acuerdos claros.

La ley crea órganos consultivos de ámbito estatal para tratar materias de interés general que para nada afectan a

las competencias de las comunidades autónomas, tal y como dice el veto en su presentación. No es ni voluntad del Gobierno ni del Grupo Socialista suplir a las comunidades autónomas ni invadir sus competencias. Es más, aunque lo quisiéramos hacer, el texto del proyecto lo impide.

Según se argumenta en la defensa del veto, se acusa al proyecto de que diseña un sistema de selección extremadamente restrictivo y nada objetivo para que las organizaciones agrarias puedan participar, llegándose a señalar que las mayoritarias no tienen por qué representar los intereses de las comunidades autónomas, cuyas realidades pueden ser muy distintas a las generales. Estoy de acuerdo con la parte final relativa a que las organizaciones de carácter general no tienen por qué coincidir en sus intereses con los de la comunidad autónoma.

Señoría, los criterios que se establecen para definir a una organización como más representativa podrán gustar más o menos, pero lo que no se puede decir es que no son objetivos. ¿Por qué no es objetivo reconocer como mayoritaria a una organización con un 15% de los votos en nueve comunidades autónomas y sí es objetivo lo que piden ustedes de ser solo mayoritaria en una comunidad autónoma? ¿Por qué sí es objetivo su sistema y el otro no, el que viene en el proyecto de ley? Ambos son objetivos y en el conjunto del Estado es más representativa quien tiene el 15% de los votos en nueve comunidades autónomas que la que sea solo mayoritaria en una, pero los dos criterios serán objetivos. La ley trata de que en los órganos representativos, donde se van a tratar asuntos agrícolas de interés general, estén presentes aquellas organizaciones que representen un interés general.

Le repito, señoría, que los órganos consultivos que se crean tratan materias que competen a la Administración General del Estado, por lo que las organizaciones profesionales agrarias que estén presentes en los mismos deben tener una adecuada representatividad a nivel del Estado, sea cual sea su número. Además, la ley no cierra en ningún momento la representatividad; es más, garantiza la posible participación de las entidades que se considere necesaria en cada momento, a la vez que establece una evaluación periódica que permite incorporar a las nuevas designadas como más representativas. Por tanto, desde nuestro punto de vista queda claro que ni el sistema de selección es restrictivo ni que los criterios establecidos no sean objetivos.

Respecto a que la ley crea órganos consultivos de ámbito estatal para tratar materias exclusivas de las comunidades autónomas, tampoco es cierto, ya que, por un lado, se crea el Consejo Agroalimentario con las funciones de asesorar a la Administración General del Estado en la definición de los objetivos de la política agroalimentaria, de formular recomendaciones para mejorar la competitividad de los productos agroalimentarios y para proponer medidas para la promoción de políticas en el sector agroalimentario español. ¿Dónde ve usted que se traten materias exclusivas de las comunidades autónomas? Y, por otro lado, se crea por el proyecto de ley el Comité Asesor Agrario,

que tiene como misión efectuar sugerencias sobre aquellas políticas que puedan afectar a las condiciones socioeconómicas de la actividad agraria, que informará sobre la evolución de la situación social y económica del sector agrario y que formulará recomendaciones para adoptar las medidas que se estimen necesarias para mejorar la calidad de vida del sector agrario.

Repito la pregunta anterior: ¿dónde ve usted que se traten materias exclusivas de las comunidades autónomas? La ley no invade en ningún momento las competencias autonómicas, solo crea dos órganos colegiados, en los que se debatirán las líneas de actuación propias de la Administración General del Estado en orden a sus competencias en materia de adecuación de la economía y de cara a las directrices de la política agraria común de la Unión Europea.

Las comunidades autónomas tienen competencias exclusivas y precisamente por ello van a poder convocar elecciones; van a poder constituir órganos de consulta; van a poder constituir órganos de representación; libremente decidirán si convocan elecciones o no; libremente decidirán si constituyen consejos consultivos o no. Cada comunidad autónoma, dentro de sus competencias, va a decir quién es más representativa en su territorio y será la Administración General del Estado quien, por sumatorio de todas las comunidades autónomas, determine la composición de los consejos.

Por tanto, tampoco es cierto que la ley vaya a interferir en las competencias de las comunidades autónomas, como tampoco es cierto que el proyecto de ley se quede corto a la hora de regular las materias. No tiene ningún sentido que la ley sea el lugar adecuado para señalar el régimen, ni la periodicidad de las reuniones, ni el número de representantes. Esto, como suele ser habitual, se hará en un desarrollo reglamentario posterior a la aprobación de la ley.

El proyecto de ley pretende dar cumplimiento, con el mayor acuerdo y consenso posible, a un mandato de otra ley anterior, la que derogó la Ley de cámaras agrarias.

Respecto a la afirmación de que este proyecto de ley entra en contradicción con los convenios de la OIT, concretamente el 87, sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación y el 141, sobre organizaciones de trabajadores rurales, tan solo quiero señalarle una cosa, y es que, con la Constitución en la mano, eso es imposible. A este Gobierno se le podrá acusar de muchas cosas, pero de impedir el derecho sindical le digo radicalmente que no, como le digo también radicalmente que este Gobierno respeta los convenios internacionales.

Por tanto, es importante destacar que entre los objetivos del proyecto de ley no se encuentra el de regular el funcionamiento de las organizaciones agrarias ni determinar sus derechos y sus obligaciones, ya que la figura jurídica de organización no se corresponde únicamente con el sector agrario, y, por tanto, la mencionada regulación tendría que hacerse a través de una disposición de carácter económico general.

En definitiva, el proyecto de ley responde a una demanda del sector y está consensuado con el mismo. Pretende

evitar una situación de precariedad y de inseguridad jurídica, al tiempo que garantizar la participación de los agentes económicos, con la voluntad de potenciar un sector estratégico esencial.

En conclusión, señor presidente, el Grupo Socialista votará en contra del veto y apoyará el proyecto de ley remitido por el Congreso de los Diputados, porque, desde nuestro punto de vista, el proyecto de ley sí da respuesta al mandato constitucional, supone un compromiso con las organizaciones agrarias y asegura su presencia en temas de interés general, a la vez que garantiza a las comunidades autónomas sus competencias, ya que mantiene un escrupuloso respeto con el reparto competencial entre el Estado y las comunidades autónomas e, igualmente, con la legislación y los convenios internacionales. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, el senador Quintero tiene la palabra.

El señor QUINTERO CASTAÑEDA: Muchas gracias, señor presidente.

Brevemente, intervengo para manifestar la abstención de nuestro grupo, y no por estar en desacuerdo con lo que ha expresado el senador Pérez Bouza, porque estamos prácticamente de acuerdo con todo lo que ha manifestado, sino por coherencia con las enmiendas que hemos presentado. Vamos a abstenernos en la votación del veto para con el debate de las enmiendas, intentar mejorar este proyecto de ley.

En la comisión se han aceptado algunas de las enmiendas presentadas por los grupos Mixto y Catalán de Convergència i Unió, que han mejorado un poco el texto, pero creemos que se puede mejorar todavía mucho más, para que del Senado salga un texto coherente con la realidad agroalimentaria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el senador Sampol.

El señor SAMPOL I MAS: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, utilizo lo que queda de tiempo de este turno para manifestar mi posición, naturalmente, en nombre del Bloc per Mallorca y PSM Verds, a favor del veto presentado por el senador Pérez Bouza.

El meollo de este proyecto de ley es otorgar la condición de más representativas a las organizaciones agrarias a efectos de regular su presencia en los órganos consultivos que se creen. Pero aquí hay que hablar claro. Lo que se pretende con este proyecto de ley, pactado con algunas organizaciones agrarias, la mayoría de las organizaciones agrarias, y pactado entre el PSOE y el Partido Popular, es dejar fuera a una de las organizaciones que de momento

tiene acreditada su condición de mayoritaria en Cataluña y que en Castilla y León obtuvo el 22% en las últimas elecciones que se celebraron.

Ustedes dirán que me refiero a dos comunidades autónomas, cuando somos diecisiete. Pero el problema es que únicamente en tres de ellas se han celebrado elecciones cuyos resultados se pueden considerar vigentes, porque el resto, seis comunidades autónomas —entre ellas, la mía—, Illes Balears, Canarias, Valencia, Andalucía, País Vasco y Galicia, no tienen ley que regule las elecciones para fijar la representatividad del sector agrario y, por tanto, nunca han celebrado elecciones y desconocemos quién es representativa del sector. Pero es que las restantes ocho comunidades autónomas celebraron elecciones entre 1998 y 2000. Por tanto, se puede considerar que los resultados emanados de estas elecciones están caducados desde el año 2004.

En consecuencia, cuando el Gobierno del Estado pregunte a cada comunidad autónoma cuáles son las organizaciones más representativas en su territorio, seis no podrán decir cuál es; y, las otras ocho, si responden, lo harán en base a una foto fija que caducó en 2004, sobre unas elecciones que se celebraron hace nueve u once años. ¿Y en base a los resultados electorales de hace once años, o como mínimo nueve años, van a dar la condición de más representativa a unas organizaciones, marginando a otras? Así pues, el artículo 4.2 es de imposible cumplimiento, a no ser que alguien prevarique, consciente o inconscientemente. Estos resultados, a día de hoy, solo se pueden acreditar en Cataluña, en Castilla y León y en la Comunidad de Madrid; el resto de comunidades autónomas o no han celebrado elecciones o no se pueden acreditar los resultados. A la vista de lo anterior, el artículo 4.2 no es operativo en este momento para decidir la condición de organización más representativa.

Por otro lado, el artículo 4.3 establece que las organizaciones agrarias más representativas en diez comunidades autónomas tendrán esta consideración en el ámbito del Estado. El problema es cómo definimos cuáles son las organizaciones agrarias más representativas en diez comunidades autónomas, dado que solo podemos acreditar resultados legales vigentes en tres de ellas. En consecuencia, tampoco nos sirve el artículo 4.3.

Han establecido unos criterios para determinar la condición de organización agraria más representativa de imposible cumplimiento en este momento. Por tanto, este proyecto de ley se tendría que devolver al Gobierno para que haga caso al letrado de la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca del Congreso de los Diputados y se subsanen las deficiencias, calificadas correctamente de chapuza por mi compañero, el senador Pérez Bouza.

Dado que supongo que los grupos Popular y Socialista no estarán por la labor de arreglar este desaguisado, en el próximo turno les propondremos una interpretación del artículo 4.3 a efectos de que podamos ayudar a los jueces a resolver de manera satisfactoria los numerosos recursos contencioso-administrativos que las normas emanadas de este proyecto de ley van a generar, que serán muchos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, tiene la palabra el senador Pérez Bouza.

El señor PÉREZ BOUZA: Intervendré muy brevemente, simplemente para puntualizar algunas de las afirmaciones del portavoz del Grupo Socialista.

Cuando ha dicho usted que fue negociado con las organizaciones agrarias, es evidente que se refiere a algunas organizaciones agrarias, no a todas; y cuando manifiesta que está consensuado, también es evidente que lo está con algunas organizaciones agrarias, pero no con todas y ni mucho menos con los grupos parlamentarios. Hay varias organizaciones agrarias que están en contra —organizaciones agrarias de peso— y hay muchos grupos parlamentarios —en el Congreso de los Diputados y también en el Senado— que estamos en contra de esta normativa por los motivos ya expuestos.

Cuando hace referencia a que los parámetros en base a los cuales se mide cuáles son esas organizaciones más representativas son objetivos, yo le diría que no son para nada objetivos, porque cuando se decide que sea el 15% de los votos de un conjunto y cuando menos que se hayan presentado en nueve comunidades autónomas yo le pregunto: ¿Por qué no ha decidido usted que sean ocho o diez? Esos no son criterios objetivos, son criterios subjetivos que en su momento se les han ocurrido a los que redactaron este proyecto de ley. Pero, además, un 15% de los votos obtenidos en nueve comunidades autónomas, dependiendo de las comunidades autónomas de que estamos hablando, pueden ser menos votos que los conseguidos por una organización agraria en una sola comunidad autónoma; por ejemplo, en Galicia. Por tanto, de criterios objetivos, absolutamente nada.

Estoy totalmente de acuerdo con las argumentaciones del senador Sampol cuando dice que hoy en día son imposibles de cumplir esos criterios que marca el artículo 4 en varios de sus apartados. Así pues, me reafirmo en lo manifestado en la defensa del veto y pido el apoyo de los grupos parlamentarios.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo de Convergència i Unió tiene la palabra el senador Roig.

El señor ROIG I GRAU: Buenos días. Gracias, señor presidente.

Permítanme, en primer lugar, que salude a los representantes de las organizaciones agrarias que nos acompañan en este debate.

Subo a la tribuna para fijar la posición de Convergència i Unió en relación al veto presentado por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas y defendido, muy bien por cierto, por el senador Pérez Bouza.

Independientemente de nuestro voto a esta iniciativa, permítanme que les diga que el senador Pérez Bouza tiene

más razón que un santo. Este es un pésimo proyecto de ley, que llega tarde y mal, y que se tramita con una precipitación extraordinaria para lo que es el ritmo de tramitaciones de esta Cámara. ¿Hay interés por parte de alguien para que este proyecto de ley se despache con tanta celeridad? Lo ignoro, pero intuyo que sí; que, efectivamente, el Gobierno está interesado en que esto vaya rápido.

Por cierto, señorías, en las conversaciones que he tenido para articular este debate y para analizar la ley no he visto el consenso por ninguna parte. Este es un mal proyecto de ley que no resuelve muchos aspectos legales y, sinceramente, no creemos que respete los más elementales principios de democracia y libertad. Estoy de acuerdo con la intervención del senador Sampol, que ha puesto el dedo en la llaga, y en este sentido nos preguntamos cómo certificarán algunas comunidades autónomas cuáles son las organizaciones más representativas. Yo creo que será muy difícil que algunos consejeros de agricultura y medio ambiente de algunas *consellerias* hagan estas certificaciones: nos parece francamente difícil.

Tendremos oportunidad en posteriores intervenciones de avalar nuestros argumentos. Ahora se trata de fijar nuestra posición en relación al veto, y anuncio que vamos a abstenernos. Insisto, no porque no creamos que esté justificado, que lo está, sino porque de prosperar —supongo que no puede prosperar— volveríamos al texto aprobado en el Congreso —por lo tanto, aún estaríamos peor—, que es una verdadera chapuza y, con mi optimismo natural, espero que logremos mejorar el texto, aunque no sea suficiente, con las enmiendas que aprobamos en ponencia y que hoy votaremos conjuntamente. Espero que se ratifiquen en este Pleno y las podamos incorporar después de este debate.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo de Entesa Catalana de Progrés tiene la palabra el senador Batlle.

El señor BATLLE FARRÁN: Gracias, señor presidente.

Conociendo, como ustedes conocen, la complejidad del grupo parlamentario al que represento, entenderán que a la hora de votar este veto, presentado por el Grupo de Senadores Nacionalistas se observe una distinta posición en cada uno de los partidos políticos que integran la Entesa.

Para el grupo en el cual yo me inscribo este veto no tiene razón de ser. ¿Por qué? Porque me parece muy poco serio condicionar el veto a una ley a que haya o no haya voluntad de acuerdo. Puede calificarse de chapuza legislativa. No seré yo quien discuta ni quien valore los criterios de carácter jurídico técnico que pueda contener la ley, pero en el fondo lo que creo que prevalece a la hora de desarrollar la, a mi entender, pobre argumentación en la justificación del veto no es otra que un intento baldío para introducir algunos conceptos en una ley que, por otro lado, si se introdujeran, sería fácilmente defendible un veto porque entonces sí invadiría competencias de carácter autonómico.

¿Qué culpa tiene el Estado, al cual se supone que nadie le discute que tiene competencias en agricultura, de que las comunidades autónomas o algunas comunidades autónomas no hayan hecho sus deberes y no hayan convocado elecciones o no tengan definido un sistema por el cual otorgar representación a las organizaciones agrarias? ¿Debe regular esto el Estado? Díganlo claramente, y entonces nosotros presentaremos un veto de inconstitucionalidad. Porque eso sí pertenece al ejercicio de la libertad y al traspaso de competencias autonómico.

Las autonomías, si quieren manifestar su voluntad política, muchas veces pregonada, de apoyo a la agricultura, deben tener actividad agraria y, dentro de esta actividad agraria, organizaciones agrarias representativas del sector. ¿Por qué? Porque son los órganos de referencia, y estos órganos de referencia deben servir como órganos consultivos y el Estado en ningún caso, ni en esta ley tampoco, cuestiona cuáles son los mecanismos por los cuales las comunidades autónomas establecen sus órganos representativos. Y cuando el desarrollo de la ley necesite la participación de estas organizaciones agrarias, que en estas comunidades autónomas no han establecido ningún mecanismo para saber cuál es su representación, será la comunidad autónoma quien deberá asumir los riesgos y las responsabilidades de definir cuáles son las organizaciones agrarias que representan a su sector agrario en los ámbitos de representación del Estado.

Y aparte de esto hay una cosa que todos los que han intervenido hasta este momento han obviado, y es que esta ley en ningún caso dice que aquellas comunidades autónomas que no han establecido sus mecanismos para saber cuáles son las organizaciones agrarias más representativas quedarán fuera. No, señor. Pone una condición: comunidad autónoma, díganos cuál es, y si hay diez comunidades autónomas que dicen cuáles son, estas serán llamadas. Este es un mecanismo que la ley prevé. Por tanto, ¿dónde está la invasión de competencias? ¿Dónde está la inoperatividad de la ley? ¿Estamos de acuerdo o no en que, respetando el proceso de descentralización de la administración agraria, las comunidades autónomas tienen competencias, algunas compartidas por el Estado? ¿Quién negocia en Europa los intereses generales? ¿La comunidad autónoma o el Estado? El Estado, escuchadas las sugerencias de las comunidades autónomas, que para eso están las mesas sectoriales.

A mi modesto entender,...

El señor PRESIDENTE: Señoría, concluya.

El señor BATLLE FARRÁN: La ley, como todo en esta vida, seguramente es mejorable, pero justificar un veto con tan pobre argumentación no ha lugar.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el senador Simón.

El señor SIMÓN DE LA TORRE: Muchas gracias, señor presidente.

Entrar en la discusión de si esta ley llega tarde, cuando todos sabemos lo que ha pasado, yo creo que no tiene mucho sentido, pero vamos a dejar que conste en acta. Esta ley se presentó en la pasada legislatura y fueron, no todas, tiene usted razón, pero fueron la mayoría de las organizaciones agrarias más representativas las que le pidieron al Gobierno que no la presentase con el fin de negociar. Y eso es lo que ha ocurrido. Durante la pasada legislatura el Gobierno y, repito, no todas, tiene usted razón, pero sí la mayoría de las organizaciones agrarias han negociado esta ley. ¿Que es una chapuza? Es muy interpretativo, como todo en la vida.

Señoría, este proyecto de ley viene a dar solución a un problema, además de representatividad y voz a las organizaciones agrarias. ¿Y dice usted que está pactado para dejar fuera a las organizaciones agrarias? ¿Usted cree de verdad que se va a elaborar una ley exclusivamente para dejar fuera a determinadas organizaciones? Y, de paso, manteniendo las competencias de las comunidades autónomas, les permita decidir, en aquellas comunidades donde no ha habido elecciones, quiénes son las organizaciones mayoritarias. Sería absurdo elaborar una ley con esas contradicciones; por tanto, por reducción a lo absurdo, una de las dos opciones no es cierta. ¿Cuál es? Que la ley no se ha hecho contra nadie sino a favor de un sector.

Su señoría y varios portavoces que han intervenido han preguntado cómo sabemos quién se va a sentar en los órganos asesores de los consejos si no hay elecciones. ¿Pero no son ustedes los que defienden la autonomía de las comunidades autónomas? Donde no ha habido elecciones, ¿cómo deciden las comunidades autónomas cuáles son las organizaciones mayoritarias? ¿O es que dichos gobiernos autonómicos no están hablando con ninguna organización agraria? ¡Hombre! Cada palo que aguante su vela. La responsabilidad de las comunidades autónomas es decidir si quieren convocar elecciones o no, y lo único a lo que la ley les obliga es a decir quiénes son las organizaciones mayoritarias.

No pida usted que papá Estado aconseje obligatoriamente las elecciones porque me está usted pidiendo también respeto a la autonomía. No pida usted que papá Estado diga: estas son las mayoritarias, porque me está usted pidiendo al mismo tiempo el derecho a la decisión de las comunidades autónomas.

¿Es que en estos momentos las comunidades autónomas no hablan con nadie del mundo agrícola donde no se han celebrado elecciones? ¡Hombre! ¡Por favor! Señoría, no quiero entrar en una discusión pero esta ley es respetuosa y objetiva. Dice que no entiende por qué es el 15% en nueve comunidades autónomas, y le digo que son nueve porque es la mitad más una de las comunidades autónomas del Estado español. ¿Por qué esto no es objetivo y sí lo es una organización de una sola comunidad autónoma? Eso sí es objetivo porque lo ha decidido usted. Pues, señoría, tanto derecho a la decisión y a la objetividad tiene

usted como lo tiene el Gobierno, y el Gobierno considera que esto es objetivo.

Y termino, señoría. Se ha consensuado, ¿con todos? No, porque es imposible. Con los más representativos, con los que han pedido consensuarlo. ¿Y con todos los partidos? Pues tampoco con todos los partidos, porque cuando se negocia, negocian dos partes y no cede solo una, ceden las dos para llegar a un acuerdo, que es lo que ha pasado con el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados, aunque por lo ocurrido en la comisión del pasado lunes parece que el Grupo Parlamentario Popular en el Senado tiene autonomía o no obedece a los acuerdos del Grupo Popular en el Congreso. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) Pero la realidad es que lo hemos consensuado con organizaciones agrarias representativas y, además, como se trata de interés general, representaciones agrarias representativas de interés general en el país, y con grupos políticos como el Grupo Popular en el Congreso; en el Senado está por ver lo que va a ocurrir, en función de lo que hayan decidido a lo largo de la mañana y en la tarde de ayer.

Por tanto, seguimos manteniendo nuestra oposición al veto y reclamamos a todos los grupos parlamentarios presentes en la Cámara que voten a favor del proyecto de ley remitido por el Congreso de los Diputados.

Gracias, señor presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el senador Pérez Lapazarán.

El señor PÉREZ LAPAZARÁN: Gracias, señor presidente.

Señorías, flaco favor haríamos en este turno a las organizaciones agrarias y al proceso legislativo si prosperase este veto, pues si así fuese, se aprobaría el proyecto de ley tramitado en el Congreso de los Diputados, y todos somos conscientes de que en dicha Cámara salió un mal proyecto; Un proyecto redactado y elaborado por el Gobierno, mejorado por el Partido Popular, y que en el Senado se puede mejorar aún más.

Ustedes han afirmado que ha habido diálogo con el Partido Popular, pero yo no he mantenido ninguna reunión ni con ustedes ni con el ministerio, prácticamente con nadie de su grupo parlamentario para negociar el texto o las enmiendas de esta ley. Por tanto, nosotros tenemos autonomía y, sobre todo, algo que para mí es más importante: justicia, equidad y seriedad a la hora de elaborar las normas.

Este proyecto de ley no es serio; no soluciona los problemas de representatividad dentro del Estado español. Las elecciones son antiguas, pasadas. A lo largo de todos estos años se ha producido una nueva configuración de las organizaciones agrarias. Cientos de miles de agricultores han desaparecido y en estos momentos tenemos explotaciones y empresas, muchas de ellas familiares, que tienen que redactar y elaborar de nuevo esa representación.

Nosotros consideramos que este proyecto de ley se

puede mejorar bastante. Este no es un proyecto del Partido Popular, sino del Partido Socialista y del Gobierno Zapatero; repito, no es nuestro proyecto de ley. Por tanto, no nos pidan responsabilidades por lo que en él se determine. Como digo, nosotros hemos contribuido a mejorar sensiblemente el proyecto que ha salido del Congreso de los Diputados; mejorar, no cambiar.

El artículo más polémico, a la vista de todas estas manifestaciones, es el artículo 4.2, y ya le anuncio que nos vamos a abstener; lo que sí vamos a hacer es una interpretación del apartado 3. Consideramos que dicho apartado permite la entrada de todas las organizaciones, federaciones y confederaciones representativas que tenemos en nuestro país. ¿Por qué? Porque la simple presencia de una organización profesional en una comunidad autónoma que esté en otras comunidades autónomas ya es un hecho para considerar que cumple con el apartado 3 del artículo 4.

Por tanto, no debemos contribuir a que este veto prospere porque, de prosperar, como he dicho anteriormente, lo único que haríamos sería hacerle un flaco favor al establecer unos mecanismos legales de la representación agraria española.

El Gobierno lo ha hecho mal, y así lo manifestaré en el turno de portavoces. Consideramos que el diálogo no se ha producido, como también comentaré posteriormente. Entendemos que es un proyecto que llega tarde y sin consenso, y todas esas cuestiones las transmitiré en el turno de portavoces.

Por tanto, y con esto finalizo, con la aportación del Grupo Parlamentario Popular en el Senado y con la de todos los grupos podemos mejorar sensiblemente este proyecto de ley y hacer algo que yo considero fundamental y que mis compañeros de partido y de la Comisión de Agricultura han manifestado en sucesivas y reiteradas ocasiones: hacer justicia. Queremos que las organizaciones agrarias que realmente tienen presencia en el mundo agrario estén contempladas y amparadas por este proyecto de ley, y eso es lo que vamos a hacer en el trámite correspondiente.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Pasamos a votación. (*El senador Pérez Bouza pide la palabra.*)

El señor PÉREZ BOUZA: Antes de someter a votación el veto, les anuncio que, en vista de que en comisión se introdujeron algunas enmiendas que en algo han mejorado el texto enviado por el Congreso de los Diputados, lo vamos a retirar.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por tanto, si no hay veto, no hay votación; si no hay votación, hay gloria.

A continuación, pasamos a defender las enmiendas. En primer lugar, las del senador Sampol. (*Rumores.*) Silencio, señorías.

El señor SAMPOL I MAS: Gracias, señor presidente. Se aprobaron tres de nuestras enmiendas en comisión y quedaron pendientes las números 14 y 17. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, señorías, por favor. Señorías, no va a haber votación. Por tanto, quien quiera permanecer en el hemiciclo puede hacerlo pero volviendo a la paz que teníamos anteriormente. (*Fuertes rumores.*) Señorías, por favor, silencio. Puede continuar, señoría.

El señor SAMPOL I MAS: Hace un momento el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista decía que no se ha hecho una ley contra nadie, y yo estoy dispuesto a creer en la buena fe del Grupo Parlamentario Socialista y del Gobierno, pero el hecho es que el resultado de esta ley es excluyente, por cuanto su aplicación literal dejará fuera de la condición de organización más representativa a una de las organizaciones más importantes del Estado, si bien todavía no ha podido acreditar esta condición puesto que desde el año 2000 no se celebran elecciones en catorce comunidades autónomas de las diecisiete que son. Así, con nuestra enmienda número 17 proponemos, por una parte, solucionar esta cuestión para que no quede nadie excluido y, por otra, dar también juego a aquellas comunidades autónomas en las que todavía no se han celebrado elecciones o donde los resultados de las que sí se hayan celebrado se puedan considerar caducados por no haberse renovado esta representación mediante una votación democrática producida cada cuatro años. Con nuestra enmienda se solucionaría este problema.

Por otra parte, retiramos nuestra enmienda número 14 al artículo 4.3 porque en el turno de fijación de posición respecto del proyecto de ley, tal y como ha anunciado el Grupo Parlamentario Popular y yo mismo anteriormente, propondremos a todos los portavoces que se pronuncien sobre la interpretación que se hace de este artículo, lo que puede suponer una salida airosa para que nadie se sienta excluido con este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría. A continuación, pasamos a las enmiendas de los senadores Belda Quintana y Quintero Castañeda. Tiene la palabra el senador Quintero.

El señor QUINTERO CASTAÑEDA: Muchas gracias, señor presidente.

Las enmiendas que presenta hoy Coalición Canaria a este proyecto de ley se basan en varios puntos. Uno es el referido a las funciones de las organizaciones profesionales agrarias, que no quedan definidas. De ahí nuestras enmiendas números 2 y 3, que proponen la modificación del preámbulo, para añadir, en primer lugar, el establecimiento de las funciones colectivas de las OPA. Y, en segundo lugar, para adecuar las determinaciones de criterios objetivos de representatividad y los derechos y libertades reconocidos como derechos fundamentales en la Constitución española.

En segundo lugar, el proyecto de ley resulta contrario a los criterios de representatividad establecidos en el artículo 4. Los criterios en que se inspire la distinción entre organizaciones más o menos representativas tienen que ser de carácter objetivo y fundarse en elementos que no ofrezcan posibilidad de parcialidad o abuso. Deben existir en la legislación criterios objetivos, precisos y previamente establecidos para determinar la representatividad de una organización profesional agraria, ya que dicha apreciación no puede dejarse a la discreción de los diferentes gobiernos.

Es de todo punto evidente la falta de objetividad y proporcionalidad en el establecimiento del mínimo de nueve comunidades autónomas para que, con independencia del porcentaje de votos obtenidos, se pueda considerar como más representativa a una OPA. También es evidente que todos los criterios establecidos en los apartados 3 y 4 del artículo 4 del proyecto de ley son contrarios a los del Comité de Libertad Sindical del Consejo de Administración de la OIT, al relegarse la determinación de los criterios de representatividad a la discreción de los gobiernos autónomos, en una parte, y al Gobierno del Estado en el resto.

En la enmienda número 4 añadimos al artículo 1 el punto 1 bis, funciones y derechos colectivos de las organizaciones profesionales agrarias. El objeto del proyecto de ley se queda corto, ya que no prevé un reconocimiento de las funciones de estas organizaciones profesionales agrarias, más allá de la participación en los dos órganos de consulta que se crean y ante la propia Administración General del Estado y de sus entidades y organismos dependientes. Por eso, creemos conveniente que se fijen estas funciones.

Presentamos la enmienda número 5, al artículo 2, sobre el consejo agroalimentario del Estado. El proyecto de ley propone crear este consejo consultivo para determinar las orientaciones generales de la política agroalimentaria y deja abierta a la decisión del Gobierno sus funciones, miembros, régimen y periodicidad de las reuniones, solo aclara quién lo preside. Tampoco deja claro si este consejo consultivo va a sustituir a los órganos consultivos de la Administración General del Estado en materia agroalimentaria, ya que dicho consejo no es un órgano consultivo del ministerio.

En las enmiendas números 6 y 7, al artículo 3, donde se crea otro órgano, también creemos que tienen que dictaminarse más concretamente sus funciones, porque, al igual que el anterior, solo deja claro quién lo preside.

En la enmienda número 8 se modifica el artículo 4 del que tanto se hablaba aquí y que creo que es el que más suspicacia puede crear, con lo cual proponemos una modificación que subsane las deficiencias legales y de interpretación que tiene el artículo.

Las enmiendas números 9 y 11 son también de modificación a los artículos 5 y 7, respectivamente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Roig.

El señor ROIG I GRAU: Muchas gracias, señor presidente.

Señoría. Paso a defender las enmiendas de Convergència i Unió que quedan vivas y que creemos, sinceramente, que racionalizan y mejoran de forma sustancial el texto remitido por el Congreso. Señor presidente, quiero agradecer a todos los grupos la posibilidad que me han dado de presentar una corrección de errores en una de nuestras enmiendas que se debatió en ponencia. Se trata de una muestra de la cortesía parlamentaria de los grupos que, insisto, quiero agradecer.

Permítanme, por lo tanto, que pase directamente a la defensa de cada una de nuestras enmiendas vivas y que deje para el turno de portavoces algunas reflexiones legales y políticas que entiendo son absolutamente necesarias.

Enmienda número 29. Introducimos el establecimiento en el preámbulo de «criterio objetivo». Nos parece razonable que el criterio para medir la representatividad sea objetivo, ¡qué menos!

Enmienda número 30. Pretende no dejar un periodo vacío mientras se acredita una nueva representatividad. No lo dice solamente Convergència i Unió; también el informe del letrado del Congreso dice que se tendría que subsanar esta situación de transitoriedad que va a producirse.

Enmienda número 36. Intenta regular el comité asesor agrario. No sabemos quién lo forma, cómo se forma, cuándo se reúne, la posibilidad que tiene o no de crear comisiones de trabajo; en definitiva, dotar al comité asesor agrario de contenido.

Enmienda número 37. Hace referencia al artículo 4 y creo que es la madre del cordero. Fija razonablemente los criterios de representatividad. Señorías, este proyecto de ley adolece de objetividad, proporcionalidad y equidad. Los apartados de este artículo del proyecto de ley pretenden determinar las bases de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias configurando un sistema basado en el 15% del conjunto de los votos del Estado si, al menos, se ha concurrido a nueve procesos electorales o se tenga la consideración de OPA más representativa en diez comunidades autónomas. Creemos que esta propuesta es una barbaridad tal y como está planteada. Es absolutamente discriminatoria con respecto a muchas organizaciones profesionales agrarias de diversas comunidades autónomas.

Este no es un tema que afecte solamente a Cataluña, que ha convocado democráticamente, tal y como se ha dicho hoy aquí, elecciones de forma periódica como marca la ley, por lo que nuestra situación es absolutamente injusta. Que organizaciones como la *Unió de Pagesos* no puedan tener representación es simplemente absurdo e injusto. Si esto fuera sencillamente —que no lo es— un ejercicio aritmético, un agricultor catalán vale ochenta veces menos que cualquier otro del resto del Estado. Les pido que en justicia apoyen nuestra enmienda número 37 para subsanar, insisto, esta situación.

La enmienda número 38 introduce un posible criterio de representatividad para aquellas organizaciones que en un ámbito autonómico tengan más del 30% de representatividad.

La enmienda número 41 fija los criterios para ostentar la representación institucional e introduce la posibilidad de obtener cesiones temporales de uso de inmuebles, como es lógico, patrimonialmente públicos. También nos parece importante una participación en los sistemas de resolución de controversias profesionales en los términos que se establezcan legalmente.

Finalmente, la enmienda número 42 es a la disposición transitoria única y propone que hasta que más de la mitad de las comunidades autónomas no hayan acreditado la representatividad de las organizaciones agrarias, siga vigente lo establecido en el apartado 4 de la disposición transitoria única de la Ley 18/2005.

Pedimos el apoyo de la Cámara a estas propuestas, que, insisto, consideramos razonables y con las que se pretende simplemente mejorar la ley que se aprobó en el Congreso de los Diputados.

Muchas gracias, señor presidente, señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Iranzo.

La señora IRANZO SÁNCHEZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, mi grupo parlamentario ha presentado un voto particular para volver al texto del Congreso de los Diputados en todo aquello que se modificó en comisión el pasado lunes. Debo manifestar, al igual que lo hicimos entonces, que votamos en contra de todas las enmiendas, como bien recordaba el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, por los motivos que luego explicaré en el turno de portavoces.

Esta es también una oportunidad para que un partido político que ha roto el consenso que se había alcanzado en el Congreso de los Diputados pueda recapacitar, para que el Grupo Parlamentario Popular se pueda unir y pueda seguir en el camino que iniciamos en dicha Cámara.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Turno en contra? (*Pausa.—El señor Pérez Lapazarán pide la palabra.*)

Tiene la palabra el senador Pérez Lapazarán.

El señor PÉREZ LAPAZARÁN: Gracias, señor presidente.

Intervengo por el artículo 88, pues se ha hablado del Grupo Parlamentario Popular y de nuestro posicionamiento en el Congreso de los Diputados, y se ha dicho que hemos roto el consenso.

El señor PRESIDENTE: Señoría, este no es el momento de hacer esta intervención. Va a tener usted oportunidad de decir todo esto y mucho más, si lo desea, pero ahora estamos en el turno en contra de las enmiendas y del voto particular que se acaban de debatir.

El señor PÉREZ LAPAZARÁN: Gracias, señor presidente.

Señoría, como ya hemos dicho, volver al texto del Congreso de los Diputados sería una barbaridad; sería volver a una ley injusta, a una ley mala, a una ley que se ha remitido tardíamente, a una ley que no refleja la realidad de las organizaciones profesionales agrarias en España, y por ello nos vamos a posicionar en contra.

Señora portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, ustedes tienen pecado porque en absoluto han contado con el Grupo Parlamentario Popular en el Senado. Nosotros no hemos roto ningún consenso.

Además, hay otra cuestión: la justicia. Uno puede votar en contra de algo que previamente ha pactado, que no estaba pactado, simplemente invocando a la justicia. Y cuando uno se da cuenta de que hay una injusticia uno, por supuesto, puede votar en contra de lo que otros pueden haber pactado, pero no el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Por lo tanto, le pido que sea coherente y seria. Ustedes no han contado para nada con nosotros y nosotros antepone la justicia a cualquier otra cuestión que se haya podido debatir anteriormente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Pasamos, a continuación, al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Sampol.

El señor SAMPOL I MAS: Gracias, señor presidente.

En este momento el artículo 4.2 es de imposible cumplimiento en tanto que no existen las condiciones por las que las comunidades autónomas puedan certificar la condición de más representativa. Esto, únicamente, se puede producir en tres de las diecisiete comunidades autónomas.

El apartado 3 del artículo 4 adquiere la condición de una disposición transitoria por cuanto establece que las organizaciones profesionales agrarias que no alcancen la consideración de más representativas por la modalidad establecida en el apartado 2 de este artículo obtendrán dicha consideración cuando se hallen reconocidas como tales en al menos diez comunidades autónomas. Aquí hay una duda. Cuando dice se hallen reconocidas como tales, yo pregunto: ¿como tales qué? ¿Como tales organizaciones profesionales agrarias o como tales organizaciones profesionales agrarias más representativas? Porque hay mucha diferencia según se entienda una cosa u otra.

Propongo a todos los portavoces que en su turno se manifiesten a favor de una interpretación o de otra para que, primero, el Gobierno interprete así este apartado 3 del artículo 4 y, segundo, en el futuro los jueces, ante un posible contencioso, sepan qué quería decir el legislador cuando escribió este apartado.

Como soy yo el que propongo que lo interpretemos, voy a manifestar mi postura. Yo interpreto que, mientras las comunidades autónomas no puedan acreditar cuáles son las organizaciones agrarias más representativas, aquellas que estén reconocidas en al menos diez comunidades autónomas tendrán la condición de más representativas

para el Estado. Es decir, simplemente basta con un certificado que acredite que una organización está presente en una comunidad autónoma y, si está presente en diez comunidades autónomas, adquiere la condición de más representativa.

Naturalmente, cuando se hayan culminando los procesos electorales en todas las comunidades autónomas, porque entiendo que esta ley ha de desencallar el tema, y estemos en condiciones de cumplir el apartado 2 del artículo 4, quedaría sin efecto este apartado 3. Mientras tanto, nos da un resquicio para poder aplicar a partir del día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado* los preceptos establecidos en esta ley. Así, quedan sin marginar las organizaciones que hoy ven cómo este proyecto las excluye de los órganos de representación que se van a crear.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el senador Quintero.

El señor QUINTERO CASTAÑEDA: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero agradecer la voluntad de todos los grupos que firmaron la corrección de errores de las enmiendas que aprobamos en la comisión para que este proyecto se pueda tramitar.

En segundo lugar, estamos de acuerdo con lo que dice el senador del Grupo Parlamentario Mixto, Pere Sampol, sobre el famoso artículo 4, porque no queda claro lo que quiere decir el texto. Hoy aquí tenemos la oportunidad de salir con un proyecto de ley muchísimo mejor del que hemos recibido. Todos los grupos tenemos que ser conscientes de las diferentes enmiendas que vamos a votar para dar al sector agroalimentario de España una respuesta a lo que nos están pidiendo. No podemos volver al texto que nos han remitido porque, como se ha dicho varias veces, es un texto irreal que no reconoce a todas las organizaciones profesionales agrarias y que, en definitiva, solo se ha consensuado con unas cuantas y no con la mayoría.

Ya he dicho anteriormente que este proyecto de ley tiene muchas deficiencias. Coalición Canaria ha querido modificarlo y mejorarlo con sus enmiendas. Quiero pedir a todos los grupos que en la votación de las diferentes enmiendas sean consecuentes con lo que van a votar para así, con el voto del Senado, poder dar agilidad y una respuesta adecuada al sector agroalimentario español.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas, tiene la palabra el senador Pérez Bouza.

El señor PÉREZ BOUZA: Muchas gracias, señor presidente.

Una vez retirada nuestra propuesta de veto y como nuestro deseo es que salga un proyecto de ley lo mejor posible de esta Cámara y, en todo caso, mejor que el que

hemos recibido del Congreso de los Diputados, quiero decirles que es voluntad expresa del Grupo de Senadores Nacionalistas sumarnos a la interpretación que ha manifestado el compañero del Grupo Parlamentario Mixto, Pere Sampol, sobre ese apartado 3 del artículo 4, y que así conste en acta. Asimismo, queremos manifestar nuestro posicionamiento en las distintas votaciones que se realizarán al final. Así, votaremos en contra del voto particular presentado por el Grupo Parlamentario Socialista. Con respecto a las distintas enmiendas que se someterán a votación, votaremos a favor de aquellas que se han incorporado al dictamen por haber sido aprobadas en la comisión, confiando en que todos los grupos mantengamos las posturas allí expresadas. Votaremos también a favor de las enmiendas presentadas por *Convergència i Unió* que no han sido incorporadas al dictamen y nos abstendremos en las enmiendas números 11, 5, 6, 8 y 9, presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo de *Convergència i Unió*, tiene la palabra el senador Roig.

El señor ROIG I GRAU: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a fijar nuestra posición en relación con las tres cuestiones. Primero, las enmiendas. Lógicamente, votaremos a favor las enmiendas de CiU. También votaremos a favor las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, excepto algunas, simplemente porque creemos que han quedado desfasadas, y en las que nos vamos a abstener. Evidentemente, votaremos en contra del voto particular presentado por el Grupo Parlamentario Socialista.

En cuanto a la interpretación que se nos pide, entendemos que es un acto de voluntariedad política para que haya una interpretación determinada. No nos parece mal. De todas formas, todo esto de las interpretaciones nos resulta un poco peligroso; en todo caso, si hay un acuerdo en ese sentido nosotros, evidentemente, nos sumaremos. Y quiero decir que lo que solventaría esta situación es que toda la Cámara votase nuestra enmienda número 37, que es la que sí da respuesta a estas dudas que plantea la ley.

Muchas gracias señor presidente, señoría.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo de la Entesa, tiene la palabra el senador Batlle.

El señor BATLLE FARRÁN: Gracias, señor presidente.

Repito el inicio de mi intervención respecto del veto. La complejidad de nuestro grupo con las tres fuerzas políticas en él representadas demuestra un diferente posicionamiento que se verá reflejado en la votación de las enmiendas y del voto particular atendiendo a la propia idiosincrasia de cada uno de los grupos.

A mi entender, una ley como esta, en la que no se discute —creo yo— la presencia y la responsabilidad del Estado en un cumplimiento constitucional, desde que se eliminaron las cámaras agrarias, de suplir con un órgano que debe

fijar la representación en el sector agroalimentario, una ley como esta —digo— lo hace, y lo hace, también a mi entender, desde el respeto profundo al hecho diferencial del traspaso competencial que, en materia agroalimentaria, tienen las comunidades autónomas.

Aquí, el quid de la cuestión está en cómo se fija esta representatividad. ¿La Administración General del Estado se inmiscuye en los órganos representativos que cada una de las comunidades autónomas tiene? Las comunidades autónomas tienen competencia, consultan con quien quieren y establecen sus conciertos con las organizaciones agrarias que consideran más convenientes. ¿Alguna vez ha habido algún cuestionamiento por parte de la Administración General del Estado en este tipo de intervenciones? Si no lo ha habido, es lógico pensar que el Estado, que es el que representa y defiende los intereses del sector agroalimentario español ante la Unión Europea y ante los organismos internacionales, elabore una ley de carácter estatal y que, en función de esa ley, establezca unos mecanismos de consulta para fijar las posiciones que defenderá el Gobierno en los organismos internacionales, que no excluyen en absoluto la participación que se le pueda dar a los gobiernos autonómicos en función de los acuerdos que se tomen en las mesas sectoriales que correspondan.

¿No es cierto que el Gobierno ha defendido, de acuerdo con las comunidades autónomas, en la Unión Europea una posición determinada en la reforma de algunas OCM? Algunas veces ha negociado con el soporte implícito del consejero o consejera de turno, sea o no coincidente con el partido político que representa al Gobierno.

Por lo tanto, desde esta premisa, se debería entender que los órganos de consulta válidos para el Gobierno sean aquellas organizaciones agrarias que operan en el conjunto del Estado. Y, si esto es así, no entendemos por qué se debe condicionar esa participación al localismo. Abrir el abanico a todas las organizaciones profesionales agrarias del Estado porque las comunidades autónomas no han hecho los deberes y en estos momentos no pueden certificar cuáles son las más representativas puede ser un caos y, si no, ¿por qué no lo abrimos también a las organizaciones de consumidores en el sector agroalimentario? Tendríamos un caos aún mayor y sería difícilísimo, por no decir imposible, llegar a un acuerdo que permita, con un mínimo de coherencia, defender una línea estratégica en la política agroalimentaria. Podemos dar las vueltas que queramos, pero la realidad es una y es que el mandato constitucional está ahí.

La presentación de este proyecto de ley se demoró a instancia de las organizaciones profesionales agrarias y, por lo que yo sé, un acuerdo se ha visto vulnerado.

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego termine.

El señor BATLLE FARRÁN: No entiendo que el Grupo Popular mantenga una posición diferente en el Congreso de los Diputados que en el Senado, porque los agricultores y las organizaciones que se supone debe defender el Grupo Popular son los mismos en un sitio y en otro.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Iranzo.

La señora IRANZO SÁNCHEZ: Gracias, señor presidente.

Senador Lapazarán, acláreme una duda. Si el Grupo Parlamentario Socialista Congreso-Senado —porque somos un grupo parlamentario— firma con el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso —que también es uno— un acuerdo en relación con este proyecto de ley, ¿eso qué es?, ¿qué están haciendo ustedes aquí? Romper un acuerdo.

En segundo lugar, usted ha dicho que este proyecto es injusto. ¿Eso qué quiere decir?, ¿que los miembros de la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca del Partido Popular en el Congreso, que la señora Soraya Sáenz de Santamaría y que el señor Rajoy, que apoyaron este proyecto de ley, son injustos? ¿Ha querido usted decir eso? ¿Quiere decir que sus compañeros del Congreso de los Diputados apoyan injusticias y que usted se rebela? Sáqueme de la duda, señor Lapazarán, porque la verdad es que yo no lo tengo claro. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) Y es que, señorías del Grupo Popular, desde que comenzó su tramitación en el Congreso, nos han estado mareando con este proyecto de ley. Siempre llenos de contradicciones. ¿Por qué? Porque hoy presentan cuatro enmiendas y mañana las retiran, porque ahora apoyan enmiendas similares de los otros grupos, etcétera. Señoría, la actividad parlamentaria se caracteriza porque se hace con luz y taquígrafos y todo el mundo sabe lo que se vota.

Usted califica este proyecto de ley, además de injusto, como de mal proyecto. ¿Mal proyecto, si sale con el consenso de sus señorías en el Congreso de los Diputados? Sin embargo, ahora vienen ustedes a votar en contra y a rectificar. Habrá que ver qué ocurre al final con este proyecto de ley. Dígame con quién tenemos que hablar para llegar a un acuerdo con ustedes. ¿Con Soraya Sáenz de Santamaría, con doña Dolores de Cospedal, con el señor Lapazarán, con el señor Llorens? Díganos con quién hay que hablar para intentar conseguir consensos en beneficio del campo y de los agricultores, porque, señorías, ustedes no se aclaran. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

A continuación paso a manifestar la postura de mi grupo parlamentario respecto a las demás enmiendas presentadas por el resto de grupos.

Votaremos en contra de las enmiendas número 2, 3, 4, 5, 6 y 7, de los senadores Belda Quintana y Quintero Castañeda, que se refieren al preámbulo y a los artículos 1, 2, 3 y 4, ya que ustedes manifiestan que el proyecto de ley es contrario, en cuanto se refiere a los criterios de representatividad, a los convenios de la OIT, y nosotros no lo consideramos así. Con este proyecto de ley no pretendemos que se establezca un catálogo de funciones para las organizaciones profesionales agrarias, sino crear, como lo ha venido haciendo, dos órganos consultivos: el Consejo Agroalimentario y el Comité Agrario Asesor. Por lo tanto,

no pretendemos regular las funciones de las organizaciones profesionales agrarias.

Votaremos también en contra de las enmiendas números 8 y 9, pues dicen que el proyecto de ley adolece de objetividad, proporcionalidad y equidad y, sin embargo, mi grupo parlamentario considera que el criterio del 15% para nueve comunidades autónomas, la mitad más una, es un criterio objetivo. También votaremos en contra de la enmienda número 11.

Por otra parte, lamentamos no poder apoyar la propuesta formulada por el senador Sampol en la enmienda número 17.

Respecto a las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, no podemos votar a favor de la enmienda número 36, ya que con ella pretenden regular el número de reuniones ordinarias, cuándo se producirán las mismas y determinar la creación de las comisiones de estudio y de trabajo. El Grupo Parlamentario Socialista considera que no es pertinente formular ahora esa regulación, sino que debe dejarse para un posterior desarrollo reglamentario, decisión que debe ser adoptada por el propio órgano consultivo. Asimismo, votaremos en contra del resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*.

Señorías, una vez más, teniendo en cuenta que consideramos criterios objetivos los argumentos expresados, porque cumplimos con un mandato que nos imponía la Ley de Cámaras Agrarias, les pido que voten a favor de la vuelta al texto del Congreso. Se lo pido encarecidamente a las señorías del Partido Popular. Apelo a su coherencia y les insto a que permanezcan en el camino y en la línea marcada por sus compañeros de filas. Les animo a que aparquen el debate interno en este tema y hagan caso a la mayoría de los agricultores de este país. En definitiva, les recuerdo que en política, como en las relaciones personales, es fundamental el respeto a la palabra dada. No son muchas las veces en que conseguimos llegar a acuerdos, y si lo hicimos en el Congreso es porque todos sabemos que estamos haciendo lo mejor para los agricultores y para el campo español.

Gracias, señorías. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Pérez Lapazarán

El señor PÉREZ LAPAZARÁN: Muchas gracias, señor presidente.

Me corresponde intervenir en este turno de portavoces para explicar la posición del Grupo Parlamentario Popular sobre este importante texto legal, como es la creación de órganos consultivos del Estado en el ámbito agroalimentario y de determinación de las bases de representación de las organizaciones profesionales agrarias. Y, habida cuenta del turno tan breve que tenemos, quisiera hacer una serie de valoraciones.

Considero que el mandato que se realizó al Gobierno mediante la Ley 18/2005, por la que se derogaba la Ley 23/1986 de bases del régimen jurídico de las Cámaras Agrarias, pedía establecer un nuevo sistema de representatividad de las organizaciones profesionales agrarias en el ámbito estatal. Y lo que el Gobierno ha remitido a las Cortes no es un sistema para la determinación de su representatividad sino que se ha dirigido a la creación de órganos consultivos; es decir, que el Gobierno lo que ha hecho ha sido un *totum revolutum*, medir representatividad con órganos consultivos.

No creemos que esta sea la fórmula más adecuada. Consideramos que el Gobierno ha hecho una pirueta con esta ley, y lo que resulta muy dudoso y confuso es el sistema para la determinación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias pues, sobre todo, se mezcla determinación de representatividad con lo que representan los órganos consultivos en el ámbito agroalimentario; cuestiones que, a mi juicio, merecerían un trato diferente.

En cuanto a crear dos órganos, nos parece adecuado. Nos hubiese gustado que cada órgano hubiese tenido una parte diferenciada en el proyecto de ley, y estimamos que, en el futuro, estas dos partes diferenciadas se tienen que producir porque, en definitiva, es un proyecto de ley que regula poco y mal.

En lo que se refiere al artículo más polémico del proyecto, artículo 4.2, a lo largo de estos meses hemos podido debatir y recibir aportaciones de algunas organizaciones que han servido para valorar la importancia de la representación agraria en nuestro país y el vacío legal que existe.

También hemos constatado la dispersión legislativa que sobre esta materia existe en nuestras comunidades autónomas, y una cuestión muy preocupante —que ya ha puesto de manifiesto el señor Sampol—, como es la falta de procesos electorales realizados en muchas comunidades autónomas. En este sentido, probablemente esta ley nos pueda servir para proceder, en el futuro, a evaluar mejor en el sector agrario español, pero respecto al polémico artículo, nosotros hacemos la misma interpretación que hacía el señor Sampol. En concreto, la interpretación que debemos hacer y la voluntad legislativa de nuestro grupo parlamentario —que es el grupo parlamentario mayoritario en esta Cámara— es la que se refiere a que una organización profesional agraria obtendrá la condición de más representativa también en el ámbito estatal cuando esté reconocida, ella o sus organizaciones, federadas o confederadas, como organizaciones profesionales agrarias con la sola presencia...

Habida cuenta de todas las argumentaciones que ha dado el señor Sampol: falta de elecciones, lejos de esas elecciones, etcétera, la interpretación que debe hacerse a ese artículo 4.3 es que es suficiente con tener presencia y estar reconocida también en otras comunidades autónomas. Abundando en esta cuestión, la interpretación de que una organización con presencia, domicilio en una comunidad autónoma, y con que única y exclusivamente tenga representación en otras comunidades autónomas —hasta

un mínimo de 10— pueda tener cabida en ese artículo 4.3, nosotros la avalamos también.

En cuanto a las manifestaciones de la portavoz del Grupo Socialista, debo señalar que a mí me sorprende que a un portavoz como yo no le haya llamado nadie del Partido Socialista ni del Gobierno, y la verdad es que yo no sé dónde están los incumplimientos. No conozco el documento firmado, y rogaría a la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que me lo remitiera, porque, repito, yo no lo conozco.

En cuanto a que no hemos cumplido, le diré que nosotros no hemos modificado aquello que les ofrecía más dudas a ustedes en el Congreso de los Diputados, simplemente hemos mejorado una ley. No hemos incumplido ningún acuerdo, hemos mejorado esa ley, la hemos adecuado a una situación que en estos momentos tenemos. Y no me hable a mí de incoherencias, porque no hay mayor incoherencia que incumplir los pactos antitransfuguismo como los está incumpliendo el Partido Socialista. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

Por lo tanto, no vengan con cuentos, sean consecuentes, legislen bien, hagan leyes constitucionales porque, en definitiva, les hemos tenido que mejorar una ley que era inconstitucional y que venía con dos años de retraso.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Señorías, vamos a proceder a la votación del proyecto de ley de creación de órganos consultivos del Estado en el ámbito agroalimentario y de determinación de las bases de representación de las organizaciones profesionales agrarias, antes proyecto de ley de creación de órganos consultivos del Estado en el ámbito agroalimentario y determinación de representación de las organizaciones profesionales agrarias.

En primer lugar, votamos la enmienda número 17, del senador Sampol.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 247; a favor, 21; en contra, 109; abstenciones, 117.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

A continuación, votamos las enmiendas de los senadores Belda y Quintero. En primer lugar, la enmienda número 11.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 247; a favor, 5; en contra, 111; abstenciones, 131.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas números 3 y 4, de los senadores Belda y Quintero.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 247; a favor, 20; en contra, 110; abstenciones, 117.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

De los mismos senadores, votamos las enmiendas números 5, 6 y 8.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 247; a favor, 5; en contra, 224; abstenciones, 18.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la 2 y la 7.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 246; a favor, 15; en contra, 225; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Por último, votamos la enmienda número 9, de los mismos senadores.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 247; a favor, 4; en contra, 226; abstenciones, 17.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

A continuación, vamos a votar las enmiendas de Convergència i Unió.

En primer lugar, la 37.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 247; a favor, 21; en contra, 113; abstenciones, 113.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

También del Grupo de Convergència i Unió, votamos las números 29, 30, 36, 38, 41 y 42.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 247; a favor, 14, en contra, 226; abstenciones, 7.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la vuelta al texto del Congreso en lo modificado de las enmiendas 1, 10, 12, 15, 16, 18, 27, 28, 31 a 35, 39 y 40, del Grupo Socialista.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 246; a favor, 111; en contra, 132; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Votamos a continuación las propuestas de modificación con el número de registro 25961 y 25968.

Entiendo que se puede aprobar por asentimiento, en la medida en que vienen firmadas por todos. *(Asentimiento.)*

Quedan aprobadas.

Votamos a continuación, señorías, en un solo acto aquellas partes del proyecto enmendadas en comisión y no comprendidas en la votación que acabamos de hacer.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 246; a favor, 240, en contra, 4; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Votamos el resto del proyecto de ley.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 247; a favor, 230; en contra, 13; abstenciones 4.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

Señorías, se levanta la sesión.

Eran las catorce horas y veinte minutos.

Edita: © SENADO. Plaza de la Marina Española, s/n. 28071. Madrid.
Teléf.: 91 538-13-76/13-38. Fax 91 538-10-20. <http://www.senado.es>.

E-mail: dep.publicaciones@senado.es.

Imprime: ALCANIZ-FRESNO'S - SAN CRISTÓBAL UTE
C/ Cromo, n.º 14 a 20. Polígono Industrial San Cristóbal
Teléf.: 983 21 31 41 - 47012 Valladolid

af@alcanizfresnos.com.

Depósito legal: M. 12.580 - 1961